

Universidad Latina de Costa Rica

Campus Heredia

Facultad de Ciencias Empresariales

Escuela de Administración de Negocios

Licenciatura en Administración de Negocios

Énfasis en Finanzas

Tema:

Estudio de factibilidad para crear un cementerio y centro de cremación de animales domésticos de hasta 120 kilogramos en Grecia de Alajuela, con el fin de realizar su lanzamiento en el segundo cuatrimestre del 2017.

Autor: José Pablo Sánchez Gutiérrez

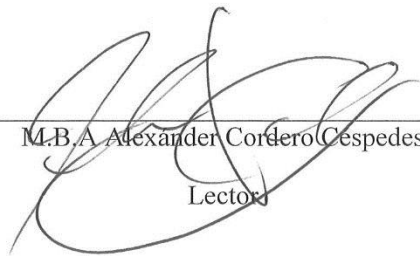
27 de Abril del 2017

TRIBUNAL CALIFICADOR



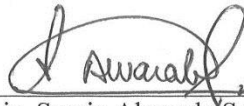
M.B.A Miguel Angel Azofeifa Lizano

Tutor



M.B.A Alexander Cordero Cespedes

Lector



Lic. Sergio Alvarado Solano

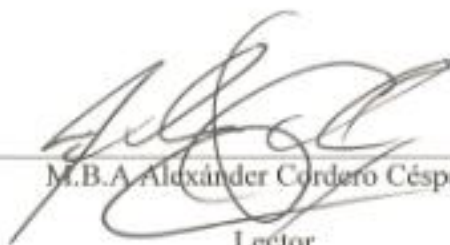
Representante de Rectoría

CONSEJO ASESOR



M.B.A Miguel Ángel Azofeifa Lizano

Tutor



M.B.A Alexander Cordero Céspedes

Lector



Lic. Sergio Alvarado Solano

Representante de Rectoría

DECLARACIÓN JURADA

El suscrito, José Pablo Sánchez Gutiérrez con cédula de identidad número 207120366, declaro bajo fe de juramento, conociendo las consecuencias penales que conlleva el delito de perjurio: Que soy el autor del presente trabajo final de graduación, modalidad tesis; para optar por el título de Licenciatura en Administración de Negocios con Énfasis en Finanzas de la Universidad Latina de Costa Rica y que el contenido de dicho trabajo es obra original del autor. Además, manifiesto que acepto cualquier sanción si cometo una infracción al reglamento interno de la universidad.

Heredia, 27 de abril de 2017



José Pablo Sánchez Gutiérrez

Cédula: 2-0712-0366

MANIFESTACIÓN EXONERACIÓN DEL RESPONSABILIDAD

El suscrito José Pablo Sánchez Gutiérrez con cédula de identidad número 207120366, exonero de toda responsabilidad a la Universidad Latina, campus Heredia; así como al Tutor y Lector que han revisado el presente trabajo final de graduación, para optar por el título de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas de la Universidad Latina, campus Heredia; por las manifestaciones y/o apreciaciones personales incluidas en este. Asimismo, autorizo a la Universidad Latina, campus Heredia, a disponer de dicho trabajo para uso y fines de carácter académico, publicitándolo en el sitio web; así como en el CRAI.

Heredia, 27 de abril de 2017



José Pablo Sánchez Gutiérrez

Cédula: 2-0712-0366

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, por ser lo más importante en mi vida y mi razón de vida, en especial a mi mamá, papá y abuela. Además de apoyarme en todo momento, me motivan a seguir adelante y no solo alcanzar mis sueños, sino superarlos y ser cada día mejor.

A mis mascotas, por darme la alegría y fuerza necesaria para lograr realizar mi mejor esfuerzo cada día. En especial a Laki, quien fue quien me acompañó en mi infancia desde mi primer día de kínder hasta mi graduación de bachillerato, pasando por todos y cada uno de los animalitos que siempre me acompañaron y los actualmente están conmigo.

A mis amigos, que siempre estuvieron a mi lado para jugar un partido de fútbol o jugar play aun cuando tuviera que estudiar o realizar un proyecto.

A todos mis compañeros de trabajo, a los que cada día me facilitan mi vida y me permiten crecer como profesional y como persona. También a aquellos otros que, aunque traten de entorpecer mi camino siempre me verán sobreponerme y lograr mis metas.

Contenido

INTRODUCCIÓN	xii
PRIMERA PARTE	1
PROBLEMA Y PROPÓSITO	1
Estado actual de la investigación.....	2
Antecedentes de la investigación.....	2
Formulación del problema de investigación y su sistematización.....	3
Formulación del problema de investigación.....	3
Sistematización	4
Justificación del estudio de investigación.....	4
Justificación práctica	4
Las hipótesis u Objetivos del estudio.....	5
Objetivos del estudio	5
Alcances y Limitaciones de la investigación	6
Alcances.....	6
Limitaciones	7
SEGUNDA PARTE.....	8
MARCO TEÓRICO.....	8
Contextualización del Objeto de estudio	9
Marco Teórico del objeto de estudio	12
Estudio Técnico	12
Estudio Organizacional	13
Estudio Legal.....	13
Estudio de Mercado	14
Estudio Ambiental.....	15
Estudio Financiero.....	15

Flujo de Efectivo	16
Sensibilidad	17
Valor Actual Neto (VAN)	17
Tasa Interna de Retorno (TIR)	17
Punto de Equilibrio.....	18
Rentabilidad	18
Capital de Trabajo	18
Financiamiento	19
Reserva para inversiones de renovación o reemplazamiento de activos	19
TERCERA PARTE.....	20
MARCO METODOLÓGICO	20
Definición del enfoque metodológico y método de investigación	21
Enfoque Metodológico.....	21
Método de investigación	23
Sujetos y fuentes de información	25
Sujetos de información.....	25
Fuentes de información	27
Instrumentos y técnicas utilizadas en la recopilación de los datos	28
Guías de encuesta	28
Observación directa	29
Revisión documental	29
Triangulación.....	29
Sustentación de la confiabilidad y la validez de los instrumentos de recolección de datos para la investigación	29
Definición de variables: conceptual, operativa e instrumental	30
CUARTA PARTE.....	32

ANÁLISIS DE DATOS	32
Análisis e interpretación de datos.....	33
Estudio Técnico	33
Estudio Organizacional	52
Estudio Legal y Ambiental	56
Estudio de Mercado.....	59
Estudio Financiero	75
QUINTA PARTE	99
RESULTADOS: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	99
Conclusiones	100
Recomendaciones	103
BIBLIOGRAFÍA, ANEXOS Y APÉNDICE.....	105
Bibliografía	106
Bibliografía citada	106
Bibliografía electrónica.....	107
ANEXOS	108
Anexo 1	109
Anexo 2	115
Anexo 3	134
Anexo 4	136
Anexo 5	137
Anexo 6	153
Anexo 7	156
Anexo 8	160
APÉNDICE.....	163

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ubicación del Local	10
Figura 2: Aire Acondicionado	35
Figura 3: Horno de Cremación	36
Figura 4: Horno de Cremación (Herramientas Incluidas)	37
Figura 5: Sala de Espera	38
Figura 6: Computadora.....	39
Figura 7: Impresora.....	40
Figura 8: Televisores.....	41
Figura 9: Muebles de Recepción.....	42
Figura 10: Muebles de Administración.....	43
Figura 11: Teléfono Inalámbrico	44
Figura 12: Cámaras de Seguridad	45
Figura 13: Almacenador y Transmisor IP	46
Figura 14: Organigrama Propuesto.....	53
Figura 15: Edad de Personas Encuestadas.....	59
Figura 16: Género de Personas Encuestadas.....	60
Figura 17: Lugar de Residencia de Personas Encuestadas	61
Figura 18: Cantidad de Mascotas de Personas Encuestadas.....	62
Figura 19: Decesos de Mascotas de Personas Encuestadas.....	63
Figura 20: Preferencia de Métodos Utilizados de Personas Encuestadas.....	64
Figura 21: Interés en Servicios de Personas Encuestadas	65
Figura 22: Precio del Servicio con Devolución de Cenizas	66
Figura 23: Precio del Servicio sin Devolución de Cenizas	67
Figura 24: Precio del Servicio con Recuerdo Virtual de Cenizas	68
Figura 25: Formas de Pago.....	69
Figura 26: Recomendación de Servicios	70
Figura 27: Lugar para Adquirir Servicios.....	71
Figura 28: Servicio de Traslado Ida.....	72
Figura 29: Servicio de Traslado Vuelta.....	73

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Inversión de Activos.....	47
Tabla 2: Costo de Servicios Públicos.....	48
Tabla 3: Costo de Alquiler de Local.....	48
Tabla 4: Tabla de Salarios.....	49
Tabla 5: Costo de Pólizas de Riesgos de Trabajo.....	50
Tabla 6: Tabla de Servicios Profesionales.....	50
Tabla 7: Tabla de Materiales de Aseo.....	51
Tabla 8: Tabla de Artículos de Oficina.....	51
Tabla 9: Tabla de Materiales de Trabajo.....	52
Tabla 10: Tabla de Salarios.....	58
Tabla 11: Tabla de Precios de Silencio y Paz.....	75
Tabla 12: Tabla de Precios Proyectada.....	76
Tabla 13: Tabla de Precios Proyectada.....	77
Tabla 14: Tabla de Ingresos Proyectados.....	78
Tabla 15: Tabla de Ingresos Proyectados.....	79
Tabla 16: Tabla de Costos de Capital con Recursos Propios.....	80
Tabla 17: Tabla de Costos de Capital con Préstamo Bancario.....	81
Tabla 18: Tabla de Amortización de Préstamo Bancario.....	82
Tabla 19: Tabla de Costos Fijos Anuales.....	83
Tabla 20: Tabla de Costos Variables.....	84
Tabla 21: Tabla de Punto de Equilibrio y Margen de Contribución.....	85
Tabla 22: Tabla de Escenario racional con financiamiento propio.....	87
Tabla 23: Indicadores financieros de escenario racional con financiamiento propio.....	88
Tabla 24: Tabla de Escenario pesimista con financiamiento propio.....	89
Tabla 25: Indicadores financieros de escenario pesimista con financiamiento propio.....	90
Tabla 26: Tabla de Escenario optimista con financiamiento propio.....	91
Tabla 27: Indicadores financieros de escenario optimista con financiamiento propio.....	92
Tabla 28: Tabla de Escenario racional con financiamiento bancario.....	93
Tabla 29: Indicadores financieros de escenario racional con financiamiento bancario.....	94
Tabla 30: Tabla de Escenario pesimista con financiamiento bancario.....	95

Tabla 31: Indicadores financieros de escenario racional con financiamiento bancario.....	96
Tabla 32: Tabla de Escenario optimista con financiamiento bancario.....	97
Tabla 33: Indicadores financieros de escenario racional con financiamiento bancario.....	98

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación pretende presentar un estudio de factibilidad para la creación de un cementerio y centro de cremación de animales domésticos.

En el primer capítulo se aborda el problema, los objetivos generales y específicos, se plantea la justificación del proyecto y establece tanto alcances como limitaciones para la creación de una empresa.

En el segundo capítulo se expone el marco situacional y teórico que respalda la investigación, se contextualizará el objeto de estudio, además de plantear términos significantes para lo que resta del trabajo de investigación.

En el tercer capítulo se mostrará la metodología de investigación utilizada para la realización del presente proyecto, además abordará enfoques e instrumentos utilizados durante el presente trabajo.

En el cuarto capítulo se mostrarán e interpretarán los datos resultantes de la investigación, así como los diferentes componentes del proyecto.

Para finalizar, en el quinto capítulo se plantearán una serie de conclusiones y recomendaciones que pretenden dar solución al problema inicial establecido.

PRIMERA PARTE

PROBLEMA Y PROPÓSITO

Estado actual de la investigación

Antecedentes de la investigación

En el presente capítulo se determina la situación actual del objeto de investigación, se formulan los problemas, se define el objetivo general y los objetivos específicos, sus delimitaciones y limitaciones, además se plantea una justificación para la creación de un cementerio y centro de cremación de animales en el Gran Área Metropolitana.

Estado actual sobre el objeto de estudio.

Actualmente se vive una época en la cual las mascotas han llegado a formar parte imprescindible de la vida cotidiana, a tal punto de que hoy en día se dan muchos casos en los que las parejas deciden no tener hijos y dedicar su tiempo y cariño a su fiel mascota.

Dada la creciente población de mascotas en los hogares costarricenses, se incrementan los casos en los cuales los dueños de las mascotas desean rendir un tributo a este ser querido.

El propósito principal de este proyecto es crear un cementerio y centro de cremación que logre dar este sentimiento de paz y tranquilidad a aquellos dueños quienes sufren el deceso de una parte importante de su familia, donde el usuario pueda realizar visitas al lugar donde yacen los restos de su compañero o bien llevarlos a su hogar donde serán resguardados por ellos mismos.

El cementerio y centro de cremación, pretende ser un lugar de paz y descanso para los restos de las mascotas y a su vez, ser un lugar donde sus dueños puedan dar su último adiós y recordarlos a través del tiempo.

El presente proyecto contiene la realización de un estudio de factibilidad que encapsula diversos tipos de estudios descritos más adelante. El análisis busca determinar la viabilidad y rentabilidad del negocio basado en datos financieros esperados y el establecimiento de la inversión inicial requerida.

Es de suma importancia determinar la factibilidad por medio de un estudio previo que evite incurrir en riesgos que pueden ser mitigados por este. Actualmente la información es

catalogada como uno de los recursos más valiosos, por lo que contar con datos de calidad para el establecimiento del plan de factibilidad es crucial en estos días.

Se estima que una de cada diez personas tiene como mínimo una mascota, según los datos demográficos actuales esto se traduce en más de 450,000 mascotas y el número se eleva conforme pasa el tiempo, además, gran parte de las personas que cuentan con alguna mascota les destina una parte de sus ingresos para su bienestar, lo que indica al proyecto que puede ser factible basado en la necesidad de brindar un último tributo.

Formulación del problema de investigación y su sistematización

Formulación del problema de investigación

La situación actual propone la oportunidad de crear un cementerio y centro de cremación de mascotas, ya que el mercado ha tenido un gran auge en este tema en los últimos años. Debido a lo citado anteriormente se llega al siguiente problema: ¿Cómo desarrollar un estudio de factibilidad para crear un cementerio y centro de cremación de animales domésticos de hasta 120 kilogramos en Grecia de Alajuela, con el fin de realizar su lanzamiento en el segundo cuatrimestre del 2017?

Antes de iniciar una inversión, es importante realizar un estudio que respalde que la idea de negocio que se desea implementar, tenga los suficientes datos para así disminuir el riesgo de la inversión que se piensa realizar. Por esta razón es importante realizar un estudio de factibilidad y analizar detenidamente los resultados para tomar la decisión de invertir o no.

Para esta investigación es importante considerar los vigentes términos legales y requerimientos para la puesta en escena del presente proyecto, ya que este tipo de negocios ha aparecido en el país hace poco tiempo, además, las leyes y reglamentos son bastante escasos y requieren de análisis para determinar los esfuerzos necesarios para la puesta en marcha del negocio.

Sistematización

A continuación se presentan las principales dudas que pretenden ser resueltas en el presente trabajo:

- ¿Qué características y cualidades se buscarán para la ubicación geográfica del negocio?
- ¿Qué costo tiene adecuar el establecimiento y sus demás componentes?
- ¿Por qué se incentiva a la población a obtener dichos servicios fúnebres?
- ¿Cuáles son los permisos legales necesarios para poder operar dicho negocio?
- ¿Qué precios se fijarán para el público en general?
- ¿En qué plazo será rentable el proyecto?

Justificación del estudio de investigación

Justificación práctica

Según Bernal (2013): “Una investigación tiene justificación práctica cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos propone estrategias que al aplicarse contribuirán a resolverlo.” (p.106).

Se definirán los aspectos importantes que sirvan como base para apoyar el conocimiento de quien se interese en el tema, además ayudará a orientar a posibles inversionistas a evaluar y determinar la posibilidad de la puesta en marcha del negocio.

En caso de no realizar un estudio de factibilidad para el negocio propuesto, se incurrirá en riesgos innecesarios que pueden ser eludidos obteniendo la suficiente información y conocimiento del tema en cuestión. Mediante la elaboración de un estudio de factibilidad se determinará la capacidad y rendimiento futuro de la inversión sobre el proyecto.

El presente estudio busca brindar información que otorgue un panorama amplio del mercado nacional con el que se competirá, los costos de implementar el negocio y los riesgos en los que este puede verse involucrado en caso de no determinar la viabilidad y rentabilidad necesarias.

Según Longenecker, Petty, Palich y Hoy (2012) ser emprendedor se refiere a: “[...] persona que se concentra en una oportunidad para crear valor, en una empresa nueva o existente, mientras asume riesgos y disfruta de la recompensa de sus esfuerzos.” (p.5). Bajo esta premisa se establece que el presente proyecto cuenta con un espíritu emprendedor que busca evaluar un posible negocio por medio de herramientas, conocimientos y metodologías didácticas.

Realizar un estudio de factibilidad busca obtener mejores análisis y lograr una mayor eficiencia en la práctica. Además, se contribuye en gran medida al entendimiento del negocio, por lo que es una herramienta que suministrará información clara, veraz y oportuna.

Para el presente proyecto se cuenta con la revisión de diversos estudios que buscan servir como guía ante la posible creación del negocio, brindando información monetaria, ambiental e inclusive legislativa que es necesaria para el éxito de la empresa.

Las hipótesis u Objetivos del estudio

Objetivos del estudio

A continuación, se presentan los objetivos del trabajo de investigación contenido en el presente documento.

Objetivo general

- a) Desarrollar un estudio de factibilidad para crear un cementerio y centro de cremación de animales domésticos de hasta 120 kilogramos en Grecia de Alajuela, con el fin de realizar su lanzamiento en el segundo trimestre del 2017.

Objetivos específicos

- a) Realizar un estudio técnico conforme a las necesidades del negocio y ejecutar un estudio administrativo para determinar el tipo de estructura organizacional necesaria.
- b) Confeccionar un estudio de mercado basado en Alajuela como zona de influencia inmediata.
- c) Investigar los aspectos legales y sanitarios que deben considerarse para la apertura del negocio y los costos de estos permisos.
- d) Efectuar un estudio ambiental que demuestre su impacto en el ambiente.
- e) Desarrollar un estudio financiero que permita definir la viabilidad del negocio.

Alcances y Limitaciones de la investigación

Alcances

Los alcances del presente trabajo serán estimados basados en cada estudio realizado, ya que estos contienen diferentes criterios que delimitan las condiciones.

El estudio técnico será determinado por las características del negocio, su diseño, tamaño, procesos, equipos y demás necesidades, además de los gastos involucrados como seguros, cargas municipales, mantenimiento, materiales necesarios y depreciación, con el objetivo de determinar la inversión necesaria y proyectar flujos de efectivo.

En el estudio organizacional se detallará la estructura, funciones, perfiles laborales, salarios, cargas sociales, previsiones de ley, vacaciones, aguinaldo, cesantía, preaviso y seguros de riesgos de trabajo.

El análisis del mercado se determinará basándose en la demanda mensual proyectada del servicio y el valor promedio de consumo por visitante. Se identificará la presencia o ausencia de competencia que afecte directamente el proyecto. El público meta del estudio son personas con capacidad financiera para adquirir los servicios proveídos por la empresa en cuestión y se enfocará en habitantes de la gran área metropolitana.

En el estudio legal se establecerán los requisitos legales y reglamentos necesarios que tengan relación directa con la implementación del negocio, para operar según lo exigen las entidades reguladoras.

En el estudio financiero se tomará en cuenta todas las variables que puedan incidir en los resultados financieros del proyecto, además de evaluar los escenarios más positivos o adversos. Se valorarán los instrumentos que permitan demostrar la viabilidad y rentabilidad, tales como: flujos netos de efectivo proyectados, punto de equilibrio, valor actual neto, tasa interna de retorno y demás instrumentos financieros.

Limitaciones

Las limitaciones que se presentan para esta investigación son:

- a) Falta de cooperación al suministrar la información requerida a los posibles proveedores y confidencialidad de estos.
- b) Población dispuesta a adquirir los servicios.
- c) La falta de tiempo y un presupuesto limitado no permitirá que el estudio de mercado cuente con un análisis más preciso y representativo, por lo que se centrará en la provincia de Alajuela.
- d) Los precios de los productos no se podrán determinar por la diversidad de la materia prima y demás costos que conllevan su elaboración, por lo cual se estima un promedio de precios de los servicios más representativos.
- e) Aspectos legales para la puesta en marcha del proyecto.
- f) Cálculos erróneos por riesgos inherentes tales como desastres naturales en la zona de influencia, desempleo, cambios de preferencias o cambios en la legislación actual.
- g) Riesgos operativos que generen un desfase de información tales como personas encuestadas que busquen desviar el objetivo buscado por las encuestas y demás instrumentos utilizados.

SEGUNDA PARTE

MARCO TEÓRICO

Contextualización del Objeto de estudio

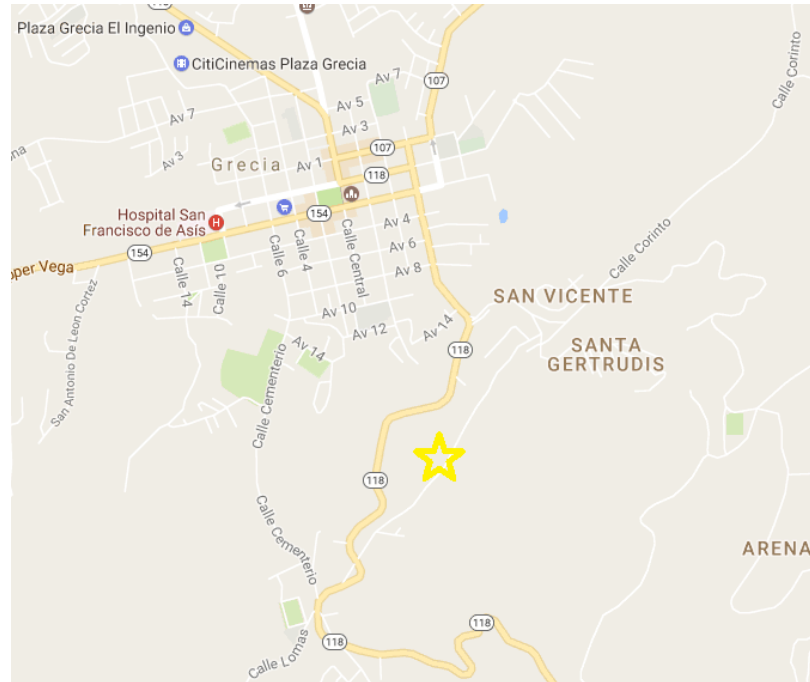
Una de las tendencias más marcadas en los habitantes de Costa Rica es el apego y amor a las mascotas, las cuales forman parte importante del núcleo familiar.

Según el periódico (El Financiero, 2012): “Algunos veterinarios consultados afirman que una de cada 10 personas tiene mascota (lo que suma 450,000 mascotas en total, según el dato de la población al 2008). De acuerdo con la Dirección de Salud Animal (ente adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería), hay 1,8 mascotas por familia y 1,4 millones de perros en el país. Sin duda, el mercado está en capacidad para atender esta demanda: datos suministrados por el Colegio de Veterinarios de Costa Rica, hay unos 918 establecimientos (clínicas, tiendas de mascotas) en todo el país, la mayoría concentrada en la Gran Área Metropolitana”.

Como se comenta en la nota anterior, la mayor concentración de este mercado se ubica en el Gran Área Metropolitana, ya que es donde existe la mayor cantidad de habitantes del territorio nacional, por lo tanto, es un área que puede ser explotada para los intereses del presente proyecto.

La empresa pretende ser establecida en el cantón de Grecia, que es el número 3 de la provincia de Alajuela, en Costa Rica. Está localizado hacia el centro del país, 20 km al noroeste de la ciudad de Alajuela. Posee un área de 395.72 km² y se encuentra dividido en 8 distritos, incluido el distrito de Río Cuarto de Grecia, que se halla separado del resto del cantón por el cantón de Valverde Vega. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, para el año 2013 el cantón de Grecia contaba con una población de 85,087 habitantes.

Figura 1: Ubicación del Local



Fuente: Google Maps, 2017

Grecia posee una economía diversificada en la que predomina la producción agrícola de café y caña de azúcar, con presencia de actividades industriales relacionadas con estos cultivos, además de otros sectores dedicados al comercio, fábricas y venta de vehículos. Además, Grecia es parte de la ruta turística de la región occidental del Valle Central de Costa Rica, dada la existencia en el cantón de balnearios, cataratas, zonas protegidas y el templo católico de Nuestra Señora de las Mercedes, que es patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica.

Debido a los datos anteriormente mencionados, Grecia surge como una ubicación óptima para el desarrollo del proyecto debido a sus características geográficas y demográficas.

Actualmente no existen negocios de este tipo en la zona de Grecia, por lo que no se tendría una competencia directa en la misma ubicación geográfica, además por su ubicación; es conveniente, ya que presenta una relativa cercanía con el resto del país.

En un estudio realizado por el periódico El Financiero se muestran algunos aspectos relevantes que deberán ser considerados de acuerdo al perfil del consumidor costarricense.

Según el estudio, (El Financiero, 2012): “La encuesta de EF revela que el 99% de las personas han desparasitado a sus perros y que el 68% lo lleva al veterinario con regularidad. 5,2% de los hogares costarricenses encuestados respondió tener como mascota a una tortuga o peces. 22,8% de las familias que participaron en el estudio de EF, tiene como mascota un gato. 15,1% de los hogares encuestados por Inteligencia Financiera de EF dijo que su animal doméstico es un pájaro. 4% es el porcentaje de tenencia de gallinas o patos para las familias consultadas. Conejos y hamsters solo lo tiene el 2%”.

En el mercado existen pocos negocios de cremación dedicados 100% a mascotas, por lo que se pretende captar gran cantidad de los clientes potenciales mediante el establecimiento del presente proyecto.

En el presente proyecto se realizará un estudio de factibilidad. Este estudio corresponde a un análisis completo del negocio, entorno y demás variables. Dicho estudio busca determinar la viabilidad y rentabilidad esperada del proyecto.

El estudio de factibilidad se basará en 6 puntos bases, los cuales son:

- a) Estudio técnico
- b) Estudio organizacional
- c) Estudio de mercado
- d) Estudio legal
- e) Estudio de impacto ambiental
- f) Estudio financiero

Marco Teórico del objeto de estudio

Definición de proyecto

Según Sapag, Sapag, Sapag (2014): “Un proyecto es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendente a resolver [...]” (p.1).

Según lo anterior, un proyecto nace para dar respuesta a un problema o necesidad que puede transformarse en el aprovechamiento de una oportunidad de negocio que surge de una demanda no abordada de algún mercado, como lo pretende el presente proyecto.

Estudio Técnico

El estudio técnico permite obtener una base para el cálculo financiero y la evaluación económica del proyecto una vez finalizado el estudio de mercado. Se resume en la creación de un análisis que determinará la operación del proyecto de inversión, comprende todo lo relacionado con el funcionamiento y la operatividad del proyecto en cuestión.

Dentro de los principales aspectos por considerar están:

- **Ubicación geográfica:** define dónde se ubicará el negocio físicamente y los requerimientos espaciales de este, tales como equipo necesario y elementos que procuren el funcionamiento del negocio.

- **Tamaño del establecimiento:** será establecido basado en el volumen de clientes que se podrían presentar, esto para evitar un desperdicio de recursos además de satisfacer las necesidades del mercado.

- **Costos y gastos del establecimiento:** se determinará el monto por invertir para la puesta a punto y funcionamiento del negocio.

- **Equipo y costos de mantenimiento:** determinará la maquinaria por utilizar, además del mantenimiento al que debe someterse cada ciclo.

- **Materia prima e inventario:** expondrá el material primario para el funcionamiento de la maquinaria.

Estudio Organizacional

En el presente plan de negocios es sumamente importante, ya que permitirá determinar y establecer la estructura administrativa necesaria para que la empresa cumpla con los objetivos planteados.

En esta etapa se confeccionará un organigrama que permita tener una estructura adecuada que garantice el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el cálculo de los costos de operación.

Según Sapag, Sapag y Sapag (2014): “El estudio organizacional y administrativo atiende los factores propios de la actividad ejecutiva de la administración del proyecto: organización, procedimientos administrativos y normativas legales asociadas” (p.33).

Estudio Legal

De acuerdo con el autor Fernández (2014): “Una vez que ha sido determinada la factibilidad técnica y financiera, es fundamental definir la factibilidad legal del proyecto. En este sentido es necesario determinar todas las regulaciones de tipo legal que podrían afectar su desarrollo, específicamente en lo referente a su ubicación y funcionamiento. La ubicación está afectada por los planes reguladores de las municipalidades locales o por lo establecido por las entidades nacionales responsables del desarrollo urbano.” (p.46).

Según lo citado anteriormente por el autor se deben analizar y acatar de manera completa todas las normas y leyes que aplican a los negocios de esta índole y los permisos que se deberán obtener para su funcionamiento de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en el país que pueden afectar el funcionamiento del negocio, además de los aspectos tributarios bajo los que se operará.

El objetivo primordial del estudio legal se debe a que determinará las implicaciones técnicas y económicas según la normativa legal que rige el inicio y operación del proyecto.

Actualmente existen diversas reglamentaciones que deben ser cumplidas para el correcto funcionamiento de la empresa, dentro de estas normas se incluyen la patente que debe ser gestionada por la municipalidad del cantón en el cual se encontrará el negocio, así como la creación de la sociedad anónima y demás requisitos del gobierno local.

Estudio de Mercado

Este estudio es de amplia relevancia ya que para Sapag (2011): “Estudia el mercado con el objeto de elegir la mejor forma de asignar recursos limitados a la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades y los deseos ilimitados de los individuos [...]” (p.45).

Realizar un estudio de mercado permitirá obtener un panorama más amplio del mercado. Se considerarán los aspectos más relevantes como la definición del mercado meta del negocio y público cubierto.

Para efectos del presente estudio se realizará un análisis en el cual se pretende determinar la demanda potencial para lograr una estimación de ingresos esperados del proyecto.

Actualmente el mercadeo es parte fundamental de todo negocio, por lo que en el presente proyecto se invertirán esfuerzos en crear una red de promoción virtual, ya que además de ser poco costoso permite llegar a más potenciales compradores.

Se determinará la competencia actual en el área metropolitana y se realizará un estudio FODA con el fin de evaluar la posición del proyecto con respecto a los competidores que actualmente se encuentran en el mercado nacional.

En el presente estudio se determinará la política por seguir con respecto a la adquisición de elementos suministrados por proveedores, manteniendo la confidencialidad de aquellos que la solicitaran.

Estudio Ambiental

La evaluación de impacto ambiental es un procedimiento técnico-administrativo que sirve para identificar, prevenir e interpretar el impacto que produciría el proyecto en el entorno en que se desarrollará.

El presente estudio busca considerar las condiciones y efectos ambientales de la zona, las regulaciones y condiciones de la localidad, además de las oportunidades que ofrece el lugar con el objeto de evaluar las posibilidades de desarrollar el proyecto en el lugar seleccionado.

Actualmente existen normativas y guías que intentan hacer posible la reducción del impacto que el negocio tenga en el ambiente. Se considerará la posibilidad de brindar un servicio ambientalmente sostenible en la medida de lo posible.

El proyecto deberá acatar las reglamentaciones vigentes del MINAE, SETENA y Ministerio de Salud con el fin de mitigar posibles daños ambientales provocados por el funcionamiento de la empresa.

Estudio Financiero

Según Baca, (2013): “La inversión inicial comprende la adquisición de todos los activos fijos o tangibles y diferidos o intangibles necesarios para iniciar las operaciones de la empresa, con excepción del capital de trabajo.” (p.143).

Para realizar el estudio financiero se requiere realizar previamente los estudios anteriormente descritos, ya que estos definirán las variables y la información confiable para la realización de cuadros analíticos que permitan evaluar la información recopilada.

El estudio financiero tiene como objetivo brindar información que permita tomar la decisión de realizar una inversión o no en el proyecto mediante la elaboración de diferentes modelos financieros. Además, se debe contemplar las fuentes de financiamiento necesarias para iniciar el proyecto mediante capital propio o financiamiento de terceros.

Para iniciar el proyecto se deberán determinar los costos incurridos al inicio de operaciones del negocio que se califican en cuatro grandes rubros:

- Costos fijos: son los costos que se mantienen constantes a pesar de que el volumen de ventas varíe.
- Costos variables: son los costos determinados por el nivel de ventas realizadas por el establecimiento.
- Costos administrativos: son los costos relacionados con actividades administrativas necesarias para el funcionamiento del negocio.
- Costos financieros: en caso de incurrir en financiamiento de terceros estos costos surgirán. Son asociados a pagos de intereses y otros cargos financieros como multas.

Una vez determinados los costos y posibles ingresos se construirán los flujos de efectivo que tomará como base los precios estimados y la cantidad de ventas supuestas que se plantean en el proyecto, así como los costos de producción y operación, además de las depreciaciones. Los datos anteriores buscan determinar la rentabilidad esperada del proyecto.

Flujo de Efectivo

El realizar un flujo de efectivo brinda la oportunidad de tener bajo constante revisión uno de los elementos claves en la puesta en marcha de una empresa -el efectivo disponible-. Dicho control permitirá tanto al administrador como a posibles futuros inversionistas examinar la salud financiera y liquidez disponible de la empresa en sus diferentes grados de madurez a través del tiempo que esté en operación.

Sensibilidad

Al incluir una serie de variables que modifiquen las vías del proyecto se logrará establecer los límites que enfrentará la empresa y así obtener diversos escenarios posibles a los que se podrá enfrentar una vez establecido el negocio.

La finalidad de ubicar el proyecto ante diferentes escenarios es establecer la mejor, la peor y la versión más aproximada del comportamiento del negocio ante subidas o bajas en las percepciones o el mismo caso con respecto a las salidas de efectivo.

Valor Actual Neto (VAN)

Para Montoro, Martín y Díez (2014), el valor actual neto: “[...] es la suma algebraica de los valores actualizados de los flujos de caja netos asociados a dicho proyecto, restando el desembolso inicial necesario para su realización.” (p.312).

La aplicación del valor actual neto procura mostrar el valor de cada flujo de efectivo futuro de manera que pueda ser representado en el momento de iniciar el proyecto, es decir, traer los valores futuros a valor presente para así evaluar si es mejor tener cierta cantidad actualmente u obtener una cifra mayor, pero distanciado por un espacio de tiempo.

Tasa Interna de Retorno (TIR)

Para Montoro, Martín y Díez (2014), la tasa interna de retorno: “[...] es el tipo de descuento que hace igual a 0 el VAN de dicho proyecto, es decir, la tasa para la cual la inversión no generará beneficios ni pérdidas, ya que iguala el valor de los flujos generados durante la vida de la inversión con el valor del desembolso necesario para realizarla.” (p.316).

La aplicación de la tasa interna de retorno en cualquier proyecto es de suma importancia para quien invierte, ya que dicha herramienta indica el “interés” conseguido a partir de la inversión inicial para la creación de la empresa.

Punto de Equilibrio

Para Montoro, Martín y Díez (2014), el punto de equilibrio: “[...] se define como el volumen de producción a partir del cual la empresa cubre sus costes y comienza a obtener beneficios, es decir, es la cantidad de producción que iguala las funciones de costes totales e ingresos de la empresa.” (p.197).

Dicha herramienta permite una visión sobre la necesidad de producción para compensar los gastos incurridos. Al obtener este dato, se permite al administrador determinar la cantidad mínima de servicios realizados, de manera tal que la empresa empiece a generar ingresos fuera de costes.

Rentabilidad

Para Montoro, Martín y Díez (2014), la rentabilidad es: “[...] la relación entre la cantidad de flujos de caja (diferencia entre los cobros y pagos de un periodo) que recibirá el inversor” (p.316).

La rentabilidad es uno de los puntos clave que valoran los inversionistas para participar en un proyecto, por esto es importante mantener el dato al día para que pueda ser evaluado tanto por la administración como por parte de terceras personas.

Capital de Trabajo

El capital de trabajo es considerado como una previsión o reserva que se realiza con el fin de solventar las necesidades básicas de la empresa, de manera tal que no se vea interrumpida su operación y procure que los clientes no se vean afectados.

Financiamiento

El financiamiento es una herramienta muy común en la creación de proyectos carentes de liquidez suficiente para afrontar las inversiones y gastos. Normalmente el financiamiento puede ser tomado a partir de venta de acciones, donde uno o varios inversionistas afrontan un porcentaje de los costes iniciales con el fin de recibir rendimientos futuros de la empresa, pero para efectos del proyecto en curso se evaluará la posibilidad de financiamiento por medio de una entidad bancaria y financiamiento propio.

Reserva para inversiones de renovación o reemplazamiento de activos

Para Montoro, Martín y Díez (2014), las inversiones de renovación: “[...] se llevan a cabo para compensar el envejecimiento, desgaste u obsolescencia de los activos que componen la estructura técnica de la empresa, es decir, con el objetivo de sustituir un elemento productivo antiguo desgastado con el uso o paso del tiempo, por otro nuevo.” (p.307).

TERCERA PARTE

MARCO METODOLÓGICO

Definición del enfoque metodológico y método de investigación

En el presente capítulo se analizarán aspectos metodológicos y métodos de investigación según correspondan, con el fin de clasificar el proyecto y analizar los supuestos del estudio, para esto se construirán datos a partir de conceptos teóricos y numéricos, al utilizar instrumentos de medición en la información recopilada.

Enfoque Metodológico

Actualmente existen dos tipos de enfoques que se han tomado como referencia a lo largo de la historia, los cuales son denominados: Enfoque Cualitativo y Enfoque Cuantitativo.

Según los autores Sampieri, Fernández, Baptista (2013): “Ambos enfoques emplean procesos cuidadosos, metódicos y empíricos en su esfuerzo para generar conocimiento, por lo que la definición previa de la investigación se aplica a los dos por igual.” (p.4).

Enfoque cuantitativo

El enfoque que se tomará será el método cuantitativo, ya que dentro de sus características principales se encuentra ser seccional y exploratorio, debido a que todo debe estar contenido en un orden específico.

Según Sampieri, Fernández, Baptista (2013) el enfoque cuantitativo: “Utiliza una recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. (p.4).

De acuerdo con la cita anterior, queda en firme que el enfoque cualitativo será desarrollado en el presente proyecto, ya que la información es en su mayoría numérica, teniendo en cuenta que se derivan de encuestas, datos financieros y flujos de efectivo que se realizarán por medio de procedimientos establecidos, con el fin de lograr aceptación y credibilidad en la investigación. A partir de lo mencionado anteriormente se determinará la viabilidad de la operación del proyecto propuesto.

En un estudio de factibilidad es de suma relevancia obtener un orden secuencial que garantice el éxito de cada estudio realizado, tales como el estudio de mercado, financiero, legal, y técnico.

Diseño Experimental

Según Hurtado, (2010) en el diseño experimental: “[...] el investigador manipula la variable independiente, y provoca directamente cambios en el evento, para observar después de las consecuencias. Además, selecciona las unidades de estudio al azar y los asigna aleatoriamente a los grupos experimentales (aleatorización). Algunos autores consideran como diseño experimental no sólo aquel que aplica la aleatorización sino también aquellos en los cuales el investigador utiliza los controles de variable con cierta rigurosidad.” (p.762).

Se utilizará el diseño experimental, ya que permite al investigador desarrollar una acción y luego observar las consecuencias, al manipular causa y efecto por medio de las encuestas y guías de encuesta, se podrá observar y determinar el comportamiento del objeto de estudio.

Diseño Seccional-Transversal

Según Hurtado, (2010) el diseño seccional-transversal: “[...] busca precisar los cambios de uno o varios eventos a lo largo del tiempo, pero no se trabaja con una sola muestra, sino con muchas muestras formadas por unidades con diferentes características evolutivas, en las cuales se valora el evento en una sola oportunidad y en el mismo momento para todas las muestras.” (p.725).

El diseño transversal permite recolectar datos en un momento único y así conocer la situación actual del objeto de estudio. Este diseño pretende enfocar esfuerzos una única vez en obtener la información necesaria para realizar la investigación.

Método de investigación

La metodología de este trabajo de investigación es de tipo descriptiva ya que, según Sampieri, Fernández, Baptista (2013): “Buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades procesos, objetos que se someta a un análisis, es decir, medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren” (p. 80).

Método de investigación analítico

El método de investigación analítico: “Analizar significa desintegrar, descomponer un todo en sus partes para estudiar en forma intensiva cada uno de sus elementos, así como las relaciones con el sí y con el todo.” (Ibáñez, 2012, p.102).

El presente método pretende dividir la investigación del proyecto para lograr un mejor entendimiento y así observar las causas y efectos que conlleva la puesta en marcha d la investigación.

Método de investigación explicativo

Según Sampieri, Fernández, Baptista (2013): “Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos: es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales” (p.84).

En el presente proyecto se aplica el método explicativo, ya que se hará uso de encuestas y guías de encuesta para establecer de antemano todas las características del cliente potencial.

Tipos de investigación

Tipo de investigación explicativa

El presente tipo de investigación se caracteriza porque según Bernal (2013), el tipo de investigación explicativa: “Da razones del porqué de los fenómenos.” (p.121).

Lo citado anteriormente refuerza la razón para explicar una teoría específica, que implica establecer las causas, el por qué y para qué del objeto de estudio que será desarrollado en el presente proyecto.

Tipo de investigación correlacional

El uso de este tipo de investigación se relaciona porque según Bernal (2013) : “Mide el grado de relación entre variables de la población estudiada.” (p.121).

Al enfocarnos en la anterior cita, se elige este tipo de investigación porque se pretende establecer la relación que existe entre los conceptos y así conducirla a explicar las razones del proyecto.

Tipo de investigación exploratoria

Según Sampieri, Fernández, Baptista (2013): “Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan solo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas” (p.79).

La investigación será de tipo exploratoria, ya que a pesar de haber un sinnúmero de trabajos de investigación de estudios de factibilidad y pre factibilidad existen pocos enfocados en el mercado en el que se pretende incursionar.

Sujetos y fuentes de información

Sujetos de información

Población de la investigación

La presente incluye la definición de quiénes son las personas u objetos de estudio, también conocido como universo. La población es un conjunto de individuos que tienen ciertas características en común que entran en el rango de estudio.

Cuando se conoce el número de individuos que componen la población se denomina finita y cuando no se conoce la cantidad, se habla de una población infinita.

La población del presente proyecto es finita, pues se enfocará en los clientes de la gran área metropolitana que se estima en aproximadamente 583,000 perros y 111,000 gatos, en promedio existe aproximadamente una mascota por cada cuatro personas en la gran área metropolitana según SENASA.

Muestra de la investigación

Normalmente, el investigador se encuentra ante cierta limitación para estudiar la totalidad de la población y debe elegir estudiar a un segmento o subgrupo que represente lo más fielmente posible a la población total.

Ante la necesidad de tomar una porción del universo poblacional se aplica la fórmula de muestra.

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N-1)) + k^2 * p * q}$$

N = Tamaño de la población. En este caso la población total es de 241.265 familias alajuelenses.

k = Es una constante que depende del nivel de confianza. En este caso 95% equivale a 1,96.

e = Es el error muestral deseado. En este caso un 5%.

p = Es la porción de individuos que poseen la característica a estudiar. Normalmente es desconocida y se asigna un 0.5 ya que es la opción más segura.

q = Es la porción que no cumple con la característica de p , por ende, es $1-p$.

n = Tamaño resultante de la muestra.

Por lo tanto, al introducir los valores de nuestras variables, obtenemos el siguiente resultado:

N :

k :

e : %

p :

q :

n : es el tamaño de la muestra

Muestreo probabilístico

Una muestra de la población, se obtiene mediante la aplicación de un procedimiento denominado muestreo, del cual existen dos variaciones. En el presente estudio se aplicará el muestreo probabilístico, ya que la muestra es descrita según Sampieri, Fernández, Baptista (2013) como “Aquel subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y deben ser representativos de esta” (p.173).

Fuentes de información

Se denominan fuentes de información los “diversos tipos de documentos que contienen datos útiles para satisfacer una demanda de información o conocimiento. Conocer, distinguir y seleccionar las fuentes de información adecuadas para el trabajo que se está realizando es parte del proceso de investigación” (Biblioteca Universidad de Alcalá, s.f.).

Fuentes Primarias.

Según Sampieri, Fernández, Baptista (2013) “Las fuentes primarias son las que sistematizan en mayor medida la información, profundizan más en el tema que desarrollan y son especializadas.” (p.57).

Las fuentes primarias con las que se contará para el presente proyecto serán encuestas dirigidas a veterinarios locales con el fin de determinar una cantidad aproximada de decesos de mascotas. Así mismo se implementarán encuestas en las veterinarias seleccionadas para determinar la cantidad de personas que estén interesadas en el servicio de cremación y sepultura de mascotas.

Además, se realizarán cotizaciones de diferentes posibles proveedores para definir las mejores opciones para la adquisición del equipo y materiales necesarios para la puesta en marcha de la empresa.

Fuentes Secundarias.

En la presente investigación se utilizarán diversas fuentes secundarias entre las que se encuentran: libros de texto especializados en el área de evaluación y formulación de proyectos, material escrito de administración, mercadeo y finanzas.

Además, se emplearán datos publicados en medios impresos con el fin de apoyar y sustentar la información incluida en el presente proyecto.

Fuentes Terciarias.

Dentro de estas fuentes se incluirá el uso de materiales de apoyo como publicaciones web, foros, blogs y demás documentos netamente digitales.

Instrumentos y técnicas utilizadas en la recopilación de los datos

Las técnicas utilizadas para esta investigación son las siguientes:

Guías de encuesta

Es considerada como “una interacción entre el investigador y los individuos que componen la muestra de la investigación. El objetivo es tener información de ellos, sea sobre sí mismos o sobre otros individuos o hechos que les conciernen” (Zorrilla S., 2012, p. 175).

Observación directa

Dicha técnica “la utilizamos cotidianamente para adquirir conocimientos, la observación es el primer paso en el terreno de la investigación” (Zorrilla S., 2012, p. 168).

Revisión documental

Consiste en el estudio y revisión de los documentos primarios, secundarios y terciarios, con el fin de sustentar la investigación.

Triangulación

Dicha técnica busca relacionar las tres principales identidades que intervienen en el proyecto, tales como el generador del servicio (empresa), consumidor del servicio (cliente) y elementos de operación (proveedores).

Sustentación de la confiabilidad y la validez de los instrumentos de recolección de datos para la investigación

La sustentación y la validez de esta investigación se aseguran mediante la definición de las variables -de manera conceptual, operativa e instrumental-, para esto es evaluado por una persona profesional en el campo y que, mediante su criterio, será corregido para cumplir la confiabilidad y validez requerida. Según Bernal, C. (2013) la confiabilidad se define como: “[...] la consistencia de las puntuaciones obtenidas por las mismas personas cuando se examinan en distintas ocasiones los mismos cuestionarios” mientras que validez según los mismos autores: “[...] indica el grado con el que pueden inferirse conclusiones a partir de los resultados obtenidos” (p.214).

Definición de variables: conceptual, operativa e instrumental

Tabla 1. Definición de Variables.

<i>Objetivo Específico</i>	<i>Variable</i>	<i>Definición Conceptual</i>	<i>Definición Instrumental</i>	<i>Definición Operacional</i>
Realizar un estudio técnico conforme a las necesidades del negocio.	Estudio técnico.	Este estudio busca identificar los insumos necesarios para la puesta en marcha del negocio, además de las cualidades técnicas necesarias.	Realizar análisis documental, verificar la zona en la que se desea ubicar el negocio y cotizar diferentes insumos y maquinaria.	Determinar los costos de los requerimientos técnicos, equipo necesario y gastos operacionales.
Ejecutar un estudio administrativo para determinar el tipo de estructura del negocio.	Estudio organizacional.	Permite determinar la estructura administrativa de la organización, así como los puestos necesarios.	Realizar análisis documental y revisión de puestos en empresas de la misma naturaleza.	Determinar el organigrama y los perfiles de puestos.
Confeccionar un estudio de mercado basado en el Gran Área Metropolitana como zona de influencia.	Estudio de mercado.	Este recopila información referente a la demanda potencial del servicio.	Aplicar guía de encuesta a la muestra seleccionada.	Determinar la cantidad potencial de servicios demandados, competencia y proveedores.

Investigar los aspectos legales y sanitarios que deben considerarse para la apertura del negocio y los costos de estos permisos.	Estudio legal.	Identifica las reglas que permiten o impiden la ejecución del proyecto según su naturaleza.	Realizar análisis documental basado en los códigos y leyes aplicables en territorio nacional.	Determinar los riesgos legales del proyecto según las leyes existentes en el país.
Efectuar un estudio ambiental que demuestre su impacto.	Estudio ambiental.	Prevé la normativa vigente sobre el impacto que tendrá el proyecto en el ambiente.	Realizar análisis documental.	Determinar riesgos ambientales del proyecto, y eventuales costos por requerimientos ambientales.
Desarrollar un estudio financiero que permita definir la viabilidad del negocio.	Estudio financiero.	Analiza la información por medio de herramientas financieras para determinar una proyección de ingresos y egresos de dinero durante el proyecto y así determinar su factibilidad y rentabilidad.	Realizar análisis documental mediante la elaboración de flujos de efectivo proyectados y herramientas financieras como el TIR y VAN que puedan determinar la viabilidad del servicio.	Estimar flujos de efectivo proyectados, VAN, TIR y periodos de recuperación, además de análisis de costos e inversión y sus escenarios posibles.

CUARTA PARTE

ANÁLISIS DE DATOS

Análisis e interpretación de datos

En el presente capítulo se desarrollarán los estudios que se consideran precisos e indispensables para determinar si la realización del proyecto es factible o no, razón primordial para el desarrollo del presente documento.

Mediante la realización del estudio técnico se buscará determinar todo aspecto necesario para la puesta en marcha del negocio, tales como inversión inicial, costos operativos y demás procesos en los que se incurre en el negocio.

En el caso del estudio organizacional se definirá una estructura, la cual permitirá una operación óptima del negocio, además del establecimiento de perfiles laborales para los puestos vacantes de la empresa en cuestión.

Correspondiente al estudio de mercado se realizará la tabulación y análisis de datos que determinarán los gustos y preferencias de los posibles clientes, además de recolectar diferentes rasgos que complementen el presente estudio.

Para el estudio legal e impacto ambiental se realizará mención del conjunto de información referente a trámites y normativas, requisitos y permisos, además de los requerimientos de cumplimiento ambiental establecidos por el gobierno local y nacional.

Por último, se realizará el estudio financiero, donde se determinará la factibilidad o no del negocio por medio de diversas técnicas y herramientas de análisis financiero, además de conocer datos tales como el periodo de recuperación y flujos de efectivo esperados a lo largo de los 10 años de vida proyectados para el proyecto.

Estudio Técnico

El estudio técnico permite definir aspectos tales como la localización de la empresa, inversión inicial requerida y costos de operación. Estos datos son de gran utilidad para determinar el futuro del proyecto.

El proyecto estará ubicado cerca de Tacares de Grecia y Santa Gertrudis, donde se cuenta a disposición un terreno de 1,000 metros cuadrados, los cuales se distribuyen en un local de 400 metros cuadrados y la restante cantidad está destinadas a áreas verdes y de recreo para el disfrute de los clientes.

La propuesta actual de la distribución para el desarrollo del negocio es la siguiente:

- Sala de trabajo: Comprende un salón dedicado exclusivamente a la ubicación de la máquina de cremación, donde habrá suficiente espacio para trabajar de manera cómoda.
- Sala de espera: Se compone del escritorio principal de recepción y muebles en los que los clientes pueden tomar un descanso o esperar a que el trabajo sea finalizado. Además de esto se contará con una pared destinada a memorar a aquellas mascotas que fueron cremadas en nuestro local.
- Sala administrativa: Será un lugar dedicado al administrador, donde podrá realizar reuniones y atención a clientes o proveedores.
- Cuarto de limpieza y suministros: Dentro de este lugar se resguardarán los materiales necesarios para realizar las cremaciones y para limpiar las instalaciones.
- Baños: Habrá 2 baños los cuales serán destinados para los clientes y trabajadores del local.

Mobiliario y equipo

Para la apertura del negocio es indispensable contar con los siguientes activos que permitirán un funcionamiento inicial óptimo del proyecto.

A continuación, se detallarán dichos activos:

Aire acondicionado: Se adquirirá un dispositivo mediano de aire acondicionado móvil que será ubicado en la sala de espera/recepción ya que servirá para el bienestar de los clientes y empleados, además de ser de utilidad para el mantenimiento óptimo del equipo de computación.

Figura 2: Aire Acondicionado

Pinguino Air-to-Air PAC N120

COMPARE

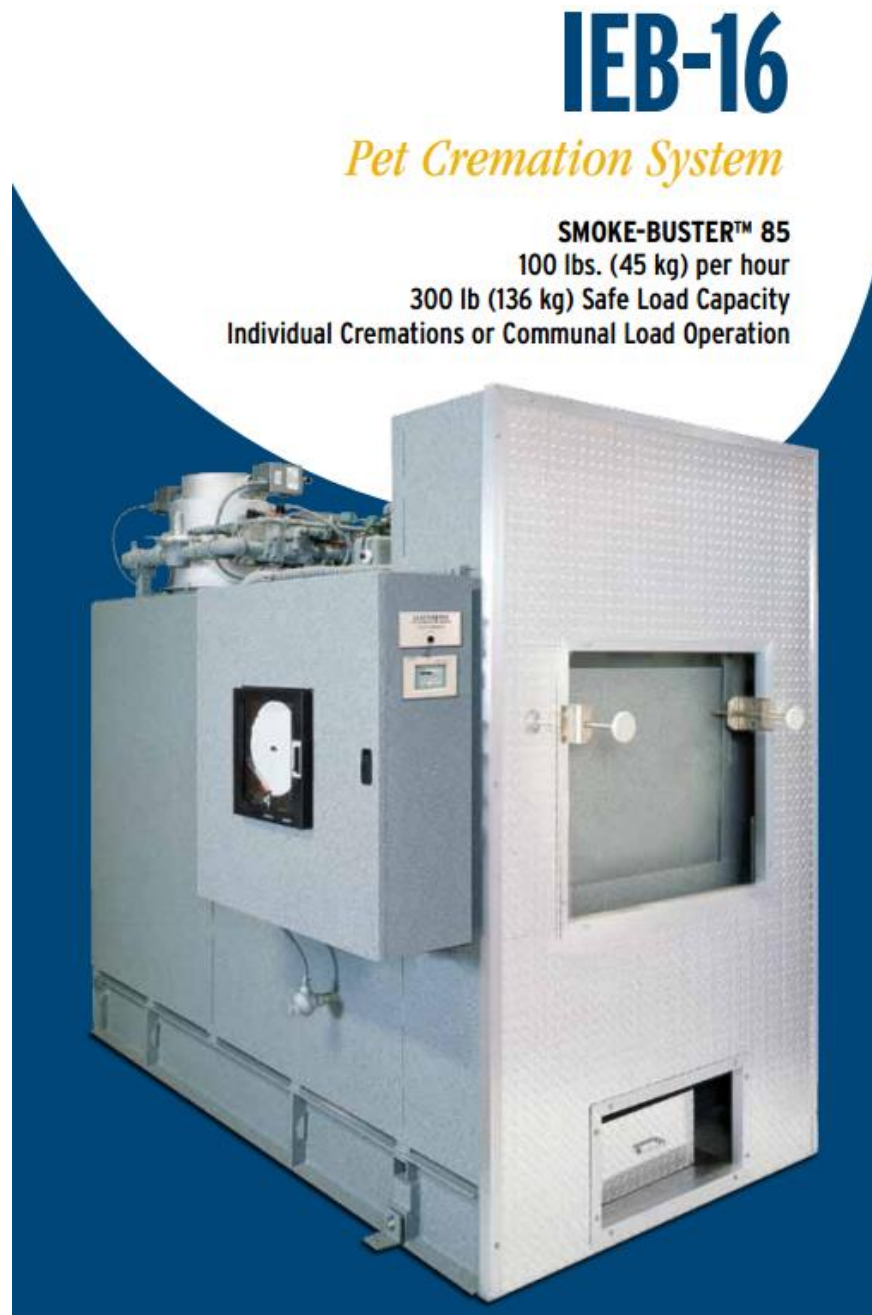


₡ 180,000⁰⁰

Fuente: De'Longhi, 2017

Horno de cremación: Es el gran responsable del funcionamiento del negocio. Dicha máquina será traída desde Estados Unidos por medio de una embarcación y será instalado por un distribuidor autorizado de la empresa vendedora.

Figura 3: Horno de Cremación



Fuente: Proveedor USA, 2017

Figura 4: Horno de Cremación (Herramientas Incluidas)



ECP-200 Electric Cremated Remains Processor

- Reduces cremated remains to fit standard sized urns
- Average processing time is 30 seconds or less
- Quiet and dust-proof.



VPS-1 Processing Station

- Recovers dust when transferring cremated remains for operator safety
- Ventless design eliminates wall or ceiling openings
- Built in florescent lighting adds convenience and safety
- Steel frame construction, finished with heavy gauge stainless steel.



PLT-1BS Pet Loading Table Battery Operated with Weight Scale.

- Maximum Elevation - 51"
- Minimum Elevation - 20 1/2"
- Platform Top - 54"L x 36 1/4"W
- Table Base - 48"L x 26 1/2"W



Pet Loading Cart

- Enables single operator use
- Handy for loading pet remains into the cremation chamber
- Increases production & enhances operator safety.



Fuente: Proveedor USA, 2017

Muebles de sala de espera: Serán instalados para la comodidad de la clientela. Todos los muebles serán confeccionados y acomodados por una mueblería local que brinda precios accesibles y gran calidad. Los elementos básicos de esta sala serán tres sofás y una mesa de centro.

Figura 5: Sala de Espera



Fuente: El Hogar del Mueble, 2017. Imagen con fines ilustrativos.

Computadoras e impresora: Esta herramienta permitirá agendar las citas y al mismo tiempo hacer publicidad por medio de redes sociales. Se comprarán dos computadoras y una impresora, las cuales serán utilizadas por la recepcionista y el administrador.

Figura 6: Computadora



**3NSTAR 10" - 4CORE - 2GB -
32GB - W8.1**

Número de parte: TW1001 Modelo:

3nStar STARTAB TW1001 10"

Procesador: Intel ..

₡117,000.00 i.v.i.

Fuente: Intelec, 2017.

Figura 7: Impresora



IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON PIXMA G2100 CON TANQUES.

Información General Alto volumen de
impresión con un sorprendente costo
por pág.,

₡102,411.70 i.v.i.

Fuente: Intelec, 2017.

Televisores: Dichas pantallas permitirán mantener entretenidos a los visitantes y clientes, además de poder ser aprovechadas para promocionar los servicios ofrecidos.

Figura 8: Televisores



**PANTALLA TV 32" 720P
Insignia**

31.5 "de pantalla (medida en diagonal, de esquina a esquina)Un buen tamaño para ..

₡102,000.00 i.v.i.

Fuente: Intelec, 2017.

Amueblado de recepción y administración: También serán diseñados por la misma mueblería mencionada anteriormente. Consta principalmente de un escritorio de corte moderno, una silla ejecutiva y 2 sillas sencillas para la recepción y un escritorio de corte clásico y 3 sillas ejecutivas.

Figura 9: Muebles de Recepción



Fuente: El Hogar del Mueble, 2017. Imagen con fines ilustrativos.

Figura 10: Muebles de Administración



Fuente: El Hogar del Mueble, 2017. Imagen con fines ilustrativos.

Teléfono inalámbrico: Este teléfono será utilizado exclusivamente por la recepcionista para recibir llamadas de clientes y proveedores o contactarlos en caso de ser necesario. Además, por ser móvil, podrá ser utilizado por administración.

Figura 11: Teléfono Inalámbrico



Panasonic

Panasonic Teléfono inalámbrico /
KXTG1711LA / Identificador

€ 21.200,01

Fuente: Gollo, 2017.

Cámaras de seguridad: Dichas cámaras son de muy fácil instalación y seguimiento, ya que se utilizan por medio de internet con una IP específica. Su bajo costo y gran funcionalidad resultan perfectas para apoyar la seguridad.

Figura 12: Cámaras de Seguridad



CAMARA LONGSE DOMO PLASTICA 720P - 3.6MM - AHD

1/4" OV 1.0MP CMOS

Sensor Iluminación mínima: 0.01luxIR

Range 20m720PLente de 3.6..

₡12,294.58 i.v.i.

Fuente: Intelec, 2017.

Figura 13: Almacenador y Transmisor IP



LONGSE DVR 1080P - 4 Canales - HD 1TB-4TB

Sistema Procesador Procesador
Principal ARM Cortex A9 de Sistema
operativo Linux E..

₡40,990.52 i.v.i.

Fuente: Intelec, 2017.

A continuación, se detalla el costo del mobiliario y equipo cotizado:

Tabla 1: Inversión de Activos

Inversión Activos			
Activos	Cantidad	Precio	Depreciación
Aire Acondicionado	1	₡ 180,000.00	18,000.00
Horno de Cremación	1	₡ 8,400,000.00	840,000.00
Amueblado Sala de Espera	1	₡ 350,000.00	35,000.00
Computadora e Impresora	1	₡ 336,411.70	67,282.34
Televisores LCD	2	₡ 204,000.00	20,400.00
Amueblado Recepción y Administración	1	₡ 450,000.00	45,000.00
Teléfono	1	₡ 21,200.01	4,240.00
Cámaras	4	₡ 90,168.85	9,016.89
Total Activos Fijos		₡ 10,031,780.56	₡ 1,038,939.23

Fuente: Elaboración propia, 2017

Servicios básicos

Es indispensable contar con los servicios básicos para desarrollar una operación normal. A pesar de que el horno opera con un gas, existen otras herramientas que consumen energía eléctrica tales como el aire acondicionado, pantallas, computadoras y demás luces del local para las cuales se estima un uso máximo de 600kWh por los cuales se cancelaría en el recibo eléctrico 107.62 colones por cada KWH, además de esto, es indispensable contar con servicio de agua para mantener una correcta limpieza e higiene del lugar, en la zona objeto de estudio opera una asada que brinda el servicio e informó que el uso de hasta 25 metros cúbicos de agua desencadenan en un costo aproximado de 65,000 colones y las telecomunicaciones son de gran importancia, ya que forma la piedra angular de contacto con nuestros clientes y proveedores, las cuales incluyen internet y telefonía, los cuales se estiman en un costo de 27,640 colones.

A continuación se detalla el costo estimado basado en experiencias de un negocio de características similares ubicado en el área metropolitana, del cual se sugirió no ser mencionado en el presente trabajo.

Tabla 2: Costo de Servicios Públicos

Servicios Públicos		
Detalle	Monto Mensual	Monto Anual
Electricidad	64,572	774,864
Telecomunicaciones	27,640	331,680
Agua	65,000	780,000
Total	157,212	1,886,544

Fuente: Elaboración propia, 2017

Alquiler del local

Para establecer el proyecto se debe contar con un bien inmueble propio o rentado, para el presente negocio se optará por cancelar un alquiler mensual, pues se evitan grandes desembolsos iniciales, además de no tener que cancelar impuestos territoriales, entre otros beneficios.

El costo del alquiler del local fue fijado en la tabla:

Tabla 3: Costo de Alquiler de Local

Alquiler		
Detalle	Mensual	Anual
Alquiler Local	500,000.00	6,000,000.00
Total Honorarios	500,000.00	6,000,000.00

Fuente: Elaboración propia, 2017

Planilla

La base de una organización son sus colaboradores, los cuales deciden en gran parte el futuro de la empresa. Por dicha razón, es importante recompensarlos por medio del salario.

A continuación, se detallan las remuneraciones de cada colaborador inscrito en planilla.

Tabla 4: Tabla de Salarios

Salarios						
			Administrador	Operario	Guarda de Seguridad	Recepcionista
Concepto	Patrono	Trabajador	500,000.00	380,000.00	320,000.00	320,000.00
SEM	9.25%	5.50%	46,250.00	35,150.00	29,600.00	29,600.00
IVM	5.08%	2.84%	25,400.00	19,304.00	16,256.00	16,256.00
Total CCSS	14.33%	8.34%	71,650.00	54,454.00	45,856.00	45,856.00
Cuota Patronal Banco Popular	0.25%		1,250.00	950.00	800.00	800.00
Asignaciones Familiares	5.00%		25,000.00	19,000.00	16,000.00	16,000.00
IMAS	0.50%		2,500.00	1,900.00	1,600.00	1,600.00
INA	1.50%		7,500.00	5,700.00	4,800.00	4,800.00
Aporte Patrono Banco Popular	0.25%		1,250.00	950.00	800.00	800.00
Fondo de Capitalización Laboral	3.00%		15,000.00	11,400.00	9,600.00	9,600.00
Fondo de Pensiones Complementarias	0.50%		2,500.00	1,900.00	1,600.00	1,600.00
Aporte Trabajador Banco Popular		1.00%	-	-	-	-
INS	1.00%		5,000.00	3,800.00	3,200.00	3,200.00
Total LPT	12.00%	1.00%	60,000.00	45,600.00	38,400.00	38,400.00
Total	26.33%	9.34%	131,650.00	100,054.00	84,256.00	84,256.00
Cesantía	5.33%		26,650.00	20,254.00	17,056.00	17,056.00
Preaviso	1.84%		9,200.00	6,992.00	5,888.00	5,888.00
Vacaciones	4.17%		20,850.00	15,846.00	13,344.00	13,344.00
Aguinaldo	8.33%		41,650.00	31,654.00	26,656.00	26,656.00
Total Derechos	19.67%		98,350.00	74,746.00	62,944.00	62,944.00
Salario + Cargas			730,000.00	554,800.00	467,200.00	467,200.00

Fuente: Elaboración propia, 2017

Póliza de riesgos de trabajo

Ante cualquier imprevisto o accidente relacionado con los colaboradores de la empresa, se deberá obtener una póliza de riesgos de trabajo con el fin de mitigar los posibles efectos colaterales de los accidentes que puedan o no suceder. Dicha póliza tiene un costo del 5% de la totalidad de la planilla registrada, por lo que el monto por cancelar será descrito en la siguiente tabla:

Tabla 5: Costo de Pólizas de Riesgos de Trabajo

Pólizas y Seguros		
Detalle	Mensual	Anual
Póliza de Riesgos de Trabajo	110,960.00	1,331,520.00

Fuente: Elaboración propia, 2017

Servicios profesionales

Además de la planilla del establecimiento, se deben contemplar otras salidas de dinero por concepto de trabajos realizados para la empresa. Para este caso se utilizarán únicamente dos elementos externos que trabajarán bajo el rubro de servicios profesionales para el proyecto.

Dichos elementos tendrán los siguientes costos:

Tabla 6: Tabla de Servicios Profesionales

Servicios Profesionales		
Detalle	Mensual	Anual
Contador	30,000.00	360,000.00
Jardinero	30,000.00	360,000.00
Total Honorarios	60,000.00	720,000.00

Fuente: Elaboración propia, 2017

Materiales de limpieza y de oficina

Dentro de las premisas de un proyecto se encuentra realizar un cuidado higiénico de las instalaciones, que procure evitar enfermedades o desórdenes. Además de esto, contar con los artículos de oficina básicos permitirá realizar labores administrativas que son indispensables para la clientela.

Los elementos antes citados tendrían los costos expuestos a continuación:

Tabla 7: Tabla de Materiales de Aseo

Materiales de Aseo				
Unidades	Precio Unitario	Descripción	Costo Mensual	Costo Anual
1	1200	Escobas	1,200.00	14,400.00
1	1500	Paquetes de Jabón	1,500.00	18,000.00
2	1000	Litros de Cloro	2,000.00	24,000.00
4	500	Alcohol	2,000.00	24,000.00
2	1800	Galones de Desin	3,600.00	43,200.00
Total			10,300.00	123,600.00

Fuente: Elaboración propia, 2017

Tabla 8: Tabla de Artículos de Oficina

Útiles Y Artículos de Oficina		
Detalle	Mensual	Anual
Papelería-Tinta	20,000.00	240,000.00
Útiles Varios	5,000.00	60,000.00
Total	25,000.00	300,000.00

Fuente: Elaboración propia, 2017

Materiales de trabajo

Los materiales que inciden directamente en la generación de los servicios son catalogados como materias primas, sin las cuales sería imposible brindar el servicio, puesto que se basa en su aplicación.

A continuación se citan los costos de las materias que inciden directamente en el servicio:

Tabla 9: Tabla de Materiales de Trabajo

Materiales de Trabajo		
Detalle	Mensual	Anual
Gas	35,840.00	430,080.00
Urnas para Ceniza	198,000.00	2,376,000.00
Total	233,840.00	2,806,080.00

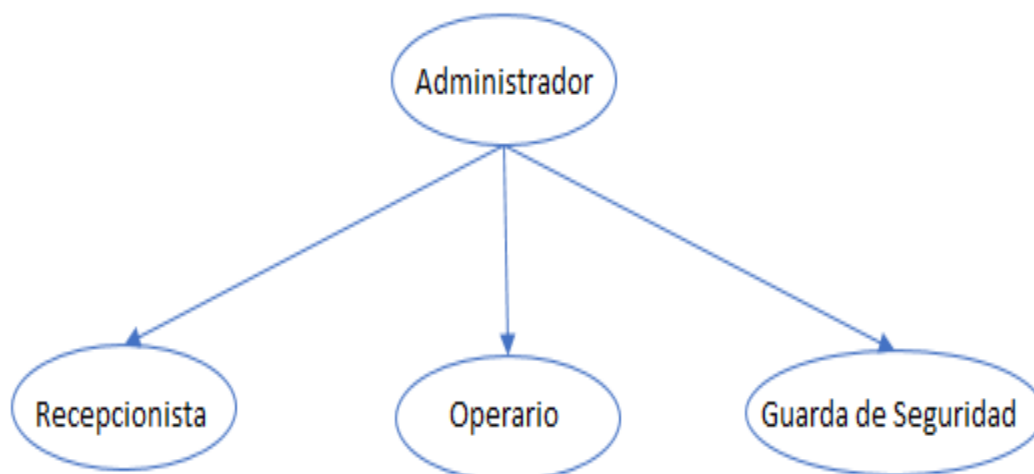
Fuente: Elaboración propia, 2017

Estudio Organizacional

Este estudio permite identificar la estructura óptima y perfiles de trabajo que permitan el desempeño esperado.

Seguidamente, se propone el siguiente organigrama con el fin de seleccionar una estructura sencilla que permita el funcionamiento del proyecto, puesto que es una operación con pocas líneas de mando.

Figura 14: Organigrama Propuesto



Fuente: Elaboración propia, 2017

Además de la estructura organizacional, es importante destacar los requisitos y perfiles necesarios para llenar cada una de las vacantes disponibles con el fin de procurar una búsqueda efectiva y la contratación del recurso ideal para el negocio. Por tal razón se implementará la siguiente serie de perfiles laborales:

Administrador: Este cargo tiene gran responsabilidad en cuanto a situaciones del negocio que se relacionen con ventas, empleados y proveedores.

Funciones:

- Atender a los clientes.
- Encargarse de la disponibilidad de insumos.
- Velar por el correcto funcionamiento del negocio.
- Proveer soporte a los demás empleados.

Requerimientos:

- Mayor de 18 años.
- Ser costarricense o contar con permiso de trabajo.
- Egresado de una carrera de administración, contabilidad o afín.
- Experiencia en paquete de Office.
- Hablar inglés.
- Preferible experiencia en administración de negocios.
- Preferible experiencia en ventas.

Recepcionista: Esta labor requiere de multifuncionalidad y orden. Además de un buen trato al cliente.

Funciones:

- Atender a los clientes.
- Agendar servicios.
- Promocionar los servicios en redes sociales.
- Mantener la sala de espera y recepción limpia y ordenada.

Requerimientos:

- Mayor de 18 años.
- Ser costarricense o contar con permiso de trabajo.
- Egresado de secretaría de un colegio técnico o superior.
- Experiencia en paquete de Office.
- Preferible experiencia en manejo de herramientas de calendarización.
- Preferible experiencia en mercadeo.

Operario: Este puesto es de gran importancia porque es quien brinda el servicio final.

Funciones:

- Cremar los animales.
- Mantener las instalaciones limpias.
- Dar mantenimiento preventivo a la maquinaria.
- Atender al proveedor para cambiar los filtros de la maquinaria.

Requerimientos:

- Mayor de 18 años.
- Ser costarricense o contar con permiso de trabajo.
- Saber leer y escribir.
- Noveno año concluido.
- Experiencia en manejo de herramientas y maquinaria.

Guarda de Seguridad: La seguridad física del inmueble depende de este colaborador.

Funciones:

- Estar atento a las cámaras de seguridad.
- Coordinar los viajes para casos en los que se requiera.
- Hacer rondas nocturnas.

Requerimientos:

- Mayor de 18 años.
- Ser costarricense o contar con permiso de trabajo.
- Saber leer y escribir.
- Experiencia en puestos de vigilancia.

Estudio Legal y Ambiental

La naturaleza de un estudio legal se basa en la determinación de los requerimientos legales vigentes en el territorio nacional. Tener una claridad legal, permite prevenir eventuales problemas o situaciones de conflicto que incidan en la operación del funcionamiento normal del negocio, multas por incumplimientos de leyes o reglamentos e inclusive el cierre del negocio o cancelación de permisos sobre este.

La legislación vigente por considerarse es:

- Decreto ejecutivo N° 27569 Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud.
- Ley N° 5395 Ley General de Salud.
- Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal N° 8495.
- Ley para el Otorgamiento de Patentes.
- Ley N° 8220, Registro de Personas Jurídicas.
- Código de Comercio, Ley N° 3284.
- Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092.
- Ley del Impuesto sobre las Ventas N° 6836.
- Ley del Impuesto a Personas Jurídicas N° 9024.
- Ley N° 2, Código de Trabajo
- Reglamento al Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social No 28770-MP-MTSS.
- Decreto vigente sobre salarios mínimos.
- Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Reglamento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- Ley de Protección al Trabajador N° 7983.
- Evaluación Ambiental SETENA D-2.

Los permisos sanitarios deben ser tramitados mediante el Ministerio de Salud y confirmados al MINAE y SETENA para el otorgamiento de permisos ambientales correspondientes.

El pago de impuestos sobre la renta será realizado con base en las utilidades obtenidas por aquellas personas físicas o jurídicas que realicen cualquier actividad de carácter lucrativo. El periodo comprendido para este impuesto va del 1 de octubre de un año hasta el día 30 de setiembre del siguiente.

El impuesto sobre las ventas se calcula sobre el valor de la venta de productos físicos o prestación de servicios. Cuentan con una frecuencia de pago mensual y son presentados mediante el formulario D-104.

Al ser un negocio completamente nuevo, se requiere la inscripción de la sociedad anónima y la solicitud de la patente.

De acuerdo con la ley N° 2 del Código de Trabajo es de carácter obligatorio cumplir con el pago del Salario Mínimo, de lo contrario, la empresa está expuesta a sanciones financieras o inclusive el cierre de sus operaciones.

La Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social y la Ley de Protección al Trabajador, el Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte obligan al patrono a contribuir con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, por lo cual se deberá estar al día con las cuotas, además de tener el cuidado de inscribir los nuevos colaboradores ante la Caja Costarricense del Seguro Social, dicha inscripción deberá ser formalizada dentro de los ocho días siguientes a la fecha de ingreso del recurso humano.

En cuanto a las cargas sociales se refiere, se deberá cumplir con el pago del porcentaje del salario asignado a cada institución, según se detalla en la siguiente tabla adjunta.

Tabla 10: Tabla de Salarios

Concepto	Patrono	Trabajador
SEM	9.25%	5.50%
IVM	5.08%	2.84%
Total CCSS	14.33%	8.34%
Cuota Patronal Banco Popular	0.25%	
Asignaciones Familiares	5.00%	
IMAS	0.50%	
INA	1.50%	
Aporte Patrono Banco Popular	0.25%	
Fondo de Capitalización Laboral	3.00%	
Fondo de Pensiones Complementarias	0.50%	
Aporte Trabajador Banco Popular		1.00%
INS	1.00%	
Total LPT	12.00%	1.00%
Total	26.33%	9.34%

Fuente: Elaboración propia, 2017

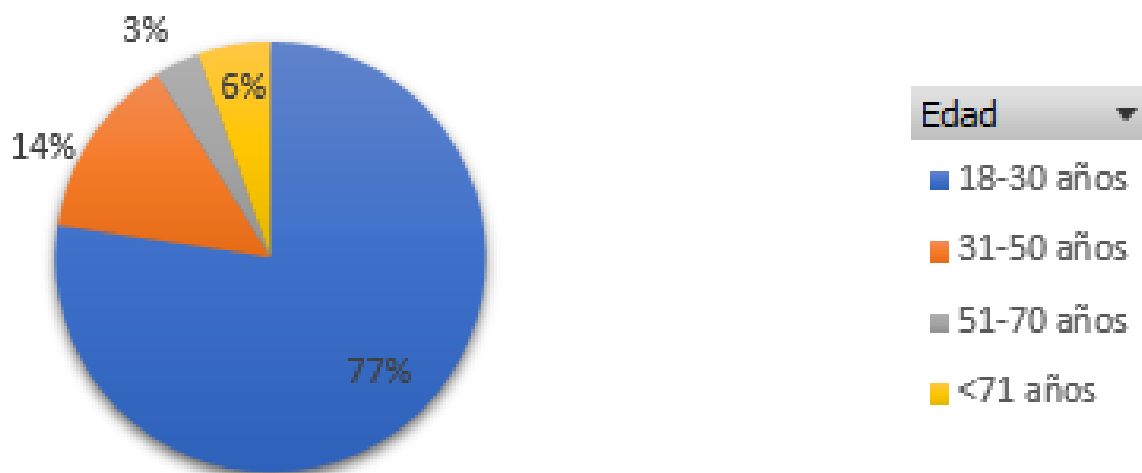
Estudio de Mercado

En el presente estudio se aplicaron un total de 384 encuestas, determinando que los resultados satisfacen ampliamente los parámetros fijados en el proyecto para la aceptación del servicio.

A continuación se recopilan los resultados además de ser analizados con el fin de comprender los rasgos básicos y nivel de aceptación del servicio en cuestión.

Figura 15: Edad de Personas Encuestadas

Edad de Personas Consultadas

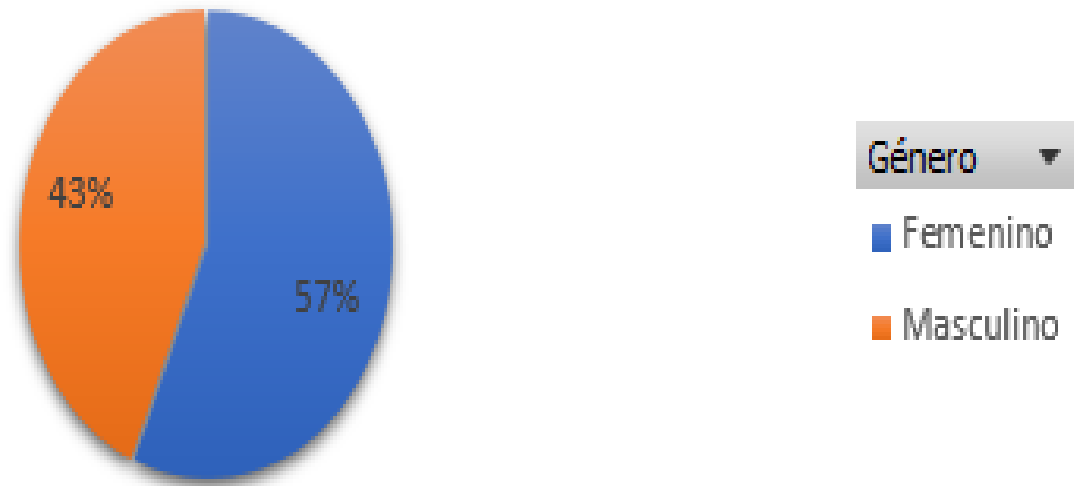


Fuente: Elaboración propia, 2017

Dentro de los resultados arrojados por la encuesta se observa que el público meta principal del estudio serán aquellos adultos jóvenes que se ubiquen en el rango de 18 a 30 años, debido a que el 77% de las personas que realizaron la encuesta voluntariamente se encuentran en esta franja de edad.

Figura 16: Género de Personas Encuestadas

Género de Personas Consultadas



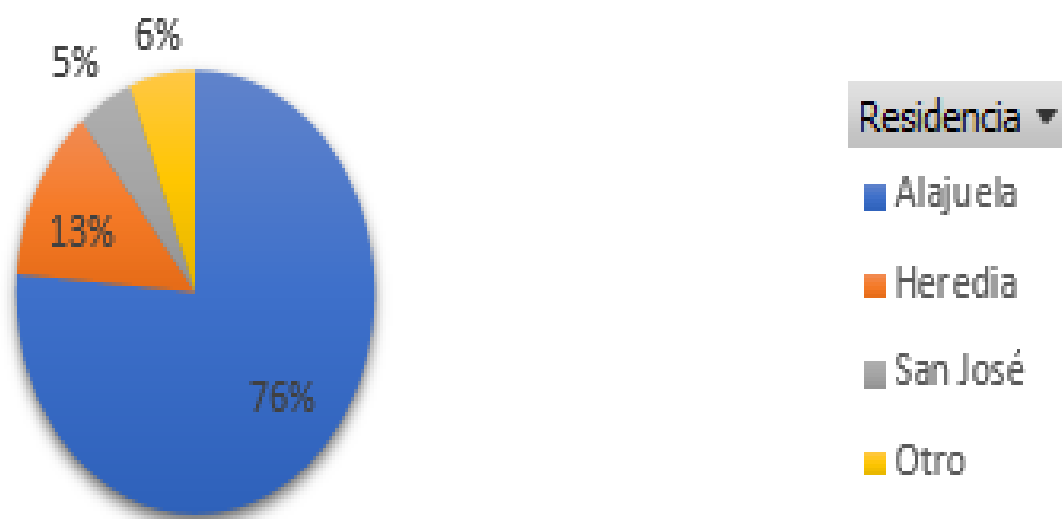
Fuente: Elaboración propia, 2017

Otros de los datos encontrados, es que tanto hombres como mujeres se mostraron interesados en completar la encuesta, pues les despertó curiosidad el negocio y su puesta en marcha.

Un 57 % de los encuestados fueron mujeres y los restantes hombres, por lo que se intuye que ambos sexos mostraron interés de manera muy equitativa.

Figura 17: Lugar de Residencia de Personas Encuestadas

Lugar de Residencia de Personas Consultadas

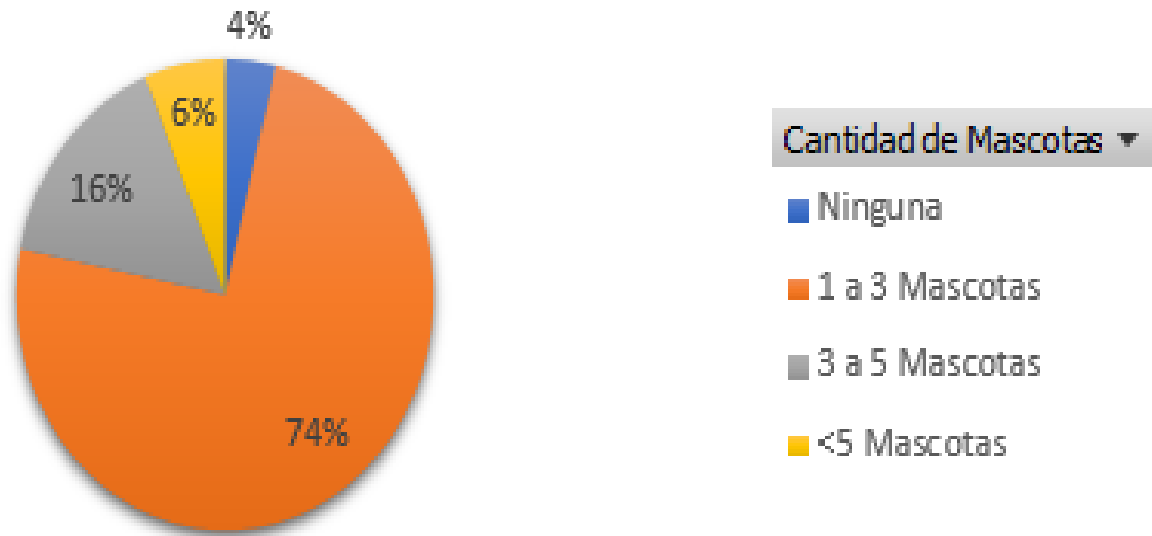


Fuente: Elaboración propia, 2017

Una apreciación digna de rescatar es que la gran mayoría habitan zonas de Alajuela, por lo que la ubicación del negocio sería ideal para cubrir satisfactoriamente el mercado que mayoritariamente se mostró interesado en el proyecto, donde Alajuela predomina con un 76% de las encuestas realizadas.

Figura 18: Cantidad de Mascotas de Personas Encuestadas

¿Cuántas mascotas posee?



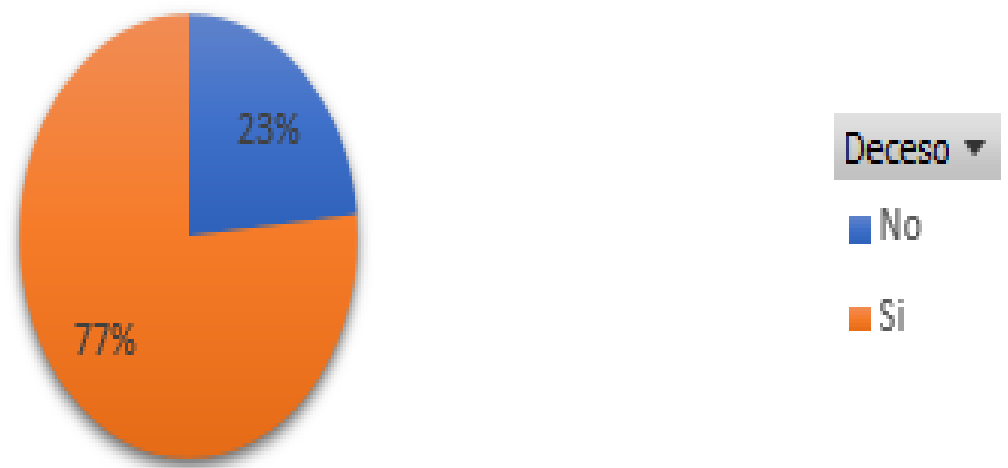
Fuente: Elaboración propia, 2017

Ante el objetivo del negocio, es de suma importancia consultar la cantidad de mascotas que forman parte del hogar de los encuestados.

Únicamente un 4% de los encuestados dijeron no tener mascotas, mientras el resto se ubican principalmente en el rango de 1 a 3 animales que forman parte del hogar quienes forman un 74% de las respuestas. Además de esto, es importante resaltar las respuestas que se ubicaron en el rango de 3 a 5 animales o más de 5, quienes completaron la lista con un 16% y 6% respectivamente.

Figura 19: Decesos de Mascotas de Personas Encuestadas

¿Ha sufrido el deceso de alguna mascota en los últimos 3 años?

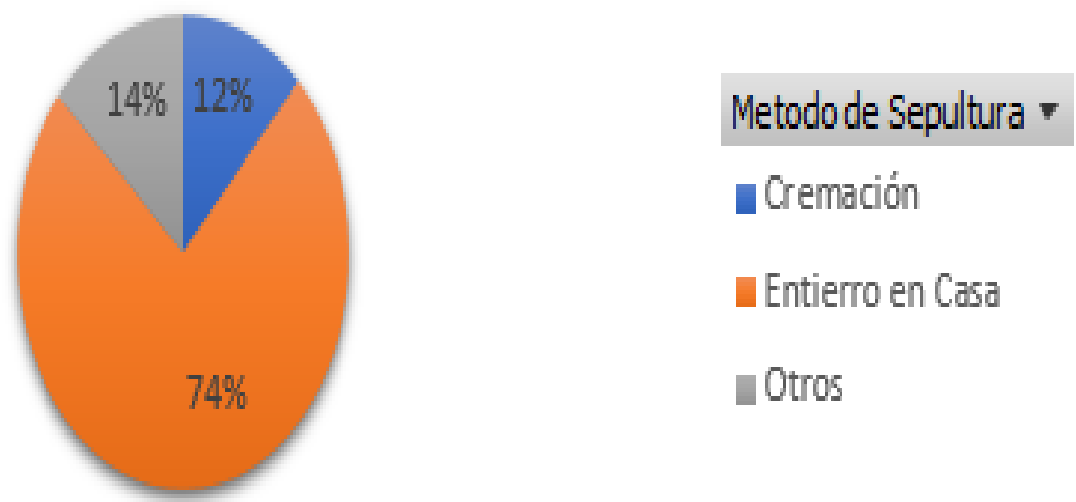


Fuente: Elaboración propia, 2017

Un dato que resulta curioso y muestra una oportunidad amplia de negocio es el hecho de que un 77% de los consultados sufrieron un deceso de alguna mascota propia dentro de los últimos 3 años transcurridos. Dicho dato muestra que el negocio puede tener cabida en el mercado meta establecido.

Figura 20: Preferencia de Métodos Utilizados de Personas Encuestadas

¿Qué método ha utilizado para honrar sus restos?

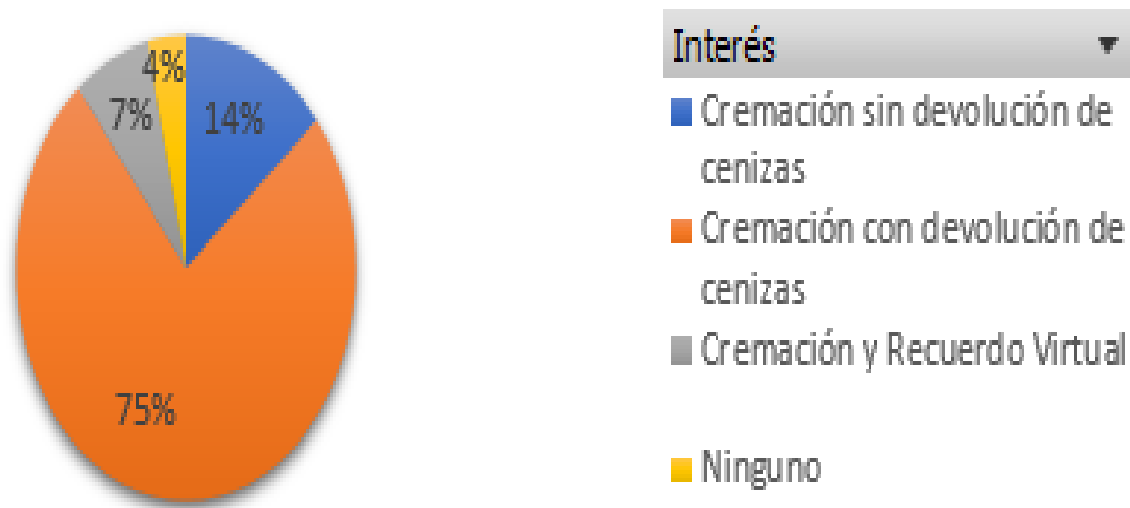


Fuente: Elaboración propia, 2017

Dentro de los resultados, se encuentra que un alto porcentaje de los consultados se deshicieron de los restos de sus mascotas enterrándolos en sus propias moradas o lugares aledaños ante la falta de conocimiento de este tipo de servicios. Muchos de los encuestados expresaron que el enterrar una mascota en su hogar suele hacer que los menores estén tristes por un largo periodo, puesto que con frecuencia pasan cerca de su lugar de entierro.

Figura 21: Interés en Servicios de Personas Encuestadas

¿Estaría interesado en adquirir alguno de nuestros servicios?

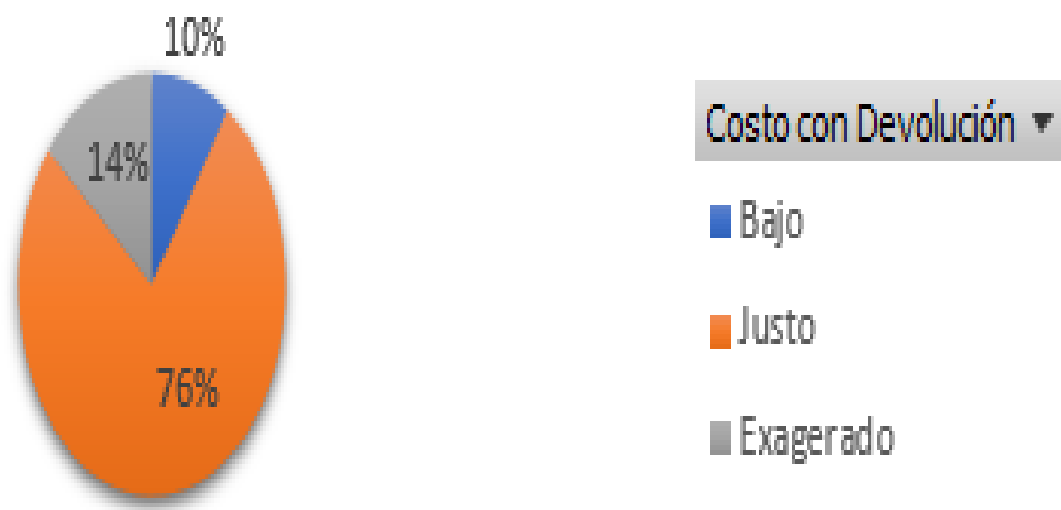


Fuente: Elaboración propia, 2017

Una amplia mayoría de tres cuartas partes de los encuestados mostraron su preferencia porque les sean devueltos los restos cremados de sus mascotas. La siguiente opción preferida es la cremación sin devolución de restos con un 14% de las respuestas, mientras que las respuestas de un paquete más costoso de cremación y recuerdo virtual es básicamente descartado al alcanzar tan solo un 7% de las respuestas obtenidas.

Figura 22: Precio del Servicio con Devolución de Cenizas

¿Cómo considera el costo para adquirir un plan de cremación con devolución de cenizas?

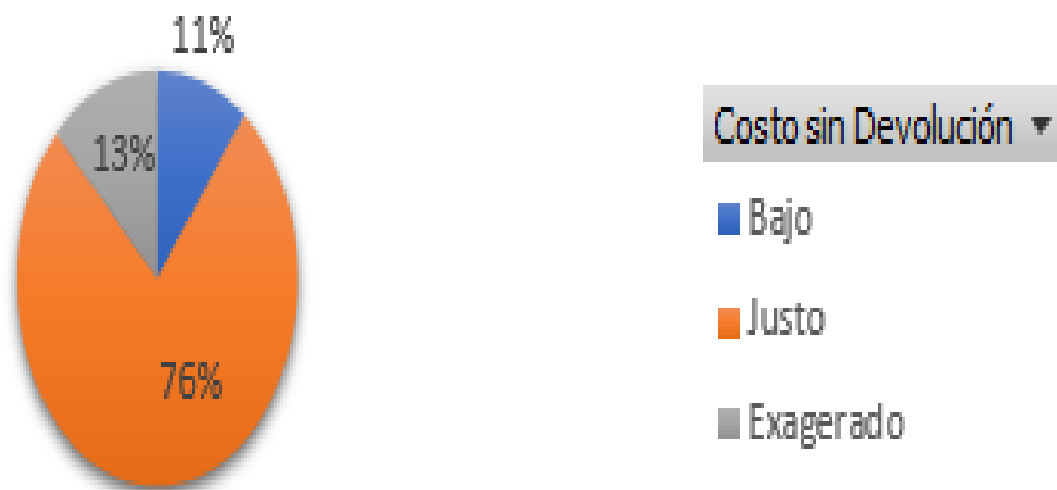


Fuente: Elaboración propia, 2017

Una amplia mayoría indica que el precio del paquete de cremación con devolución de cenizas es justo al ubicarse sólidamente en un 76% de las encuestas, mientras que un 10% mostraron satisfacción al encontrar el precio bajo y tan solo un 14% denota que excede sus presupuestos.

Figura 23: Precio del Servicio sin Devolución de Cenizas

¿Cómo considera el costo para adquirir un plan de cremación sin devolución de cenizas?

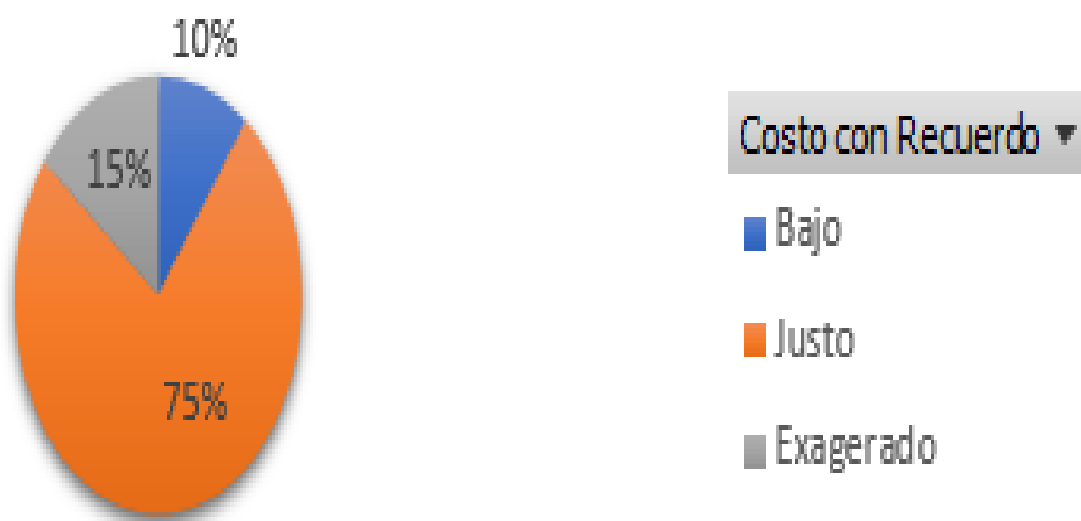


Fuente: Elaboración propia, 2017

Caso similar a los resultados obtenidos, un 76% de las personas quienes respondieron a las preguntas indicaron que el precio para el servicio de cremación sin devolución de cenizas cumple sus expectativas y los califican como justo, mientras que un 11% considera el precio bajo y un 13% de los encuestados expresan que el precio es elevado para sus gustos personales.

Figura 24: Precio del Servicio con Recuerdo Virtual de Cenizas

¿Cómo considera el costo para la obtención de plan de cremación con recuerdo virtual?

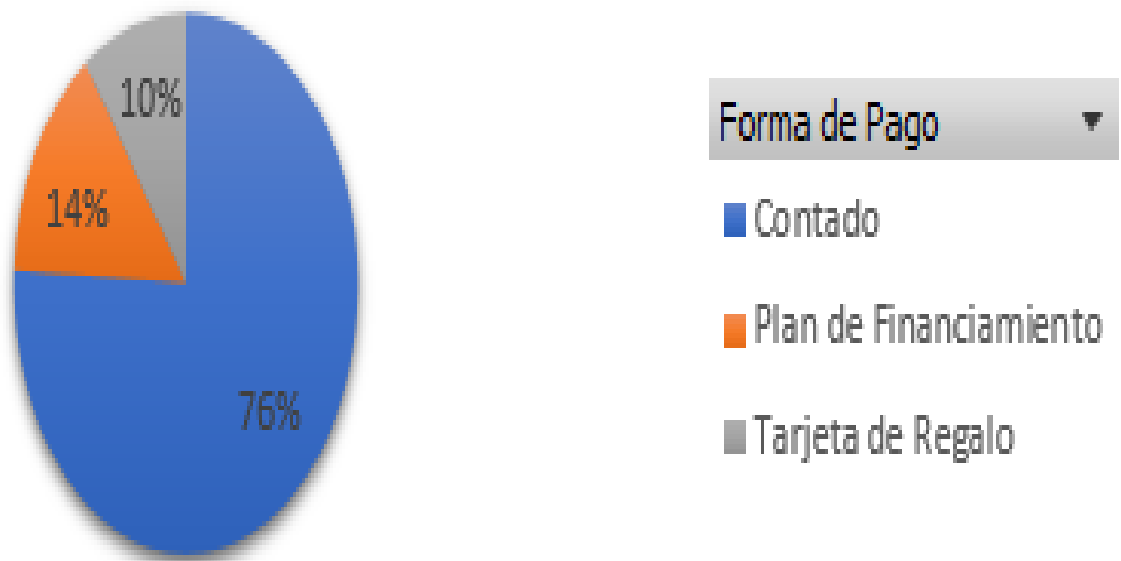


Fuente: Elaboración propia, 2017

Siguiendo la misma línea de resultados, un 75% de la población encuestada expresa que el precio de la cremación con recuerdo virtual es justo, mientras un 10% lo considera bajo y un 15% consideran que el precio es superior a sus expectativas.

Figura 25: Formas de Pago

¿Qué forma de pago utilizaría para adquirir alguno de nuestros servicios?

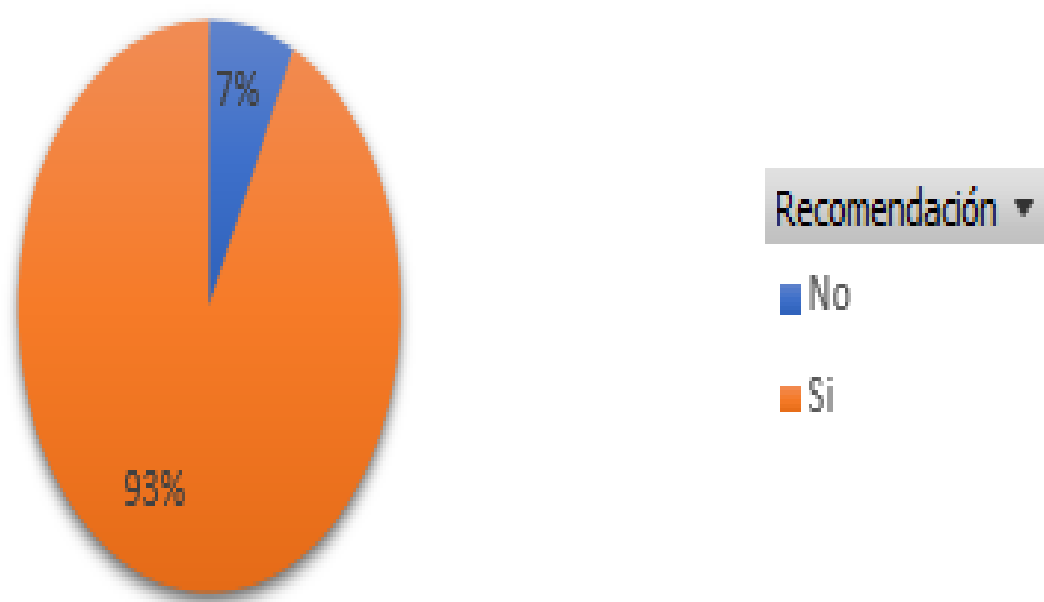


Fuente: Elaboración propia, 2017

Otra de las preguntas se relacionó con la forma de pago de las potenciales compras realizadas, donde se denota una preferencia por el efectivo, porque un 76% de encuestados prefirieron esta forma de pago, mientras que un 14% prefirieron usar métodos de financiamiento tales como tarjeta de crédito y tan solo un 10% prefirieron la compra de una tarjeta de regalo que garantice cancelar el servicio.

Figura 26: Recomendación de Servicios

¿Recomendaría estos servicios a otras personas?

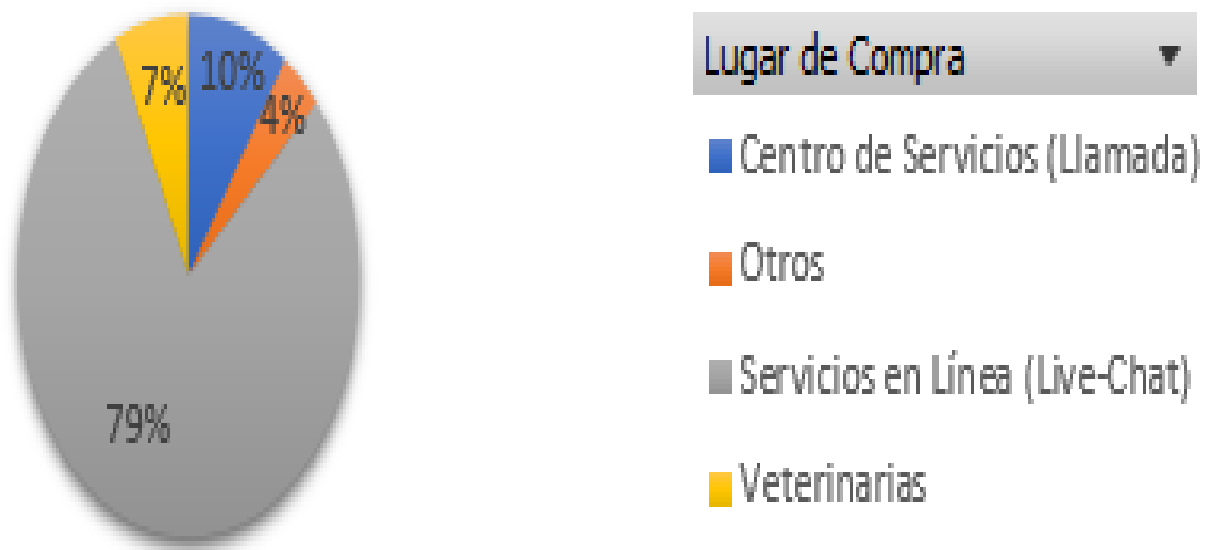


Fuente: Elaboración propia, 2017

Casi la totalidad de las respuestas ante el cuestionamiento de la recomendación de servicios fue positiva, ya que un 93% de los encuestados se permitirían expresar su recomendación o hablar bien del producto ofrecido a terceras personas que puedan precisar de los servicios brindados por la empresa.

Figura 27: Lugar para Adquirir Servicios

¿Dónde le gustaría adquirir los planes?

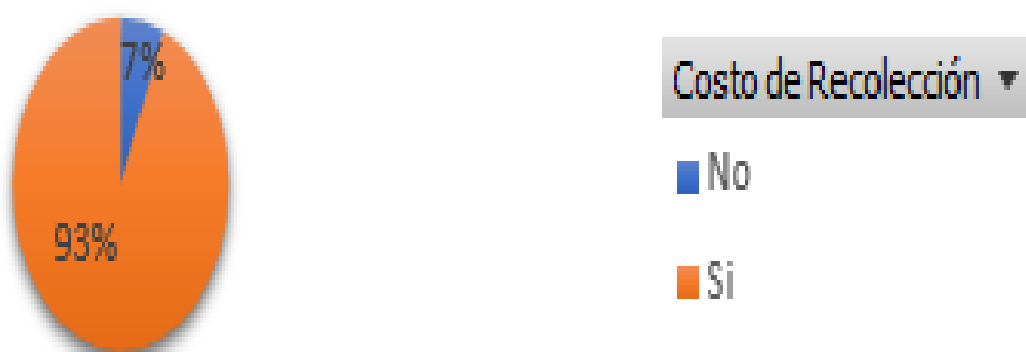


Fuente: Elaboración propia, 2017

Ante el cuestionamiento de la reserva de los planes de cremación, un 79% de personas prefirieron realizar sus consultas y reservas por medio de aplicaciones en línea como chats en vivo y Whatsapp, mientras que un 10% prefieren realizar una llamada, un 7% preferirían obtener los paquetes en veterinarias y únicamente un 4% preferiría otros métodos como apersonarse en el establecimiento.

Figura 28: Servicio de Traslado Ida

¿En caso de adquirir nuestros servicios, gustaría que un colaborador recoja al animal en su ubicación por un costo adicional de 3000 colones?

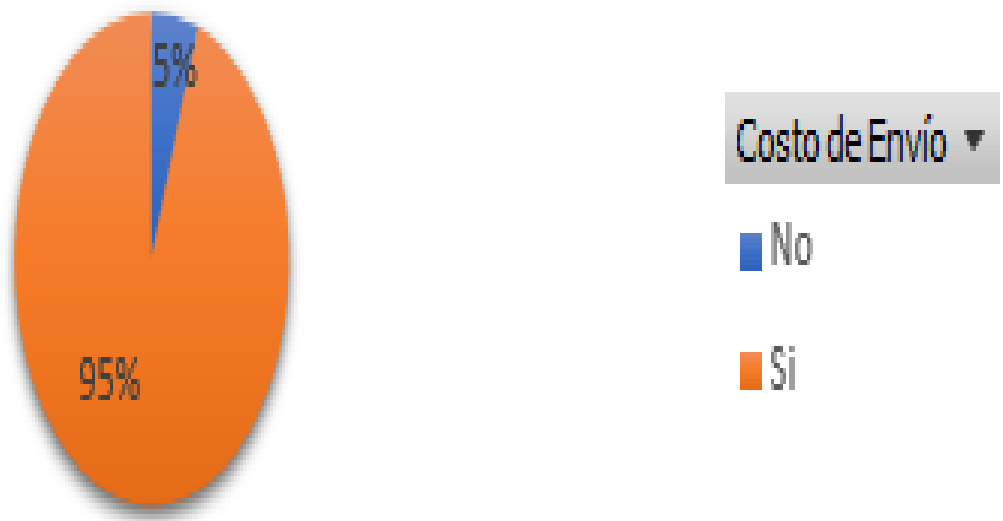


Fuente: Elaboración propia, 2017

La amplia mayoría de las personas preferirían que un tercero recogiera en sus hogares a la mascota fallecida por un costo de 3,000 colones, con el fin de evitar traslados y sufrimiento de los menores a la hora de transportar al animal sin vida, este rubro alcanzó un 93% de respuestas positivas.

Figura 29: Servicio de Traslado Vuelta

¿En caso de adquirir nuestros servicios, gustaría que un colaborador devuelva las cenizas en su ubicación por un costo adicional de 3000 colones?



Fuente: Elaboración propia, 2017

Al igual que la consulta anterior, una amplia mayoría del 95% de los encuestados señalan que el pago de 3,000 colones a un tercero para que lleve las cenizas a su hogar cumplen sus expectativas de facilidad y comodidad.

Estrategias de mercado:

Para iniciar la actividad deseada, se realizará una estrategia de mercado de crecimiento intensivo basado en el desarrollo del mercado, donde se enfoque en atraer a clientes nuevos de segmentos no explotados como en este caso se refiere a una zona geográfica bajamente explotada, debido a que la mayoría de servicios similares se concentran en San José y Heredia.

En la época actual se cuenta con recursos tecnológicos y sociales que facilitan las labores de mercadeo, por lo que se utilizarán métodos de bajo o nulo costo como Facebook, Whatsapp y servicios de chat en línea mediante la creación de una página web que muestre las novedades de la empresa y a su vez funcione como punto de contacto ante las dudas que puedan surgir entre los clientes.

Competencia:

Uno de los datos más relevantes en la creación de un estudio de factibilidad es la investigación de la competencia. Por fortuna, geográficamente el proyecto se beneficia demasiado, pues las demás empresas similares se ubican fuera de la zona de influencia del proyecto.

Actualmente la competencia más directa (ya que tiene los precios más bajos de la gran área metropolitana) se denomina Silencio y Paz y se encuentra en San Pablo de Barva y presenta la siguiente lista de precios:

Tabla 11: Tabla de Precios de Silencio y Paz

Precio con Recuperación de Cenizas		Precio sin Recuperación de Cenizas	
Precio por kgs	Costo Promedio	Precio por kgs	Costo Promedio
0 a 1 kg	40,000	0 a 20 kgs	35,000
1 a 20 kgs	60,000	21 a 45 kgs	45,000
21 a 45 kgs	75,000		

Fuente: Elaboración propia, 2017

Estudio Financiero

Precios de servicios:

Dentro de las prioridades para establecer un análisis financiero veraz y funcional, se encuentra el establecimiento del precio de los servicios que se ofrecen al público. En las modalidades de establecimiento de los precios se encuentran el análisis por costo de producción y la comparación con la competencia. Dada la competencia existente, se realizará un establecimiento de precios igualando o asimilando los del competidor, aventajándolo en el rubro de pesos, donde la clientela actualmente nota rangos desproporcionados en el cobro de los precios por peso de la competencia y adaptándolo a las necesidades del mercado.

Los precios establecidos para los servicios que se pondrán a disposición del público serán los siguientes:

Tabla 12: Tabla de Precios Proyectada

Precio con Recuperación de Cenizas		Precio sin Recuperación de Cenizas		Precio sin Recuperación de Cenizas con Recuerdo Virtual	
Precio por kgs	Costo Promedio	Precio por kgs	Costo Promedio	Precio por kgs	Costo Promedio
0 a 9 kgs	40,000	0 a 9 kgs	30,000	0 a 9 kgs	32,000
9 a 45 kgs	60,000	9 a 45 kgs	35,000	9 a 45 kgs	38,000
45 a 120 kgs	75,000	45 a 120 kgs	50,000	45 a 120 kgs	54,000

Fuente: Elaboración propia, 2017

Si bien es cierto, los precios establecidos básicamente igualan o mejoran los precios de la competencia, el valor agregado se da en la redistribución de categorías por kilogramos, donde a pesar de beneficiar a los clientes no perjudica demasiado en el costo de la generación del servicio.

A continuación se establece la cantidad promedio gastada por consumidor en la obtención del servicio:

Tabla 13: Tabla de Precios Proyectada

	Precio con Recuperación de Cenizas	Precio sin Recuperación de Cenizas	Precio sin Recuperación de Cenizas con Recuerdo Virtual
Promedio de Precios	58,333.33	38,333.33	41,333.33
Peso porcentual según encuesta	75%	14%	7%
Precio según peso porcentual	43,750.00	5,366.67	2,893.33
Precio Promedio			52,010.00

Fuente: Elaboración propia, 2017

Se determina que el precio promedio de los bienes obtenidos por la clientela ronda los 52,000 colones, esto debido a la obtención del precio promedio de los servicios aunado a los porcentajes de consumo futuro obtenidos en la encuesta aplicada arrojan como resultado el precio promedio mencionado anteriormente.

Paralelo a lo anterior, una fuente de la competencia sostiene que diariamente se realizan un promedio de doce servicios diarios con un horno que tiene una capacidad máxima de sesenta kilogramos, donde la mayoría de servicios se hacen de manera conjunta hasta sumar la capacidad máxima. Dados los datos anteriores, se puede establecer que fácilmente se podría optar por recibir tres servicios diarios, los cuales se realizarían individualmente y con un equipo más avanzado.

Según lo expuesto anteriormente, se determinan los siguientes ingresos proyectados para los diez años del proyecto:

Tabla 14: Tabla de Ingresos Proyectados

Cantidad de Servicios Diarios Promedio	Costo Promedio	Ingreso Diario	Ingreso por mes	Ingreso Anual	Año
3	52,000	156,000	3,432,000	41,184,000	Año 1
3	52,000	156,000	3,432,000	41,184,000	Año 2
4	52,000	208,000	4,576,000	54,912,000	Año 3
4	55,000	220,000	4,840,000	58,080,000	Año 4
4	55,000	220,000	4,840,000	58,080,000	Año 5
5	60,000	300,000	6,600,000	79,200,000	Año 6
5	60,000	300,000	6,600,000	79,200,000	Año 7
5	60,000	300,000	6,600,000	79,200,000	Año 8
6	65,000	390,000	8,580,000	102,960,000	Año 9
6	65,000	390,000	8,580,000	102,960,000	Año 10

Fuente: Elaboración propia, 2017

En la tabla anterior, se expone de manera cuantitativa la cantidad de ingresos recaudados por año, estableciendo meses con veintidós días de trabajo, ya que se consideran los domingos y feriados. Cada dos o tres años se realizará una reevaluación de precios ofrecidos, además de un aumento de servicios demandados porque se espera la consolidación del negocio a partir del tercer año de funcionamiento.

Capital de Trabajo:

Seguidamente del establecimiento de los precios de los servicios se establece el capital de trabajo necesario para iniciar operaciones.

A continuación, se detallan los rubros que componen el capital de trabajo necesario para el funcionamiento del negocio:

Tabla 15: Tabla de Ingresos Proyectados

Capital de Trabajo			
Gasto	Un Mes	Dos Meses	Tres Meses
Salarios y Cargas	2,219,200.00	4,438,400.00	6,657,600.00
Servicios Profesionales	60,000.00	120,000.00	180,000.00
Alquiler	500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00
Servicios Públicos	157,212.00	314,424.00	471,636.00
Materiales de Aseo	10,300.00	20,600.00	30,900.00
Póliza de Trabajo	110,960.00	221,920.00	332,880.00
Útiles y Artículos de Oficina	25,000.00	50,000.00	75,000.00
Materiales de Trabajo	233,840.00	467,680.00	701,520.00
Total	3,306,512.00	6,523,024.00	9,739,536.00

Fuente: Elaboración propia, 2017

En la tabla anterior, se describen los costos y gastos que se presupuestan mensualmente. Según la experiencia de diferentes creadores de PYMES, se debe obtener recurso para operar sin ningún tipo de ingreso por lo menos durante dos o tres meses, por lo que, a pesar del cálculo de uno o dos meses, se establece como base la obtención de recursos para cubrir tres meses de operación con un ingreso nulo.

Costo de capital:

El costo de capital de un proyecto puede ser determinado por diversos factores de inversión, aunque lo más común es basarlo en las tasas de interés ofrecidas por las entidades financieras del país.

A continuación, se presentan dos estructuras de capital con las que se podría conformar el negocio, donde se considera el cubrimiento del costo de capital de tres meses y la compra de los activos:

Tabla 16: Tabla de Costos de Capital con Recursos Propios

Costo de Capital				
Recurso	Monto de la Inversión	Proporción	Costo de Capital	Costo Ponderado
Recursos Propios	19,771,316.56	100.00%	7.00%	7.00%
Inflación			4.00%	4.00%
Total	19,771,316.56	100.00%	11.00%	11.00%

Fuente: Elaboración propia, 2017

Al ser un monto relativamente bajo para el inicio de un negocio, podría considerarse la creación del proyecto basado en la inyección de recursos propios los cuales se tienen a disposición del inversor principal.

Actualmente los recursos propios generan cerca de un 7% anual de intereses, debido a que se encuentran depositados en un certificado de depósito a plazo que se renueva constantemente.

En el caso de las PYMES se encuentran tasas muy atractivas en el mercado, por lo que una opción por tener en cuenta es el financiamiento ofrecido por el Banco Nacional, el cual se muestra a continuación:

Tabla 17: Tabla de Costos de Capital con Préstamo Bancario

Costo de Capital				
Recurso	Monto de la Inversión	Proporción	Costo de Capital	Costo Ponderado
Prestamo Bancario	19,771,316.56	100.00%	4.50%	4.50%
Inflación			4.00%	4.00%
Total	19,771,316.56	100.00%	8.50%	8.50%

Fuente: Elaboración propia, 2017

La obtención de un préstamo para PYMES es bastante atractiva debido a las tasas de interés ofrecidas. Las condiciones más atractivas fueron presentadas por el Banco Nacional, quienes en su página web ofrecen un préstamo de hasta 30 millones de colones con una tasa de tan solo el 4.5% de interés anual.

Una tabla de amortización realizada para el monto solicitado inicialmente muestra los siguientes datos:

Tabla 18: Tabla de Amortización de Préstamo Bancario

CUADRO DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO

Capital inicial:	19,771,316.56	▼
Tipo de interés nominal:	4.5%	▼
Plazo:	8	▼
Periodicidad:	1	▼
Comisión de apertura:	0.00%	

Resultados:

Periodos de pago	Cuota	Pago de intereses	Amortización del principal	Amortización acumulada del principal	Capital pendiente	Importe de la comisión de cancelación	Coste de cancelación
0					19,771,317		
1	2,997,522	889,709	2,107,813	2,107,813	17,663,503	-	17,663,503
2	2,997,522	794,858	2,202,665	4,310,478	15,460,839	-	15,460,839
3	2,997,522	695,738	2,301,785	6,612,263	13,159,054	-	13,159,054
4	2,997,522	592,157	2,405,365	9,017,628	10,753,689	-	10,753,689
5	2,997,522	483,916	2,513,606	11,531,234	8,240,082	-	8,240,082
6	2,997,522	370,804	2,626,719	14,157,953	5,613,364	-	5,613,364
7	2,997,522	252,601	2,744,921	16,902,874	2,868,443	-	2,868,443
8	2,997,522	129,080	2,868,443	19,771,317	0	-	0

Fuente: Elaboración propia, 2017

Con una cuota mensual de 245,623.71 colones durante un plazo de noventa y seis meses (equivalente a ocho años), se puede obtener un préstamo que cubra la totalidad de la inversión inicial.

Costos Fijos y Variables

Costos Fijos:

Para el funcionamiento de cualquier proyecto es necesario hacer frente a diferentes gastos que son irrenunciables para hacer realidad la creación del servicio, estos representan

valores fijos que deben ser solventados cada mes. Estos costos se mantendrán así no se realice ningún servicio durante el mes.

A continuación, se muestran los costos fijos que deben tomarse en cuenta en el proyecto presente:

Tabla 19: Tabla de Costos Fijos Anuales

Costos Fijos	Costo Anual
Guarda de Seguridad	5,886,720.00
Servicios Profesionales	720,000.00
Alquiler	6,000,000.00
Servicios Públicos	1,886,544.00
Materiales de Aseo	123,600.00
Útiles Y Artículos de Oficina	300,000.00
Administrador	9,198,000.00
Recepcionista	5,886,720.00
Operario	6,990,480.00
Total	36,992,064.00

Fuente: Elaboración propia, 2017

En este caso la mayoría de los costos se deben al pago de salarios que mes a mes deben ser cancelados, así como los servicios profesionales y el alquiler del establecimiento. Los materiales de aseo y artículos de oficina también son de consumo fijo, por lo que se establecen valores promedio de consumo anual. En el caso de los servicios públicos, el agua, si bien es cierto se cobra por metro cúbico, se presupuesta en una base anual pues se utiliza no solo en la producción del servicio, las telecomunicaciones de igual manera son fijas

porque se deben a un paquete de cable básico, internet y teléfono fijo y finalmente, la electricidad contiene parte fija y variable, pero la maquinaria en cuestión no puede ser prendida y apagada en reiteradas ocasiones, por lo que se asume como fijo el tener encendido el horno (el cual opera con gas mayormente).

Costos Variables:

Los costos variables son aquellos que dependen del volumen de generación de servicios, ya que realizar uno más representa un costo adicional a la empresa. En el caso del proyecto en cuestión los siguientes representan los costos variables:

Tabla 20: Tabla de Costos Variables

Costos Variables	Costo Unitario
Gas	543.03
Urnas para Ceniza	3,000.00
Total	3,543.03

Fuente: Elaboración propia, 2017

El gas tiene un costo de 16 dólares el relleno del cilindro (incluido en el horno) de 35 libras, donde cada 2 libras en promedio son suficientes para operar el horno de cremación por un periodo de una hora. Se estima que se consumirán 4 cilindros mensuales, donde existirá un desperdicio de 8 libras del material. En cuanto a las urnas o recipientes, se consiguen por un valor de 3,000 colones cada una, las cuales no varían de tamaño ya que pueden almacenar la cantidad de cenizas producidas por un animal de hasta 300 libras de peso.

Punto de Equilibrio:

El punto de equilibrio es aquel punto en el cual los ingresos generados por la actividad igualan a los costos y gastos devengados del funcionamiento de la empresa, es decir, cuando no existe ganancia ni pérdida en el periodo.

Esta herramienta, permite conocer la cantidad de servicios que deben ser producidos para empezar a observar ganancias reales en el negocio y la fórmula utilizada para obtener dicho dato es la siguiente:

$$P.E. = \frac{CF}{P - CV}$$

CF Costos fijos
P Precio unitario
CV Costos variables unitarios

Se realizará la evaluación de dicha herramienta para cada uno de los diez años que contempla el funcionamiento a continuación:

Tabla 21: Tabla de Punto de Equilibrio y Margen de Contribución

Punto de Equilibrio y Margen de Contribución Anual										
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Costos Fijos	36,992,064.00	38,841,667.20	40,783,750.56	42,822,938.09	44,964,084.99	47,212,289.24	49,572,903.70	52,051,548.89	54,654,126.33	57,386,832.65
Costos Variables	3,543.03	3,720.18	3,906.19	4,101.50	4,306.58	4,521.90	4,748.00	4,985.40	5,234.67	5,496.40
Precio Promedio	52,000.00	52,000.00	52,000.00	55,000.00	55,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	65,000.00	65,000.00
Punto de Equilibrio Unitario	763	805	848	841	887	851	897	946	914	964
Punto de Equilibrio Monetario	39,696,814.31	41,834,596.12	44,096,216.73	46,273,694.04	48,783,933.97	51,060,464.79	53,832,878.33	56,768,437.86	59,441,120.40	62,687,708.02
Margen de Contribución	48,456.97	48,279.82	48,093.81	50,898.50	50,693.42	55,478.10	55,252.00	55,014.60	59,765.33	59,503.60
Margen de Contribución Porcentual	93.19%	92.85%	92.49%	92.54%	92.17%	92.46%	92.09%	91.69%	91.95%	91.54%

Fuente: Elaboración propia, 2017

En la tabla anterior se puede apreciar la cantidad de servicios que deben ser otorgados anualmente para neutralizar los costos y gastos adquiridos por la empresa, además de mostrar el margen de contribución que expresa el monto ganado por cada servicio adicional que se preste a partir de la cantidad del punto de equilibrio. Se destaca que se proyecta un aumento del 5% de los costos variables y fijos por igual.

Flujos de efectivo y análisis de sensibilidad:

Los flujos de efectivo componen una herramienta de alta eficiencia a la hora de proyectar los resultados en un futuro inmediato de la empresa o proyecto objeto de estudio, por lo que la correcta formulación y aplicación es de alta importancia para la toma de decisiones de inversionistas en cuanto a la realización o no de un negocio.

Las aplicaciones de una serie de supuestos buscan aproximarse a la realidad del entorno que afrontará el proyecto, ya que pueden incidir diferentes variables que afecten el estado de la empresa. Por tal razón, es importante realizar un análisis de diferentes escenarios que se pueden afrontar y así determinar la sensibilidad del proyecto.

Todos los escenarios propuestos a continuación tienen la particularidad de proyectarse a 10 años plazo, además de contar con un aumento de los costos y gastos de un 5% anualmente.

Los escenarios que considerados serán los siguientes:

- Escenario racional con financiamiento propio.
- Escenario pesimista con financiamiento propio.
- Escenario optimista con financiamiento propio.
- Escenario racional con financiamiento bancario.
- Escenario pesimista con financiamiento bancario.
- Escenario optimista con financiamiento bancario.

Tabla 22: Tabla de Escenario racional con financiamiento propio

Flujo de Efectivo Racional											
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Ingresos		41,184,000.00	41,184,000.00	54,912,000.00	58,080,000.00	58,080,000.00	79,200,000.00	79,200,000.00	79,200,000.00	102,960,000.00	102,960,000.00
Gastos		(40,837,083.23)	(42,878,937.39)	(46,054,118.66)	(48,356,824.59)	(50,774,665.82)	(54,507,181.83)	(57,232,540.93)	(60,094,167.97)	(64,480,829.09)	(67,704,870.55)
Salarios		26,630,400.00	27,961,920.00	29,360,016.00	30,828,016.80	32,369,417.64	33,987,888.52	35,687,282.95	37,471,647.10	39,345,229.45	41,312,490.92
Servicios Profesionales		720,000.00	756,000.00	793,800.00	833,490.00	875,164.50	918,922.73	964,868.86	1,013,112.30	1,063,767.92	1,116,956.32
Alquiler de Local		6,000,000.00	6,300,000.00	6,615,000.00	6,945,750.00	7,293,037.50	7,657,689.38	8,040,573.84	8,442,602.54	8,864,732.66	9,307,969.30
Servicios Públicos		1,886,544.00	1,980,871.20	2,079,914.76	2,183,910.50	2,293,106.02	2,407,761.32	2,528,149.39	2,654,556.86	2,787,284.70	2,926,648.94
Materiales de Aseo		123,600.00	129,780.00	136,269.00	143,082.45	150,236.57	157,748.40	165,635.82	173,917.61	182,613.49	191,744.17
Póliza de Riesgos de Trabajo		1,331,520.00	1,398,096.00	1,468,000.80	1,541,400.84	1,618,470.88	1,699,394.43	1,784,364.15	1,873,582.35	1,967,261.47	2,065,624.55
Útiles y Artículos de Oficina		300,000.00	315,000.00	330,750.00	347,287.50	364,651.88	382,884.47	402,028.69	422,130.13	443,236.63	465,398.46
Materiales de Trabajo		2,806,080.00	2,946,384.00	4,124,937.60	4,331,184.48	4,547,743.70	5,968,913.61	6,267,359.29	6,580,727.26	8,291,716.34	8,706,302.16
Depreciacion		1,038,939.23	1,090,886.19	1,145,430.50	1,202,702.02	1,262,837.12	1,325,978.98	1,392,277.93	1,461,891.83	1,534,986.42	1,611,735.74
UNDI		346,916.77	(1,694,937.39)	8,857,881.34	9,723,175.41	7,305,334.18	24,692,818.17	21,967,459.07	19,105,832.03	38,479,170.91	35,255,129.45
Impuestos		34,691.68	-	885,788.13	972,317.54	730,533.42	2,469,281.82	2,196,745.91	1,910,583.20	3,847,917.09	3,525,512.95
UNDII		312,225.10	- 1,694,937.39	7,972,093.21	8,750,857.87	6,574,800.76	22,223,536.35	19,770,713.17	17,195,248.83	34,631,253.82	31,729,616.51
Depreciacion		1,038,939.23	1,090,886.19	1,145,430.50	1,202,702.02	1,262,837.12	1,325,978.98	1,392,277.93	1,461,891.83	1,534,986.42	1,611,735.74
Inversión Inicial	(19,771,316.56)										
FNE	- 19,771,316.56	1,351,164.32	- 604,051.20	9,117,523.71	9,953,559.89	7,837,637.89	23,549,515.33	21,162,991.10	18,657,140.65	36,166,240.23	33,341,352.24

Fuente: Elaboración propia, 2017

Tabla 23: Indicadores financieros de escenario racional con financiamiento propio

Indicadores Financieros	
VAN	¢55,590,595.52
TIR	36.82%
Periodo de Recuperación	4 años

Fuente: Elaboración propia, 2017

Análisis de Resultados:

El presente es el escenario que se espera sea el más apegado a la realidad, donde a lo largo de un periodo de diez años se denote una salud financiera prudente a lo largo del ciclo de vida del proyecto. A pesar de que en el segundo año se tenga un pequeño declive en los resultados, este será compensado con los resultados generados posteriormente.

Valor Actual Neto (VAN):

El valor futuro del negocio se establece en 55,590,595.52 colones, por lo que es muy prometedor desde un punto de vista de inversionista, puesto que se ubica muy por encima de un valor positivo.

Tasa Interna de Retorno (TIR):

La tasa interna de retorno se establece en un 36.82%, por lo que, comparado con la tasa del costo de capital, es una opción muy viable de inversión.

Periodo de Recuperación (PR):

A pesar de no ser una herramienta muy acertada al no contemplar el valor del dinero en el tiempo, se establece que al concluir el cuarto año del proyecto se recuperará la inversión inicial.

Tabla 24: Tabla de Escenario pesimista con financiamiento propio

Flujo de Efectivo Pesimista (Baja en los Ingresos del 10% y Aumento en los Impuestos del 5%)											
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Ingresos		37,065,600.00	37,065,600.00	49,420,800.00	52,272,000.00	52,272,000.00	71,280,000.00	71,280,000.00	71,280,000.00	92,664,000.00	92,664,000.00
Gastos		(40,837,083.23)	(42,878,937.39)	(46,054,118.66)	(48,356,824.59)	(50,774,665.82)	(54,507,181.83)	(57,232,540.93)	(60,094,167.97)	(64,480,829.09)	(67,704,870.55)
Salarios		26,630,400.00	27,961,920.00	29,360,016.00	30,828,016.80	32,369,417.64	33,987,888.52	35,687,282.95	37,471,647.10	39,345,229.45	41,312,490.92
Servicios Profesionales		720,000.00	756,000.00	793,800.00	833,490.00	875,164.50	918,922.73	964,868.86	1,013,112.30	1,063,767.92	1,116,956.32
Alquiler de Local		6,000,000.00	6,300,000.00	6,615,000.00	6,945,750.00	7,293,037.50	7,657,689.38	8,040,573.84	8,442,602.54	8,864,732.66	9,307,969.30
Servicios Públicos		1,886,544.00	1,980,871.20	2,079,914.76	2,183,910.50	2,293,106.02	2,407,761.32	2,528,149.39	2,654,556.86	2,787,284.70	2,926,648.94
Materiales de Aseo		123,600.00	129,780.00	136,269.00	143,082.45	150,236.57	157,748.40	165,635.82	173,917.61	182,613.49	191,744.17
Póliza de Riesgos de Trabajo		1,331,520.00	1,398,096.00	1,468,000.80	1,541,400.84	1,618,470.88	1,699,394.43	1,784,364.15	1,873,582.35	1,967,261.47	2,065,624.55
Útiles y Artículos de Oficina		300,000.00	315,000.00	330,750.00	347,287.50	364,651.88	382,884.47	402,028.69	422,130.13	443,236.63	465,398.46
Materiales de Trabajo		2,806,080.00	2,946,384.00	4,124,937.60	4,331,184.48	4,547,743.70	5,968,913.61	6,267,359.29	6,580,727.26	8,291,716.34	8,706,302.16
Depreciacion		1,038,939.23	1,090,886.19	1,145,430.50	1,202,702.02	1,262,837.12	1,325,978.98	1,392,277.93	1,461,891.83	1,534,986.42	1,611,735.74
UNDI		(3,771,483.23)	(5,813,337.39)	3,366,681.34	3,915,175.41	1,497,334.18	16,772,818.17	14,047,459.07	11,185,832.03	28,183,170.91	24,959,129.45
Impuestos		-	-	505,002.20	587,276.31	224,600.13	2,515,922.72	2,107,118.86	1,677,874.80	4,227,475.64	3,743,869.42
UNDII		- 3,771,483.23	- 5,813,337.39	2,861,679.14	3,327,899.10	1,272,734.05	14,256,895.44	11,940,340.21	9,507,957.22	23,955,695.27	21,215,260.03
Depreciacion		1,038,939.23	1,090,886.19	1,145,430.50	1,202,702.02	1,262,837.12	1,325,978.98	1,392,277.93	1,461,891.83	1,534,986.42	1,611,735.74
Inversión Inicial	(19,771,316.56)										
FNE	- 19,771,316.56	- 2,732,544.00	- 4,722,451.20	4,007,109.64	4,530,601.12	2,535,571.18	15,582,874.42	13,332,618.14	10,969,849.05	25,490,681.69	22,826,995.77

Fuente: Elaboración propia, 2017

Tabla 25: Indicadores financieros de escenario pesimista con financiamiento propio

Indicadores Financieros	
VAN	¢18,870,603.52
TIR	20.22%
Periodo de Recuperación	6 años

Fuente: Elaboración propia, 2017

Análisis de Resultados:

Para este escenario, se prevé un aumento en los impuestos del 5% además de una baja de los ingresos de un 10%, por lo que el primer y segundo año del proyecto se ve afectado, pero a partir del tercero toma un giro y repunta la situación desfavorable.

Valor Actual Neto (VAN):

El valor futuro del negocio muestra un escenario no tan favorable como el anterior al ubicarse en 18,870,603.52 colones, por lo que a pesar de presentar condiciones poco favorables sigue siendo un buen negocio en términos monetarios.

Tasa Interna de Retorno (TIR):

Una tasa del 20.22% muestra una baja considerable, pero, aún así, demuestra ser una opción segura de inversión.

Periodo de Recuperación (PR):

Al enfrentarse a condiciones adversas, es normal que el periodo de recuperación se extienda hasta el término del sexto año.

Tabla 26: Tabla de Escenario optimista con financiamiento propio

Flujo de Efectivo Optimista (Aumento en los Ingresos del 5%)											
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Ingresos		43,243,200.00	43,243,200.00	57,657,600.00	60,984,000.00	60,984,000.00	83,160,000.00	83,160,000.00	83,160,000.00	108,108,000.00	108,108,000.00
Gastos		(40,837,083.23)	(42,878,937.39)	(46,054,118.66)	(48,356,824.59)	(50,774,665.82)	(54,507,181.83)	(57,232,540.93)	(60,094,167.97)	(64,480,829.09)	(67,704,870.55)
Salarios		26,630,400.00	27,961,920.00	29,360,016.00	30,828,016.80	32,369,417.64	33,987,888.52	35,687,282.95	37,471,647.10	39,345,229.45	41,312,490.92
Servicios Profesionales		720,000.00	756,000.00	793,800.00	833,490.00	875,164.50	918,922.73	964,868.86	1,013,112.30	1,063,767.92	1,116,956.32
Alquiler de Local		6,000,000.00	6,300,000.00	6,615,000.00	6,945,750.00	7,293,037.50	7,657,689.38	8,040,573.84	8,442,602.54	8,864,732.66	9,307,969.30
Servicios Públicos		1,886,544.00	1,980,871.20	2,079,914.76	2,183,910.50	2,293,106.02	2,407,761.32	2,528,149.39	2,654,556.86	2,787,284.70	2,926,648.94
Materiales de Aseo		123,600.00	129,780.00	136,269.00	143,082.45	150,236.57	157,748.40	165,635.82	173,917.61	182,613.49	191,744.17
Póliza de Riesgos de Trabajo		1,331,520.00	1,398,096.00	1,468,000.80	1,541,400.84	1,618,470.88	1,699,394.43	1,784,364.15	1,873,582.35	1,967,261.47	2,065,624.55
Útiles y Artículos de Oficina		300,000.00	315,000.00	330,750.00	347,287.50	364,651.88	382,884.47	402,028.69	422,130.13	443,236.63	465,398.46
Materiales de Trabajo		2,806,080.00	2,946,384.00	4,124,937.60	4,331,184.48	4,547,743.70	5,968,913.61	6,267,359.29	6,580,727.26	8,291,716.34	8,706,302.16
Depreciacion		1,038,939.23	1,090,886.19	1,145,430.50	1,202,702.02	1,262,837.12	1,325,978.98	1,392,277.93	1,461,891.83	1,534,986.42	1,611,735.74
UNDI		2,406,116.77	364,262.61	11,603,481.34	12,627,175.41	10,209,334.18	28,652,818.17	25,927,459.07	23,065,832.03	43,627,170.91	40,403,129.45
Impuestos		240,611.68	54,639.39	1,740,522.20	1,894,076.31	1,531,400.13	4,297,922.72	3,889,118.86	3,459,874.80	6,544,075.64	6,060,469.42
UNDII		2,165,505.10	309,623.22	9,862,959.14	10,733,099.10	8,677,934.05	24,354,895.44	22,038,340.21	19,605,957.22	37,083,095.27	34,342,660.03
Depreciacion		1,038,939.23	1,090,886.19	1,145,430.50	1,202,702.02	1,262,837.12	1,325,978.98	1,392,277.93	1,461,891.83	1,534,986.42	1,611,735.74
Inversión Inicial	(19,771,316.56)										
FNE	- 19,771,316.56	3,204,444.32	1,400,509.41	11,008,389.64	11,935,801.12	9,940,771.18	25,680,874.42	23,430,618.14	21,067,849.05	38,618,081.69	35,954,395.77

Fuente: Elaboración propia, 2017

Tabla 27: Indicadores financieros de escenario optimista con financiamiento propio

Indicadores Financieros	
VAN	¢67,980,181.74
TIR	43.16%
Periodo de Recuperación	4 años

Fuente: Elaboración propia, 2017

Análisis de Resultados:

Si bien es cierto el escenario optimista únicamente contempla una pequeña crecida del 5% del total anual de ingresos, este demuestra que el proyecto puede ser sumamente rentable sin necesidad de tener un escenario demasiado positivo con respecto a la vista racional.

Valor Actual Neto (VAN):

En este caso el valor actual neto crece para ubicarse en 67,980,181.74 colones, por lo que demuestra ser un proyecto sumamente redituable en términos monetarios a pesar de cualquier situación revisada con financiamiento propio.

Tasa Interna de Retorno (TIR):

Con una tasa del 43.16% se colocna más de 6 puntos porcentuales por encima del escenario racional presupuestado, nuevamente se asegura un resultado positivo del proyecto.

Periodo de Recuperación (PR):

La recuperación de la inversión inicial se logrará durante el cuarto año de funcionamiento del negocio.

Tabla 28: Tabla de Escenario racional con financiamiento bancario

Flujo de Efectivo Racional con Préstamo PYMES											
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Ingresos		41,184,000.00	41,184,000.00	54,912,000.00	58,080,000.00	58,080,000.00	79,200,000.00	79,200,000.00	79,200,000.00	102,960,000.00	102,960,000.00
Gastos		(41,726,792.47)	(43,673,795.04)	(46,749,856.39)	(48,948,982.01)	(51,258,581.82)	(54,877,985.54)	(57,485,142.29)	(60,223,247.89)	(64,480,829.09)	(67,704,870.55)
Salarios		26,630,400.00	27,961,920.00	29,360,016.00	30,828,016.80	32,369,417.64	33,987,888.52	35,687,282.95	37,471,647.10	39,345,229.45	41,312,490.92
Servicios Profesionales		720,000.00	756,000.00	793,800.00	833,490.00	875,164.50	918,922.73	964,868.86	1,013,112.30	1,063,767.92	1,116,956.32
Alquiler de Local		6,000,000.00	6,300,000.00	6,615,000.00	6,945,750.00	7,293,037.50	7,657,689.38	8,040,573.84	8,442,602.54	8,864,732.66	9,307,969.30
Servicios Públicos		1,886,544.00	1,980,871.20	2,079,914.76	2,183,910.50	2,293,106.02	2,407,761.32	2,528,149.39	2,654,556.86	2,787,284.70	2,926,648.94
Materiales de Aseo		123,600.00	129,780.00	136,269.00	143,082.45	150,236.57	157,748.40	165,635.82	173,917.61	182,613.49	191,744.17
Gastos Financieros		889,709.25	794,857.65	695,737.74	592,157.42	483,916.00	370,803.71	252,601.36	129,079.91		
Póliza de Riesgos de Trabajo		1,331,520.00	1,398,096.00	1,468,000.80	1,541,400.84	1,618,470.88	1,699,394.43	1,784,364.15	1,873,582.35	1,967,261.47	2,065,624.55
Útiles y Artículos de Oficina		300,000.00	315,000.00	330,750.00	347,287.50	364,651.88	382,884.47	402,028.69	422,130.13	443,236.63	465,398.46
Materiales de Trabajo		2,806,080.00	2,946,384.00	4,124,937.60	4,331,184.48	4,547,743.70	5,968,913.61	6,267,359.29	6,580,727.26	8,291,716.34	8,706,302.16
Depreciacion		1,038,939.23	1,090,886.19	1,145,430.50	1,202,702.02	1,262,837.12	1,325,978.98	1,392,277.93	1,461,891.83	1,534,986.42	1,611,735.74
UNDI		(542,792.47)	(2,489,795.04)	8,162,143.61	9,131,017.99	6,821,418.18	24,322,014.46	21,714,857.71	18,976,752.11	38,479,170.91	35,255,129.45
Impuestos		-	-	816,214.36	913,101.80	682,141.82	2,432,201.45	2,171,485.77	1,897,675.21	3,847,917.09	3,525,512.95
UNDII		- 542,792.47	- 2,489,795.04	7,345,929.25	8,217,916.19	6,139,276.36	21,889,813.01	19,543,371.94	17,079,076.90	34,631,253.82	31,729,616.51
Depreciacion		1,038,939.23	1,090,886.19	1,145,430.50	1,202,702.02	1,262,837.12	1,325,978.98	1,392,277.93	1,461,891.83	1,534,986.42	1,611,735.74
Amortización		2,107,813.20	2,202,664.80	2,301,784.71	2,405,365.03	2,513,606.45	2,626,718.74	2,744,921.09	2,868,442.54		
Inversión Inicial	(19,771,316.56)										
FNE	- 19,771,316.56	- 1,611,666.45	- 3,601,573.65	6,189,575.03	7,015,253.18	4,888,507.04	20,589,073.25	18,190,728.78	15,672,526.19	36,166,240.23	33,341,352.24

Fuente: Elaboración propia, 2017

Tabla 29: Indicadores financieros de escenario racional con financiamiento bancario

Indicadores Financieros	
VAN	¢40,352,420.38
TIR	28.51%
Periodo de Recuperación	6 años

Fuente: Elaboración propia, 2017

Análisis de Resultados:

El obtener un crédito bancario tiene un efecto algo adverso si es comparado con el financiamiento propio, ya que todos los indicadores disminuyen considerablemente, pero sigue bajo la misma línea de ser un negocio financieramente exitoso.

Valor Actual Neto (VAN):

El valor actual neto se sitúa en 40,352,420.38 colones, siendo un poco inferior si es comparado con el escenario de financiamiento propio, pero con características muy positivas para la viabilidad del proyecto.

Tasa Interna de Retorno (TIR):

Una tasa del 28.51% hace de este, un proyecto atractivo y sumamente rentable a la vista de los inversionistas si se compara con la tasa esperada del costo de capital.

Periodo de Recuperación (PR):

La recuperación de la inversión inicial se alarga hasta el sexto año, situándose en una condición favorable, pues se recuperaría aún cuatro años antes de la finalización del proyecto.

Tabla 30: Tabla de Escenario pesimista con financiamiento bancario

Flujo de Efectivo Pesimista (Baja en los Ingresos del 10% y Aumento en los Impuestos del 5%) con Prestamo PYMES											
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Ingresos		37,065,600.00	37,065,600.00	49,420,800.00	52,272,000.00	52,272,000.00	71,280,000.00	71,280,000.00	71,280,000.00	92,664,000.00	92,664,000.00
Gastos		(41,726,792.47)	(43,673,795.04)	(46,749,856.39)	(48,948,982.01)	(51,258,581.82)	(54,877,985.54)	(57,485,142.29)	(60,223,247.89)	(64,480,829.09)	(67,704,870.55)
Salarios		26,630,400.00	27,961,920.00	29,360,016.00	30,828,016.80	32,369,417.64	33,987,888.52	35,687,282.95	37,471,647.10	39,345,229.45	41,312,490.92
Servicios Profesionales		720,000.00	756,000.00	793,800.00	833,490.00	875,164.50	918,922.73	964,868.86	1,013,112.30	1,063,767.92	1,116,956.32
Alquiler de Local		6,000,000.00	6,300,000.00	6,615,000.00	6,945,750.00	7,293,037.50	7,657,689.38	8,040,573.84	8,442,602.54	8,864,732.66	9,307,969.30
Servicios Públicos		1,886,544.00	1,980,871.20	2,079,914.76	2,183,910.50	2,293,106.02	2,407,761.32	2,528,149.39	2,654,556.86	2,787,284.70	2,926,648.94
Materiales de Aseo		123,600.00	129,780.00	136,269.00	143,082.45	150,236.57	157,748.40	165,635.82	173,917.61	182,613.49	191,744.17
Gastos Financieros		889,709.25	794,857.65	695,737.74	592,157.42	483,916.00	370,803.71	252,601.36	129,079.91	-	-
Póliza de Riesgos de Trabajo		1,331,520.00	1,398,096.00	1,468,000.80	1,541,400.84	1,618,470.88	1,699,394.43	1,784,364.15	1,873,582.35	1,967,261.47	2,065,624.55
Útiles y Artículos de Oficina		300,000.00	315,000.00	330,750.00	347,287.50	364,651.88	382,884.47	402,028.69	422,130.13	443,236.63	465,398.46
Materiales de Trabajo		2,806,080.00	2,946,384.00	4,124,937.60	4,331,184.48	4,547,743.70	5,968,913.61	6,267,359.29	6,580,727.26	8,291,716.34	8,706,302.16
Depreciacion		1,038,939.23	1,090,886.19	1,145,430.50	1,202,702.02	1,262,837.12	1,325,978.98	1,392,277.93	1,461,891.83	1,534,986.42	1,611,735.74
UNDI		(4,661,192.47)	(6,608,195.04)	2,670,943.61	3,323,017.99	1,013,418.18	16,402,014.46	13,794,857.71	11,056,752.11	28,183,170.91	24,959,129.45
Impuestos		-	-	400,641.54	498,452.70	152,012.73	2,460,302.17	2,069,228.66	1,658,512.82	4,227,475.64	3,743,869.42
UNDII		- 4,661,192.47	- 6,608,195.04	2,270,302.07	2,824,565.29	861,405.46	13,941,712.29	11,725,629.06	9,398,239.30	23,955,695.27	21,215,260.03
Depreciacion		1,038,939.23	1,090,886.19	1,145,430.50	1,202,702.02	1,262,837.12	1,325,978.98	1,392,277.93	1,461,891.83	1,534,986.42	1,611,735.74
Amortización		2,107,813.20	2,202,664.80	2,301,784.71	2,405,365.03	2,513,606.45	2,626,718.74	2,744,921.09	2,868,442.54	-	-
Inversión Inicial	(19,771,316.56)										
FNE	- 19,771,316.56	- 5,730,066.45	- 7,719,973.65	1,113,947.85	1,621,902.28	- 389,363.87	12,640,972.53	10,372,985.90	7,991,688.59	25,490,681.69	22,826,995.77

Fuente: Elaboración propia, 2017

Tabla 31: Indicadores financieros de escenario racional con financiamiento bancario

Indicadores Financieros	
VAN	¢3,679,269.42
TIR	12.68%
Periodo de Recuperación	8 años

Fuente: Elaboración propia, 2017

Análisis de Resultados:

Siendo el peor escenario del proyecto, sigue obteniendo resultados alentadores y favorables. Los resultados sufren una baja dramática ante las condiciones de obtener un préstamo bancario aunado a la subida de un 5% de impuestos y una baja de 10% de los ingresos anuales esperados.

Valor Actual Neto (VAN):

El valor actual neto se baja hasta los 3,679,269.42 colones, siendo muy inferior, al considera los resultados obtenidos en los anteriores escenarios. Aún con estas condiciones, el proyecto continúa manteniéndose firme ante los cambios desfavorables.

Tasa Interna de Retorno (TIR):

La tasa interna de retorno es del 12.68%, si bien es cierto, no demasiado atractivo a la vista de inversionistas, sigue ubicándose por encima de cero, por lo que sigue siendo un proyecto sostenible.

Periodo de Recuperación (PR):

La inversión inicial sería recuperada hasta el transcurso del octavo año, por lo que básicamente el disfrute de resultados se vería hasta los 2 últimos periodos.

Tabla 32: Tabla de Escenario optimista con financiamiento bancario

Flujo de Efectivo Optimista (Aumento en los Ingresos del 5%) con Préstamo PYMES											
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Ingresos		43,243,200.00	43,243,200.00	57,657,600.00	60,984,000.00	60,984,000.00	83,160,000.00	83,160,000.00	83,160,000.00	108,108,000.00	108,108,000.00
Gastos		(41,726,792.47)	(43,673,795.04)	(46,749,856.39)	(48,948,982.01)	(51,258,581.82)	(54,877,985.54)	(57,485,142.29)	(60,223,247.89)	(64,480,829.09)	(67,704,870.55)
Salarios		26,630,400.00	27,961,920.00	29,360,016.00	30,828,016.80	32,369,417.64	33,987,888.52	35,687,282.95	37,471,647.10	39,345,229.45	41,312,490.92
Servicios Profesionales		720,000.00	756,000.00	793,800.00	833,490.00	875,164.50	918,922.73	964,868.86	1,013,112.30	1,063,767.92	1,116,956.32
Alquiler de Local		6,000,000.00	6,300,000.00	6,615,000.00	6,945,750.00	7,293,037.50	7,657,689.38	8,040,573.84	8,442,602.54	8,864,732.66	9,307,969.30
Servicios Públicos		1,886,544.00	1,980,871.20	2,079,914.76	2,183,910.50	2,293,106.02	2,407,761.32	2,528,149.39	2,654,556.86	2,787,284.70	2,926,648.94
Materiales de Aseo		123,600.00	129,780.00	136,269.00	143,082.45	150,236.57	157,748.40	165,635.82	173,917.61	182,613.49	191,744.17
Gastos Financieros		889,709.25	794,857.65	695,737.74	592,157.42	483,916.00	370,803.71	252,601.36	129,079.91	-	-
Póliza de Riesgos de Trabajo		1,331,520.00	1,398,096.00	1,468,000.80	1,541,400.84	1,618,470.88	1,699,394.43	1,784,364.15	1,873,582.35	1,967,261.47	2,065,624.55
Útiles y Artículos de Oficina		300,000.00	315,000.00	330,750.00	347,287.50	364,651.88	382,884.47	402,028.69	422,130.13	443,236.63	465,398.46
Materiales de Trabajo		2,806,080.00	2,946,384.00	4,124,937.60	4,331,184.48	4,547,743.70	5,968,913.61	6,267,359.29	6,580,727.26	8,291,716.34	8,706,302.16
Depreciacion		1,038,939.23	1,090,886.19	1,145,430.50	1,202,702.02	1,262,837.12	1,325,978.98	1,392,277.93	1,461,891.83	1,534,986.42	1,611,735.74
UNDI		1,516,407.53	(430,595.04)	10,907,743.61	12,035,017.99	9,725,418.18	28,282,014.46	25,674,857.71	22,936,752.11	43,627,170.91	40,403,129.45
Impuestos		151,640.75	(64,589.26)	1,636,161.54	1,805,252.70	1,458,812.73	4,242,302.17	3,851,228.66	3,440,512.82	6,544,075.64	6,060,469.42
UNDII		1,364,766.78	- 366,005.78	9,271,582.07	10,229,765.29	8,266,605.46	24,039,712.29	21,823,629.06	19,496,239.30	37,083,095.27	34,342,660.03
Depreciacion		1,038,939.23	1,090,886.19	1,145,430.50	1,202,702.02	1,262,837.12	1,325,978.98	1,392,277.93	1,461,891.83	1,534,986.42	1,611,735.74
Amortización		2,107,813.20	2,202,664.80	2,301,784.71	2,405,365.03	2,513,606.45	2,626,718.74	2,744,921.09	2,868,442.54	-	-
Inversión Inicial	(19,771,316.56)										
FNE	- 19,771,316.56	295,892.80	- 1,477,784.39	8,115,227.85	9,027,102.28	7,015,836.13	22,738,972.53	20,470,985.90	18,089,688.59	38,618,081.69	35,954,395.77

Fuente: Elaboración propia, 2017

Tabla 33: Indicadores financieros de escenario racional con financiamiento bancario

Indicadores Financieros	
VAN	¢52,965,770.27
TIR	34.45%
Periodo de Recuperación	5 años

Fuente: Elaboración propia, 2017

Análisis de Resultados:

Un aumento del 5% de los ingresos anuales esperados logra resultados mucho más favorables a partir de la obtención de un crédito bancario para pequeñas y medianas empresas, casi igualando a las condiciones del escenario racional con financiamiento propio.

Valor Actual Neto (VAN):

El valor actual neto incrementa a los 52,965,770.27 colones, consiguiendo resultados bastante positivos comparado con la mayoría de resultados obtenidos en los anteriores escenarios. Estas condiciones, muestran que el proyecto podría realizarse tranquilamente con la obtención de un préstamo bancario.

Tasa Interna de Retorno (TIR):

Una tasa interna de retorno es del 34.45%, es suficientemente atractiva a la vista de inversionistas, lo que hace que el proyecto sea sólido.

Periodo de Recuperación (PR):

La inversión inicial tendría una recuperación total justo en la mitad del ciclo de vida del proyecto en el transcurso del quinto año de operaciones.

QUINTA PARTE

RESULTADOS: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Basado en los resultados obtenidos por medio de la investigación realizada en el presente proyecto se extraen una serie de conclusiones de gran relevancia en cuanto a la toma de decisiones y la posible puesta en marcha del negocio, desarrollado a lo largo del trabajo presente.

La etapa de extracción de conclusiones es de gran beneficio, ya que permite una buena comprensión de las dificultades y complejidad que se afrontan al emprender un negocio de cualquier escala en el mundo actual, además de fomentar la crítica y análisis de variables para obtener una posición acertada y una visión amplia ante el actual mundo de los negocios en el que se vive.

A continuación, se resuelven las conclusiones para cada uno de los estudios practicados a lo largo del presente proyecto, con el fin de facilitar el entendimiento y ordenamiento de ideas por parte del lector.

Estudio Técnico:

Mediante la construcción del estudio técnico se recopilaron datos de vital importancia para abastecer y sustentar los resultados financieros, esto se debe a que por medio de dicho estudio se obtiene gran cantidad de elementos cuantitativos relacionados con los costos del proyecto, más precisamente el establecimiento de la inversión inicial, es decir, el monto que debe ser desembolsado para iniciar las operaciones del negocio.

En dicho estudio se logró realizar un presupuesto de los activos inicialmente requeridos, así como el establecimiento del área comercial en el que operaría el negocio y detalles como el tamaño y los elementos físicos por considerar para la puesta en marcha.

En este estudio se concluye que es una empresa que requiere básicamente una sola inversión inicial que se considera de bajo presupuesto y los elementos por adquirir son de fácil obtención salvo por el horno que debe ser importado debido a los altos precios en los que se manejan los distribuidores en el país.

Estudio Organizacional:

El estudio organizacional permite obtener una guía de los requerimientos humanos para la correcta función de la empresa en cuestión.

Al tratarse de un servicio con tan pocos empleados, es sencillo establecer una organización de los recursos, debido a que únicamente el administrador se hará cargo de fiscalizar la labor desempeñada por el resto de recursos.

Como conclusión de este aspecto se puede determinar que ante la baja cantidad de empleados se facilita enormemente el orden y fiscalización por parte de una línea de mando que puede controlar el funcionamiento total de una manera más individualizada.

Estudio Legal y Ambiental:

En el caso del presente proyecto, la parte ambiental va ligada a la parte legal pues se trata de una obligación estar en regla con las vigentes normas ambientales definidas por el MINAE y SETENA quienes por medio de formularios e inspecciones en el establecimiento podrán tener claridad en cuanto a materia ambiental se refiere.

Otro aspecto importante por tomar en cuenta es el aspecto legal tributario y social, ya que el incumplimiento de pagos de impuestos puede acarrear fuertes sanciones e inclusive el cierre del negocio, así como lo pueden hacer otras instituciones por el incumplimiento de cargas sociales de los colaboradores de la empresa.

Se concluye que a pesar de ser tan sencillo y poco costoso estar en regla con las normas y leyes se debe tener un extremo orden y cuidado para no infringir ninguna ley que comprometa el funcionamiento del negocio.

Estudio de Mercado:

El estudio de mercado representa una herramienta muy valiosa para cualquier proyecto, ya que provee gran cantidad de información del público meta tales como características, gustos y preferencias que sin duda simplificarán la toma de decisiones ante la apertura de un nuevo negocio.

La implementación de un estudio de mercado permitió realizar un sondeo del nivel de aceptación que tendría el negocio en caso de ponerlo en marcha, además proporcionó parámetros importantes de interés por parte del público en general y la disposición de esta clientela a utilizar el servicio que sería brindado, lo que facilitaría la obtención de la demanda y futura oferta del servicio.

Además de lo citado anteriormente, permitió establecer una estrategia de mercado y un mejor conocimiento de la competencia inmediata y así contrarrestar las carencias que podría tener un negocio nuevo en este aspecto tan vital.

Estudio Financiero:

El estudio financiero proporcionó datos cuantitativos y más representativos en cuanto a la operación del negocio ante posibles cambios del mercado. Las aplicaciones de herramientas financieras permiten tener una idea más certera y precisa de los resultados que podrían esperarse a partir de la apertura y puesta en marcha del negocio.

Ante la exposición del proyecto a tres escenarios (racional, óptimo y pesimista) conjugado con dos variables de financiamiento (capital propio y préstamo bancario) se demostró que el proyecto sigue siendo viable en todas las situaciones expuestas, teniendo una seguridad bastante amplia en cuanto a la inversión se refiere.

Además, se mostró que el margen de utilidad del servicio es muy alto, por lo que producir cualquier cantidad de servicios por encima del punto de equilibrio representaría una buena ganancia según lo proyectado.

Como conclusión final del trabajo, se obtiene que la conjugación de los resultados obtenidos de los diferentes estudios, muestra un panorama muy positivo para cualquier inversionista que desee iniciar un negocio de riesgo relativamente bajo y una inversión inicial bastante asequible para cualquier inversionista serio.

Recomendaciones

Luego de establecer las conclusiones respectivas para cada estudio realizado es importante realizar una serie de recomendaciones que encapsulen las posibles deficiencias que tenga cada uno de los estudios expuestos anteriormente, por lo tanto, a continuación, se mencionan algunas recomendaciones.

Estudio Técnico:

Es posible que con la experiencia de tener el negocio en funcionamiento se determine que existen diferentes proveedores que puedan suplir de elementos necesarios a la empresa con un menor costo, por lo que se recomienda que antes de incurrir en la compra de un activo, se cotiche el mismo activo en al menos 3 establecimientos diferentes para lograr obtener un precio más accesible o mejores condiciones.

Estudio Organizacional:

Con el funcionamiento del negocio es posible que se determine que el guarda de seguridad no sea del todo necesario y se pueda revisar la opción de contratar un servicio de monitoreo, sin embargo, por el momento es de utilidad, ya que él se encargará de mantener las instalaciones abiertas en caso de que ingrese un servicio nocturno que deba realizarse al día siguiente. Por lo cual se sugiere revisar este punto una vez que el proyecto se encuentre en una etapa más avanzada de madurez.

Estudio Legal y Ambiental:

Si bien es cierto que los costos de estar en regla con las normativas y leyes vigentes es bajo, podría considerarse la opción de contratar más adelante por medio de servicios profesionales a un abogado que periódicamente esté renovando el papeleo necesario y programando las visitas de los inspectores y así aliviar la carga laboral al administrador para que se enfoque en el desarrollo del negocio y las estrategias que se aplicarán.

Estudio de Mercado:

Por el momento los resultados arrojados por el estudio realizado son más que satisfactorias, por lo que se recomienda que se apliquen encuestas o entrevistas periódicamente a los usuarios de los servicios y posibles usuarios para asegurar una buena percepción del público para/con la empresa.

Además, la aplicación de promociones y diferentes canales de distribución como la alianza con diferentes veterinarias será de vital importancia en el futuro de la empresa.

Estudio Financiero:

Mantener una sanidad financiera es de gran importancia porque es la meta de todo inversionista.

Revisar constantemente los precios establecidos por la competencia y la evaluación de los costos de los materiales implementados y los rangos salariales de los colaboradores de la empresa deberá ser una constante durante la vida financiera del proyecto.

Como recomendación final, se debe estar muy atento a los cambios de todos los factores que rodean el proyecto, por lo que una constante evaluación y reinversión serán claves para dominar el segmento meta del negocio.

BIBLIOGRAFÍA, ANEXOS Y APÉNDICE

Bibliografía

Bibliografía citada

Baca, G. (2013). Evaluación de proyectos (7ma edición), México: Programas Educativos, S.A de C.V.

Bernal, C. (2013) Compendio para el estudio de las finanzas corporativas básicas de las universidades, (3ra Edición), México: Universidad Iberoamericana, A.C.

Fernández S. (2014) Los proyectos de inversión, (3ra Edición), Costa Rica: Editorial Tecnológica de Costa Rica.

Hurtado, J. (2010). Metodología de la investigación Guía para la comprensión holística de la ciencia (4ta Edición), Colombia: Centro internacional de estudios avanzados Sypal y ediciones Quiron S.A.

Ibañez, J. (2012). Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminológica (1er Edición), España: Editorial Dykinson, S.L.

Longnecker J., Petty J.W., Palich L., Hoy F. (2012) Administración de pequeñas empresas (16ta Edición), México: Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.

Montoro M., Martín G., Diez I., (2014) Economía de la empresa, (1er Edición), España: Ediciones Paraninfo, S.A.

Sapag N., Sapag R., Sapag J. (2014), Preparación y evaluación de proyectos, (6ta edición), México: MacGraw-Hill, S.A.

Sampieri, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2013). Metodología de la Investigación. (6ta Edición), México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Zorrilla Arena, S. (2012). Metodología de la investigación. Casos Aplicados a la Administración. (2da edición). México: Cal y Arena.

Bibliografía electrónica

Biblioteca Universidad de Alcalá (2015). Fuentes de información. Recuperado el 14 de noviembre del 2016. Desde <http://www2.uah.es/bibliotecaformacion/BPOL/FUENTESDEINFORMACION/index.html>

Silvestrini, M. & Vargas, J. (2008). Fuentes de información primarias, secundarias y terciarias. Recuperado el 14 de noviembre de 2016. Desde <http://ponce.inter.edu/cai/manuales/FUENTES-PRIMARIA.pdf>

El Financiero. (2012). Recuperado el día XXXXX. Desde http://www.elfinancierocr.com/ef_archivo/2012/mayo/06/inteligencia2097516.html

ANEXOS

Anexo 1



Universidad Latina de Costa Rica Escuela de Administración de Negocios Licenciatura en Administración de Negocios

Estimado encuestado: El siguiente cuestionario tiene como objetivo conocer su valiosa opinión acerca de un estudio de factibilidad del proyecto de creación de un cementerio y centro de cremación para animales domésticos de hasta 120 kilogramos en Grecia de Alajuela.

De antemano se le agradece el tiempo que pueda dedicar para completar el presente cuestionario. La información suministrada es completamente confidencial y anónima.

Instrucciones: Marque con una equis (x) la opción con la que más se sienta identificado.

Las siguientes preguntas buscan satisfacer el objetivo de analizar el grado de preferencia de los consumidores.

Encuesta de cementerio y centro de cremación animales domésticos de hasta 120 kilogramos en Grecia de Alajuela.

Edad:

18-30 años

31-50 años

51-70 años

+71 años

Género:

Masculino.

Femenino.

Lugar de residencia

Alajuela.

Heredia.

San José.

Otro.

1 ¿Cuántas mascotas posee?

Ninguna.

1 a 3 Mascotas.

3 a 5 Mascotas.

+5 Mascotas.

2 ¿Ha sufrido el deceso de alguna mascota en los últimos 3 años?

Sí.

No.

3 ¿Qué método ha utilizado para honrar sus restos?

Cremación.

Entierro en casa.

Otros.

4 ¿Estaría interesado en adquirir alguno de nuestros servicios?

Cementerio animal.

Cremación.

Recuerdo Virtual.

Ninguno.

5 ¿Cómo considera el costo para adquirir un plan de cremación con devolución de cenizas?

Bajo.

Justo.

Exagerado.

6 ¿Cómo considera el costo para adquirir un plan de cremación sin devolución de cenizas?

Bajo.

Justo.

Exagerado.

7 ¿Cómo considera el costo para la obtención de plan de cremación con recuerdo virtual?

Bajo.

Justo.

Exagerado.

8 ¿Qué forma de pago utilizaría para adquirir alguno de nuestros servicios?

Contado.

Plan de Financiamiento.

Tarjeta de Regalo.

9 ¿Recomendaría estos servicios a otras personas?

Sí.

No.

10 ¿Dónde le gustaría adquirir los planes?

Veterinarias.

Centro de Servicios (Llamada).

Servicios en Línea (Live-Chat).

Otros: _____

11 ¿En caso de adquirir nuestros servicios, gustaría que un colaborador recoja al animal en su ubicación por un costo adicional de 3000 colones?

Sí.

No.

12 ¿En caso de adquirir nuestros servicios, gustaría que un colaborador devuelva las cenizas en su ubicación por un costo adicional de 3000 colones?

Sí.

No.

Anexo 2

Reglamento General de Cementerios

N° 32833

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y LA MINISTRA DE SALUD

En uso de las facultades que les confieren el artículo 140, inciso 3) y 18) y 146 de la Constitución Política y los artículos 327, 329 y 330 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud".

Considerando:

1°-Que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.

2°-Que los adelantos tecnológicos de la época obligan a reglamentar sobre la mejor disposición del cadáver, sus restos y de los sitios destinados para esos fines.

3°-Que toda persona física y jurídica queda sujeta a los mandatos de la Ley General de Salud, de sus reglamentos y de las órdenes generales, particulares, ordinarias y de emergencia que las autoridades de salud dicten en ejercicio de sus competencias.

4°-Que siendo la contaminación de las aguas, suelo y aire factores que inciden negativamente en nuestro entorno ambiental, resulta prioritario adoptar medidas de control para evitar su contaminación.

5°-Que la contaminación del suelo y los cuerpos de agua favorece la proliferación de enfermedades de transmisión hídrica y reduce el número de fuentes disponibles para el abastecimiento de agua para consumo humano.

6º-Que es potestad del Ministerio de Salud velar por la salud de la población y de las condiciones sanitarias ambientales.

7º-Que se ha considerado conveniente y oportuno actualizar las regulaciones en materia de regulación de la actividad de los cementerios.

Por lo tanto,

DECRETAN:

Reglamento General de Cementerios

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º-Objetivo. Regular y controlar todo lugar destinado a la disposición de cadáveres y otros restos humanos.

Artículo 2º-Ámbito de aplicación. La presente regulación reglamentaria tiene como fines primordiales la ubicación, construcción, ampliación y funcionamiento de los cementerios que se ubiquen en el territorio nacional.

Artículo 3º-Definiciones. Para los efectos de aplicación del presente reglamento, entiéndase por:

- 1) Ablación: Extirpación de una parte del cuerpo.
- 2) Aguas freáticas o subterráneas: Aguas localizadas en el subsuelo sobre una capa impermeable.
- 3) Bóveda: Cripta.
- 4) Cadáver: El cuerpo humano durante los cinco años siguientes a la muerte, computado este plazo desde la fecha y la hora de la muerte que figura en la inscripción de la defunción en el Registro Civil.

5) Cementerio: Todo terreno descubierto, previamente escogido, bien delimitado y cercado, público o privado y destinado a enterrar cadáveres humanos, sus restos o vísceras extraídas a los cadáveres autopsiados o embalsamados en establecimientos autorizados para dichos efectos, o para la conservación y custodia de cenizas producto de la cremación de cadáveres, o restos humanos.

6) Crematorio: Cámara de calor externo utilizado para reducir a cenizas un cuerpo humano o partes de él.

7) Cripta: Sitio subterráneo donde se acostumbra inhumar a los muertos.

8) Exhumación: Acción y efecto de desenterrar un cadáver. Se clasifican en ordinarias y extraordinarias.

9) Cuerpos de agua: Masas de agua salada o dulce que cubre porciones de la superficie de la tierra.

10) Exhumar: Desenterrar un cadáver.

11) Fosa: Hoyo o zanja sin recubrimiento.

12) Inhumación: Acción y efecto de enterrar un cadáver.

13) Inhumar: Enterrar un cadáver.

14) Mausoleo: Monumento erigido en memoria de una o más personas, donde permanecen los restos del o de los muertos.

15) Ministerio de Salud: Ministerio.

16) Nicho: Cavidad que en los cementerios sirve para colocar los cadáveres.

17) Osario: Lugar destinado para reunir los huesos que se extraen de las sepulturas.

18) Restos cadavéricos: Lo que queda del cuerpo humano una vez transcurridos los cinco años siguientes a la muerte.

19. Restos humanos: Partes del cuerpo humano de entidad suficientes procedentes de abortos, mutilaciones, intervenciones quirúrgicas, autopsias clínicas o judiciales y actividades de docencia o investigación.

20. Sepulcro: Féretro, ataúd.

21. Sepultura: Lugar donde se entierra un cadáver.

22. Sepultar: Poner en la sepultura, enterrar.

23. Tumba: Sepultura.

CAPÍTULO II

De la administración

Artículo 4º-La planificación, dirección, vigilancia y conservación del cementerio estará a cargo de una Junta Administradora, la que velará por el cumplimiento del presente reglamento. De no llegarse a integrar la Junta Administradora correspondiente por falta de colaboración de la ciudadanía, la Administración Municipal correspondiente, podrá asumir la prestación del servicio.

(Así reformado mediante el artículo 1º del decreto ejecutivo N° 33862 del 18 de junio del 2007).

Artículo 5º-Todo habitante de la República que fallezca tendrá derecho a un funeral decoroso y a la disposición conveniente y adecuada de su cadáver. Restos o cenizas deben ser tratados en toda circunstancia con consideración y respeto.

Artículo 6º-Queda terminantemente prohibida la comercialización de cadáveres, vísceras extraídas a los cadáveres autopsiados o embalsamados, restos humanos o cenizas producto de la cremación de cadáveres o restos humanos.

Artículo 7º-Es permitida en los cementerios la práctica de servicios religiosos o ceremonias laicas, pronunciar discursos u oraciones fúnebres alusivas al fallecido y el acompañamiento musical de las exequias, siempre que no contravenga la normativa existente, la moral o las buenas costumbres.

Artículo 8º-Todos los cementerios, deberán contar con un reglamento interno, ajustado a las disposiciones del presente reglamento; que contemple las normas técnicas y administrativas necesarias para su organización, funcionamiento, operación y mantenimiento, además, un registro estadístico de las inhumaciones, exhumaciones, cremaciones y traslados de restos.

Artículo 9º-Los cementerios que cuenten con una plantilla de trabajadores o contratistas que emplean personas para las labores de mantenimiento, construcción de nichos, bóvedas u otros; deberá la administración del cementerio al menos una vez al año brindarles una charla a los trabajadores sobre salud ocupacional, que contemple los siguientes temas:

- a) Riesgos Ergonómicos (construcción sepulturas, mausoleos y otros).
- b) Seguridad construcción (evitar atrapamiento por derrumbes y otros).
- c) Químicos (aplicación de agroquímicos).
- d) Biológicos (exhumaciones u otros).
- e) Primeros auxilios.
- f) Otros a juicio de la administración del cementerio.

Artículo 10.-La administración del cementerio deberá contar con un botiquín de primeros auxilios en un lugar apropiado dentro de las instalaciones; para ser utilizado en caso de emergencia ocasionada por un accidente de algún trabajador.

Asimismo, deberá contar con un plan de manejo de artrópodos y roedores.

Artículo 11.-Cuando en un cementerio existan trabajadores permanentes, ya sea de oficina o de campo, deberá disponerse un lugar para la ingesta de alimentos, con su respectivo lavamanos habilitado y jabón.

Artículo 12.-Las autoridades administrativas del cementerio están obligadas a suministrar al personal la indumentaria requerida para su protección, así como, el equipo indispensable para llevar a cabo sus labores en forma correcta y segura. Además, deberán velar por el correcto uso de la indumentaria y el equipo dentro del cementerio.

CAPÍTULO III

Ubicación y construcción del cementerio

Artículo 13.-El permiso de ubicación, el visado sanitario de los planos constructivos y el permiso sanitario de funcionamiento de los cementerios, serán otorgados por el Área Rectora de Salud o la Región de Salud correspondiente.

Artículo 14.-El permiso de ubicación deberá ser solicitado mediante nota o formulario suministrado por el Área Rectora de Salud correspondiente y deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

a) Plano catastrado del terreno.

b) Certificado de uso del suelo, por parte de la Municipalidad del cantón o del Instituto de Vivienda y Urbanismo en los casos que corresponda.

Artículo 15.-El terreno a elegir para construir un nuevo cementerio, deberá contar con los siguientes requisitos:

1) El área no podrá ser menor de dos mil metros cuadrados.

2) Ubicarse a una distancia no menor de doscientos metros (200) aguas arriba de un pozo o fuente de agua para abastecimiento humano, salvo que se demuestre fehaciente y

técnicamente que el proyecto a desarrollar, ubicado a una distancia menor, no causará un impacto negativo a la salud de las personas ni al medio ambiente.

(NOTA DE SINALEVI: Este inciso fue reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 33769 del 25 de abril del 2007, mismo que fue anulado mediante resolución de la Sala Constitucional N° 6052-08 del 16 de abril del 2008. No indica la Sala si se reestablece su texto anterior, el cual antes de la reforma anulada era: "2) Ubicarse a una distancia no menor de doscientos metros (200) aguas arriba de un pozo o fuente de agua para abastecimiento humano").

3) El terreno no deberá de ser de material rocoso y su consistencia no debe de imposibilitar su excavación hasta dos metros de profundidad máxima donde se ubicarán las fosas.

4) Cumplir con lo que indica el artículo 33 de la Ley Forestal. Ley N° 7575 del 5 de febrero de 1996 y sus reformas.

5) El terreno debe de estar ubicado en un lugar sin riesgo de inundaciones ni deslizamientos.

Artículo 16.-En zonas urbanas el cementerio estará delimitado por pared o muro sólido de dos metros de altura (2 metros) mínima. Frente a la vía pública podrá utilizarse muro, verjas o combinación de ambas. En zonas rurales podrá ser delimitado por cerca de alambre o verja.

Artículo 17.-Todo cementerio tendrá obras de recolección de pluviales, pie de taludes, luz artificial y otras obras de infraestructura básica necesarias para su buen funcionamiento. Debe evitarse riesgos en los pasillos, por el mal estado de parrillas, en los caños recolectores de las aguas pluviales que lo atraviesan.

Artículo 18.-En el caso de que existan cursos de agua de dominio público, permanentes o no, dentro del terreno del cementerio o colindante con ella, deberán de respetarse, los alineamientos o retiros estipulados por las leyes vigentes.

Artículo 19.-La topografía del terreno tendrá pendientes menores de 10%. En caso de mayor pendiente, se deberá construir terrazas para las fosas que terminarán en taludes pronunciados no más de 1 x 1, 1 en la horizontal y 1 en la vertical.

Artículo 20.-Las sepulturas se construirán de acuerdo a los siguientes requisitos:

a) Las sepulturas tendrán las siguientes dimensiones mínimas: 0.90 metros de ancho, 2.40 metros de largo, una profundidad máxima de dos metros y una altura máxima de 0.70 metros sobre el nivel del suelo.

b) Las sepulturas estarán alineadas entre sí, con un mínimo de separación a lo largo y ancho entre fosas y bóvedas de 0,50 metros. Cada 2 filas, estarán separadas por un pasillo de 1,50 metros mínimo. En caso de utilización de equipo mecánico para excavación, deberá preverse el ancho de los pasillos, dejándolos adecuados para su circulación y operación, de acuerdo al equipo que se emplee.

c) Cada pasillo no debe exceder los 100 metros de longitud.

d) La separación mínima entre las tumbas y los linderos de las propiedades colindantes será de tres metros mínimo. Si el lindero contiguo tiene una profundidad de más de un metro respecto al nivel del cementerio, el retiro mínimo será de cinco metros.

e) Toda tumba guardará una separación mínima de un metro del borde del talud y 0,50 metros del pie de éste.

f) No se permite el uso de materiales prefabricados sobre suelo.

Artículo 21.-Para el trámite del visado sanitario de los planos constructivos del cementerio el interesado deberá presentar:

1) Estudio Hidrogeológico, el cual deberá contener lo siguiente:

a) Evaluación del riesgo de contaminación de mantos acuíferos y recomendaciones al respecto.

b. Determinación de la profundidad del nivel freático.

- c. Localización de nacientes y otros cuerpos de agua.
- d. Censo de aprovechamiento del recurso hídrico de la zona.
- e. Determinación de la permeabilidad del suelo.
- f. Caracterización y espesor de los estratos geológicos.

2) Lámina constructiva con la distribución general del cementerio con sus sepulturas, curvas de nivel, edificaciones administrativas, tapias y los retiros correspondientes.

3) Lámina constructiva donde se indique el sistema de evacuación y disposición de las aguas pluviales y los taludes en caso de pendientes pronunciadas.

4) Lámina constructiva que indique los detalles constructivos de los nichos, bóvedas, osarios, con sus cortes transversales respectivos.

5) Lámina constructiva con los detalles constructivos de las edificaciones administrativas, junto con su sistema de disposición de aguas residuales.

6) Lámina constructiva con los detalles de la instalación eléctrica e iluminación general del cementerio.

7) Cualquier otro detalle constructivo indicado en este reglamento.

Lo anterior deberá tramitarse conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 22.-Todo cementerio público o privado debe cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y lo decretado en el Reglamento General para Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud. El desacato de lo indicado en el presente decreto será causa de revocatoria del permiso sanitario de funcionamiento o la clausura del establecimiento según sea el caso. En ambos casos deberá cumplirse con la garantía del debido proceso.

Artículo 23.-Para optar por el Permiso Sanitario de Funcionamiento, los cementerios deberán haber cumplido con los requisitos señalados en la Hoja N° MS-DPAH-PF-RSPF-08

denominada Requisitos para Solicitudes de Permisos de Funcionamiento, la cual se encuentra disponible en el Área Rectora de Salud correspondiente.

Artículo 24.-Todo cementerio debe tener a disposición servicios sanitarios, lavamanos y agua potable para uso de los trabajadores y público en general.

Artículo 25.-Todo cementerio deberá contar con un osario general debidamente protegido, donde se depositarán los restos óseos provenientes de las exhumaciones, debiendo estar construido antes de que transcurran los primeros cinco años de servicio.

Artículo 26.-Se permite grupos de nichos hasta de cuatro para núcleos familiares, debiendo quedar contemplado en el plano general del cementerio.

Artículo 27.-Deberá contemplarse un número no menor del 5% del total de los nichos para indigentes y contingencias.

A fin de determinar el estado de indigencia el Instituto Mixto de Ayuda Social deberá calificar a los beneficiarios de dicho programa en condición de pobreza extrema, y que no cuenten con los recursos económicos para alimentarse y vestirse y sin techo, cuya característica principal es deambular por las calles. De dicha realidad el IMAS proporcionará una constancia al Área Rectora de Salud correspondiente a fin de que esta la haga llegar a la Administración del cementerio que corresponda.

Tratándose de contingencias provocadas por desastres naturales, tales como terremotos, inundaciones, epidemias, u otro tipo de calamidad, deberán ser declaradas como tales por el Ministerio de Salud.

(Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 36333 del 18 de agosto de 2010)

CAPÍTULO IV

De las inhumaciones

Artículo 28.-Se permitirán las inhumaciones, únicamente en cementerios autorizados, exceptuándose, los cadáveres para los que el Ministerio de Salud otorguen autorización de sepultar en sitio distinto.

Artículo 29.-La inhumación se efectuará entre las 24 y 36 horas posteriores al fallecimiento, podrá ampliarse este plazo, mediante permiso escrito que expida el Área Rectora de Salud correspondiente o bien a falta de ella, la Región de Salud consignará el tiempo que se concede para el sepelio o traslado al cementerio. Cuando esa Área o en su defecto otra autoridad sanitaria certifique que la inhumación es urgente por existir peligro para la salud de la población, podrá reducirse el plazo. Se exceptúa de esta disposición, los cadáveres retenidos por la autoridad judicial conforme a orden escrita.

Artículo 30.-Los cadáveres que se sepulten en las parcelas de inhumación deberán presentarse en ataúdes cerrados. Queda prohibida la inhumación de más de un cadáver en el mismo ataúd, salvo si se tratare de madre, recién nacido, o criatura abortiva, muertos durante el parto o con una diferencia de fallecimiento hasta de 24 horas. También es prohibida la inhumación en féretros de metal u otro material de difícil y lenta descomposición. Además, en cada fosa solo debe sepultarse un cadáver, el caso de madre e hijo señalado anteriormente.

Con excepción en materia de cremación de cadáveres, no se permite la reutilización de féretros.

De las exhumaciones

Artículo 31.-Las exhumaciones serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras, tienen lugar después de cinco años de realizada la inhumación.

Las extraordinarias se dan en dos circunstancias:

a) Cuando los cadáveres sean exhumados por orden de autoridad judicial para investigaciones que interesen a órganos jurisdiccionales, en cuyo caso no requerirán autorización de la autoridad sanitaria. No obstante lo anterior, se deberán guardar las siguientes medidas sanitarias: usar guantes, delantal o bata, mascarillas y bolsas plásticas debidamente identificadas.

b) Cuando la autoridad sanitaria competente, lo autorice para ser trasladados a otras sepulturas o para ser cremados, deberán guardar las mismas medidas sanitarias indicadas en el inciso anterior.

Artículo 32.-Cuando las exhumaciones ordinarias se realicen dentro del mismo cementerio no requieren de orden o permiso especial. Se harán de conformidad con el reglamento interno del cementerio, después de transcurrido el tiempo establecido en el artículo 31 del presente reglamento.

En el caso de exhumaciones ordinarias que se re.eran al traslado de restos de un cementerio a otro, deberán ser autorizadas por la Dirección del Área Rectora de Salud conforme al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Solicitud de un pariente directo (no político) del difunto. En dicha solicitud se deberá especificar lo siguiente:

a.1 Nombre, apellidos y número de cédula de identidad del solicitante.

Deberá portar la cédula de identidad.

a.2 Nombre del fallecido y fecha de defunción.

a.3 Nombre del cementerio donde se encuentra sepultado y nombre del cementerio donde se pretende trasladar el cadáver.

b) Certificado de defunción extendido por el Registro Civil.

c) Un timbre médico y un timbre Cruz Roja.

Artículo 33.-Los restos óseos o cadavéricos que se encuentren al hacer las exhumaciones ordinarias, serán recogidos cuidadosamente y depositados en el osario común, siempre que los deudos interesados no los reclamen para depositarlos en osarios privados, que posean dentro del mismo cementerio. Los panteoneros deberán usar bata guantes y mascarilla.

Artículo 34.-Los osarios privados deberán tener un máximo del 50% del tamaño del nicho, para garantizar que no se utilicen para inhumaciones.

Artículo 35.-Cuando se trate de exhumaciones extraordinarias ordenadas por las autoridades judiciales, deberá observarse todas las normas que esta autoridad sugiera para el mejor resultado de sus investigaciones.

Artículo 36.-El permiso de exhumación extraordinaria será extendido por el Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud, y especificará las precauciones sanitarias que en cada caso deberán observar los encargados de ejecutarlas.

Artículo 37.-La exhumación de fallecidos por viruela, coccidioidomicosis o Fiebre del Valle de San Joaquín, escarlatina, tifo exantemático, difteria, cólera o peste bubónica, fiebres hemorrágicas víricas, cadáveres expuestos a productos radioactivos, paludismo, ántrax o carbunco y VIH, requiere permiso escrito de la Dirección de Vigilancia del Ministerio de Salud, en obligada consulta al Director de la Región de Salud correspondiente.

Artículo 38.-Las exhumaciones sean ordinarias o extraordinarias se harán siempre en presencia del encargado del cementerio y de dos testigos debiendo levantarse un acta firmada por los presentes, la que conservará la administración del cementerio.

Artículo 39.-Para las labores de exhumación los trabajadores deberán contar con equipos de protección tales como guantes y mascarillas, delantal y botas de hule.

Artículo 40.-El Director de todo hospital público o privado donde ocurra una defunción a consecuencia de una enfermedad contagiosa, en consulta con el Área Rectora de Salud respectiva, podrán autorizar el traslado directo del cadáver al cementerio.

CAPÍTULO V

Sepulturas privadas, mausoleos y nichos

Artículo 41.-Cuando la extensión del área del cementerio lo permita, la administración del mismo, puede arrendar o vender parcelas a quienes lo soliciten para sepulcros individuales o de familias.

Artículo 42.-Los sepulcros, cualquiera que sea la forma en que estén contruidos, no podrán estar a menos de tres metros de la línea de propiedad.

Artículo 43.-Las parcelas arrendadas o vendidas para sepulturas, podrán ser concedidas por un tiempo determinado no inferior a cinco años o a perpetuidad, según lo acuerden las partes.

Artículo 44.-En las parcelas pueden levantarse monumentos, mausoleos diseñados por un profesional responsable y contar con los permisos constructivos respectivos, de acuerdo a la normativa para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción.

Artículo 45.-En los cementerios nuevos y en las ampliaciones de los existentes, no se permitirá la construcción de nichos en terrenos de relleno.

Artículo 46.-En los cementerios nuevos y en las ampliaciones de los existentes se permitirá la construcción de un nicho sobre la superficie del suelo, hasta una altura máxima de 70 centímetros. Los nichos sobre superficie del suelo con alturas superiores a setenta (70) centímetros, cuya construcción es anterior a la promulgación del presente Reglamento, podrán ocuparse para inhumaciones mientras se encuentren en buen estado de uso y no muestren exteriormente exudaciones de los productos acuosos de la descomposición de los cadáveres.

Artículo 47.-La profundidad de la construcción de nichos bajo terreno será de 2 metros máximo. En ningún caso deberá llegar a una distancia menor de 1,5 metros del nivel freático.

Artículo 48.-Los nichos deberán ser contruidos en bloques de cemento o ladrillo, de concreto reforzado o de elementos de concreto prefabricados que resistan las fuerzas adyacentes, debiendo permitir la infiltración de los productos acuosos de la descomposición de los cadáveres.

Artículo 49.-En casos individuales se podrá hacer la sepultura en fosa sin revestimiento, cuando éstas hayan sido aprobadas en planos de previo por las instituciones correspondientes.

Artículo 50.-Se prohíbe almacenar agua a cielo abierto; ubicar jarrones, macetas u otros recipientes para colocación de ofrendas que produzcan estancamiento de agua.

Artículo 51.-Cuando los nichos, por la acción del tiempo, por movimientos telúricos o por cualquier otro motivo se deterioren, el Ministerio prohibirá su uso para nuevas inhumaciones y ordenará su demolición.

Artículo 52.-Corresponde a la administración del cementerio brindar el mantenimiento y vigilar por el estado higiénico, estético y de ornato de las construcciones erigidas en ellos.

Artículo 53.-Cuando por negligencia u otra causa una sepultura o monumento amenace la salud pública y la seguridad de las personas, el Ministerio ordenará su demolición.

Artículo 54.-Todo cambio que modifique la naturaleza de un mausoleo o de un nicho, requiere la autorización de la administración del cementerio.

CAPÍTULO VI

De la clausura de cementerios

Artículo 55.-Todos los cementerios nacionales se considerarán patrimonio público, sujetos a sus leyes y reglamentos, inalienables, secularizados y no podrán ser suprimidos sino por razones de orden público, previo criterio técnico y autorización del Ministerio.

Artículo 56.-El Área Rectora de Salud en coordinación con la Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio, ordenará se clausure un cementerio, por razones de higiene, de orden público o cuando éste no satisfaga las condiciones prescritas por las leyes sanitarias y los requisitos del presente reglamento.

Artículo 57.-Durante los cinco años posteriores a la clausura de un cementerio, no podrá realizarse movimiento de tierra y solo podrá destinarse para siembra de árboles en este período.

Artículo 58.-En caso de clausura de un cementerio, conforme lo estipula el artículo 56 y a las disposiciones del 57 del presente reglamento, los arrendatarios de parcelas conservarán sus derechos sobre ellas, por el tiempo que falte para su vencimiento.

CAPÍTULO VII

De los registros

Artículo 59.-La administración del cementerio llevará y mantendrá al día un Registro de tumbas, mausoleos y nichos. Estos serán identificados por número de parcela, cuadro a que pertenezcan y por el nombre y apellidos del propietario o arrendatario.

Artículo 60.-Para cada inhumación, la administración del cementerio exigirá la presentación de permiso escrito del propietario o de su representante legal y anotará en el registro, el nombre, sexo y edad de la persona inhumada, la fecha de la inhumación y el número del certificado de defunción. Los permisos debidamente archivados los conservará en su poder por un período mínimo de cinco años.

Artículo 61.-El permiso para la inhumación, a que alude el artículo anterior será presentado dos horas antes del entierro como mínimo, para que se determine el nicho que haya de ocuparse.

Artículo 62.-Para inhumaciones, la administración del cementerio indicará en las órdenes que expida, cual ha de ser el lugar a utilizar, si el responsable de la inhumación encontrare motivo que le impida cumplirla, dará aviso inmediato a la administración, explicando las razones.

Artículo 63.-La administración del cementerio, abrirá un libro en donde consignará el registro de las inhumaciones en tumbas, bóvedas o nichos, además los cambios y traslados que se realicen, incluyendo los restos que se lleven al osario. En este libro se anotará en su orden: Nombre y Apellidos del difunto, número, ubicación y serie de la tumba, bóveda o nicho, fecha en que fue sepultado y observaciones, si hubiere.

Artículo 64.-Los propietarios y administradores del cementerio quedan obligados a facilitar las inspecciones de las autoridades administrativas y sanitarias. Asimismo, acatarán las disposiciones sobre política mortuoria que establece la Ley General de Salud, leyes conexas y reglamentos.

Artículo 65. -Los cementerios que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento y carecen de crematorio, pero desean instalar este servicio, deberán solicitar la autorización ante el Ministerio, para la aprobación dentro del área del cementerio, así como el visado del proyecto, planos constructivos de la obra, debiendo cumplir al efecto con lo establecido en el Decreto N° 17286-S del 12 de noviembre de 1986.

(Así reformado por el artículo 69 del decreto ejecutivo N° 34728 de 28 de mayo de 2008).

Artículo 66.-Los cementerios que ofrezcan el servicio de cremación de cadáveres, podrán recibir para su cremación, cuando lo estimen conveniente, ablaciones procedentes de los quirófanos del Sistema Hospitalario Nacional o de Clínicas Privadas de atención médico quirúrgica, siempre y cuando estos establecimientos cuenten con el permiso sanitario de funcionamiento.

Artículo 67.-El transporte internacional de cadáveres se efectuará previa autorización que expida el Área Rectora de Salud, conforme al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Solicitud escrita del pariente directo o de la representación diplomática en caso de extranjero fallecido. En el documento deberá indicarse las calidades e identificación del solicitante y del fallecido (adjuntar fotocopia de ambas identificaciones), así como la fecha de defunción, país destino y vía de traslado (aéreo, terrestre, marítima).

b) Hoja de declaración de defunción extendida por el Registro Civil, en el formulario oficial consignado para esos efectos.

c) Declaración jurada de que el féretro contiene única y exclusivamente los restos humanos del occiso. (original y fotocopia).

d) Un timbre médico y un timbre Cruz Roja.

e) Certificado de embalsamamiento.

Artículo 68.-El permiso de cremación de un cadáver se efectuará previa autorización que expida el Área Rectora de Salud correspondiente del Ministerio, conforme al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Solicitud escrita del pariente directo, o de la representación diplomática respectiva, en la que se contemple las calidades del solicitante y de la persona fallecida, así como la fecha del deceso y la causa de muerte. La administración puede tener como aceptado cualquier manifestación expresa consignada en vida para ser cremado con posterioridad a su muerte.

b) Declaración de defunción extendida por el Registro Civil, en formulario oficial.

c) Certificado de autopsia (original y una fotocopia).

d) Fotocopia del documento de identidad del fallecido y del solicitante.

e) Un timbre médico y un timbre Cruz Roja.

Artículo 69.-Deróguense el Decreto Ejecutivo N° 22183-S del 6 de mayo de 1993 y sus reformas.

Artículo 70.-Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. -San José, a los tres días del mes de agosto del dos mil cinco.

Fecha de generación: 21/11/2016 02:14:29 p.m.

Anexo 3

XXXXXXXX XXXXXXXX -Información Sobre Hornos De Cremación de Mascotas Usados

Hola José,

Gracias por su respuesta, sería un placer ayudarle con su proyecto. Solo le pido de favor que no comparta mis datos o los de la compañía, ya que por motivos de confidencialidad no es permitido publicarlo.

Aquí está el link a todos los modelos para cremación de animales ([animal cremation units](#)). Para solamente hacer cremaciones de mascotas individuales está el modelo IEB-8. Aquí pueden conseguir más información sobre este modelo ([IEB-8 Brochure](#)). Es el modelo más pequeño que tenemos y sin duda podrá satisfacer la necesidad de un negocio nuevo que solo les interesa hacer cremación individual.

Para mejor flexibilidad entonces tenemos los modelos IEB-16 y IEB20 ([IEB-16 Brochure](#) y [IEB-20 Brochure](#)). Con este tamaño de horno disfrutas de la flexibilidad de tener suficiente tamaño para hacer individuales pero también hacer unas cremaciones en masa. Esto es tremendo suplemento para el negocio individual ya que puedes mantener unas neveras en su local para acumular las mascotas que no se van a devolver cenizas y cuando haya suficiente acumulados para hacer un ciclo en masa se utiliza la misma máquina para hacerlo. Cuando haces cremación en masa recibes el beneficio adicional de que la cremación en masa ayuda a saturar la máquina de calor para que los próximos ciclos individuales sea más rápidos y gasten menos en combustible. Esto es tremenda opción y se lo recomiendo.

Por ultimo recientemente un cliente en Brazil con el mismo interés me pregunto si había una máquina de cremar mascotas que se pudiera convertir el algún futuro para cremar humanos....esto por si acaso el negocio de animales no se da como esperado tendrían más alternativas disponibles. Me pareció tremenda pregunta y aquí te doy información de ese caso también por si te suena como un plan lógico. En ese caso sería el IEB-26 ([IEB-26 Brochure](#)). Esta máquina tiene el tamaño que más vendemos de todas las maquinas ya que el tamaño lo comparte la línea de animales y la línea de humanos. Con este tamaño de maquina puedes hacer individuales, puedes hacer en masa (y con más cantidad) y tienes la posibilidad de convertir a humano si algún día te surgiera la necesidad. Por ultimo este modelo también le puedes añadir el sistema de control M-Pyre 2.0. Este es el sistema de control más avanzado del mundo desarrollado por nuestros ingenieros en US, UK y Europa. Con este sistema cualquiera puede correr una maquina con la eficiencia y seguridad de un operador veterano. Además con este sistema su máquina está ligada a nuestro sistema 24/7. En todo momento hay técnicos e ingenieros aquí que en minutos podrán conectarse a su máquina y hacer cualquier diagnóstico y ajuste necesario para su máquina. Aquí tienes más información sobre este sistema y si vez el video anuncio que creamos...por favor no te rías de los actores en este video, yo soy uno de ellos y como puedes ver decidí no dedicarme a la actuación, haha. ([M-Pyre 2.0 Info](#))

Entonces los precios para los IEB-8, IEB-16, IEB-20 y IEB-26 son aproximadamente los siguientes respectivamente \$6,000, \$7,000, \$8,000 y \$10,000. Estos precios incluyen: 1) el horno, 2) 10ft de chimenea, 3) el procesador/triturador de restos(Opcional) y 4) la visita del técnico para arranque y entrenamiento. Con esto tienes todo lo que necesitas para empezar tu negocio ya con el mejor equipo en el mundo.

El costo de envío e instalación es aproximadamente \$8,000. Nosotros lo llevamos hasta el puerto que desees. De ahí usted y su importador le coordina sacarlo de aduanas y enviarlo a su local. Cuando llegue a su local usted tendrá unos contratistas mecánicos locales que seguirán nuestras instrucciones para colocarlo donde va y conectarle electricidad y gas ([aquí hay un video de una instalación](#)). Entonces cuando terminan la instalación nos avisaría para enviarle el técnico de arranque que va a echar a correr la máquina y entrenarlos a usarla.

Se que es mucha información. Por favor revise estos datos y acumulen sus preguntas, dudas y comentarios para entonces coordinar una llamada para revisar todo. Que día y hora podríamos coordinar una llamada?

XXXX XXXXXXXXX

International Sales Representative

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message, together with any attachments, is intended only for the addressee. It may contain information which is proprietary, confidential, legally privileged and/or exempt from disclosure. If you are not the intended recipient of this message, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution, use, or any action or reliance on this communication is strictly prohibited. If you have received this e-mail in error, please notify the sender immediately by return e-mail and delete the message, along with any attachments.

Although we have taken all reasonable precautions to ensure no viruses are present in this e-mail, our company cannot accept responsibility for any loss or damage arising from its use and we therefore recommend you subject this email, and all attachments, to your virus checking procedures prior to use.

Anexo 4



REQUISITOS PARA SOLICITAR LA PATENTE O LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO NO SE ADMITEN SOLICITUDES INCOMPLETA

- 1) Llenar y presentar el formulario de solicitud de Licencia Municipal el cual debe ser firmado por parte del dueño de la propiedad y por el solicitante de la Patente. Si la propiedad donde se desea realizar la actividad tiene varios codueños, debe presentarse carta en la cual todos autorizan la realización de la misma.
 - 2) Constancias de encontrarse al día con el Pago de los Impuestos y Servicios Municipales.
 - 3) Certificación Literal del Registro de la Propiedad donde se ubicará el negocio.
 - 4) Constancia de **ENCONTRARSE AL DIA CON LA C.C.S.S y con FODESAF**, tanto del dueño de la propiedad y como del solicitante de la Patente.
- 5) Copia del Plano Catastro del lugar en donde se ubicará la Patente o Licencia Municipal.
 - 6) Adjuntar Timbre Fiscal ₡100.
 - 7) Adjuntar Timbre de Abogado ₡250.
 - 8) Copia de **Uso de Suelo aprobado por la Municipalidad**, el cual se tramitará en la Plataforma de Servicios.
 - 9) Copia de la **Resolución Municipal de Ubicación**
 - 10) Copia del Permiso de Funcionamiento extendido por el **Ministerio de Salud**.
 - 11) Póliza de Riesgos de Trabajo, extendido por parte del Instituto Nacional de Seguros (INS) o en su defecto la respectiva exoneración. La póliza debe venir a nombre del solicitante de la licencia
 - 12) Copia de las Cédulas de identidad y/o Jurídicas, tanto del dueño de la propiedad como del solicitante, así como la personería jurídica vigente cuando corresponda.
 - 13) En las actividades que se incorpore música como elemento ambiental deberá de aportar el permiso de ACAM, la exoneración de la misma si procede, o en su defecto, presentar una declaración Jurada, autenticada por un abogado. **(Ley 6683 sobre Derechos de Autor, Derechos Conexos, y el N°23485 MP de Julio de 1994). Teléfono de ACAM 2524-0687**
 - 14) Si la actividad a realizar se refiere a **concentraciones masivas tales como: iglesias, discotecas, estadios, gimnasios, redondeles populares y otros centros de reunión pública de similar naturaleza**, de debe solicitar al **Cuerpo de Bomberos**, el criterio técnico referente a prevención de incendios y de situaciones específicas de emergencia. **Teléfono Departamento de Prevención de Bomberos de Costa Rica 2547-3737, 2547-3745**
 - 15) Permisos de funcionamiento especiales, que a criterio de la Municipalidad sea exigida por otras instancias debe de obtener las solicitudes ante la institución pública respectiva tales como; **MNAE, MEP, MOPT**, entre otros. (Previamente a que la Municipalidad se otorgue la Licencia Municipal).
 - 16) En caso de la actividad a realizar sea de Barbería, Peluquería, Salones de Belleza y Afines, deberá aportar el **CERTIFICADO DE IDONEIDAD TECNICA** (Decreto Ejecutivo N°18329), que se solicita en **FEBROBEL**, Teléfono 2235-0659, correo electrónico federación@bymintegral.com

IMPORTANTE

En caso de que la **actividad para la que se solicitó la licencia no se desarrolle más**, el responsable de la misma deberá presentarse a la Municipalidad para realizar el retiro correspondiente. Caso contrario, el impuesto se continuará cobrando aunque la actividad no se haya realizado. (Artículo 79 del Código Municipal).

Anexo 5

Reglamento al título IV Dispositivos de emergencia, de la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal N° 8495 y procesos de contratación en situaciones de emergencia

N° 37828-MAG

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Y LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En ejercicio de las facultades otorgadas en los Artículos 140, incisos 3), 8), 18) y 20) y 146 de la Constitución Política; los Artículos 25, 27.1, 28.2.b de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública; Ley N° 8495 del 6 de abril del 2006, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal; y

Considerando:

1°-Que la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, N° 8495 del 06 de abril del 2006, regula la protección de la salud animal, la salud pública veterinaria y el funcionamiento del SENASA, estableciendo como competencia de dicho órgano la reglamentación, planificación, administración, coordinación, ejecución y aplicación de las actividades oficiales con carácter nacional, regional e internacional, relativas a la salud de la población animal, los residuos, la salud pública veterinaria, el control veterinario de la zoonosis, la trazabilidad/rastreabilidad, la protección y la seguridad de los alimentos de origen animal, los alimentos para los animales, los medicamentos veterinarios, el material genético animal, los productos y los subproductos, la producción, el uso, la liberación o la comercialización de los organismos genéticamente modificados que puedan afectar la salud animal o su entorno, y las sustancias peligrosas de origen animal.

2°-Que el Título IV de la Ley N° 8495 establece el Dispositivo de Emergencias que deberá acatar el SENASA, facultándose al mismo para solicitar al Poder Ejecutivo la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria, según sea el caso, creándose para tales efectos un Fondo Acumulativo de Emergencias el cual administrará el SENASA para atender exclusivamente emergencias.

3°-Que el artículo 109 de la Ley N° 8495, establece la obligación de reglamentar dicha Ley, por lo que en aras de acatar dicha disposición y asimismo contar con un instrumento legal que permita actuar con rapidez y eficacia ante una emergencia en el territorio nacional, es necesaria la emisión de un decreto ejecutivo que reglamente el Título IV de la Ley N° 8495. Por lo tanto,

Decretan:

El siguiente,

Reglamento al Título IV, Dispositivo de Emergencias, de la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, N° 8495 y procesos de contratación en situaciones de emergencia

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°-Objetivo. El presente Reglamento tiene como objetivo definir los mecanismos necesarios para restablecer la salud animal y la salud pública veterinaria, así como mantener la condición sanitaria reconocida del país en caso de Emergencias Sanitarias Epidémicas o no Epidémicas.

Artículo 2°-Definiciones: Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

a) Bienestar Animal: el modo en que un animal afronta las condiciones de su entorno. Un animal está en buenas condiciones de bienestar si, según indican pruebas científicas, está

sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego. Las buenas condiciones de bienestar de los animales exigen que se prevengan sus enfermedades y se les administren tratamientos veterinarios; que se les proteja, maneje y alimente correctamente y que se les manipule y sacrifique de manera compasiva. El concepto de bienestar animal se refiere al estado del animal. La forma de tratar a un animal se designa con otros términos como cuidado de los animales, cría de animales o trato compasivo.

b) Emergencia Sanitaria: aquel hecho o evento excepcional provocado por el hombre o la naturaleza que pone en riesgo la salud animal y la salud pública veterinaria, que genera un estado de urgencia y necesidad que requiere del SENASA la toma de acciones urgentes e inmediatas en el ámbito de sus competencias de conformidad con la Ley N° 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, la que puede ser de dos tipos:

i. Epidémica: que pueden ser de origen accidental o intencional (bioterrorismo), debido a brotes de enfermedades emergentes o reemergentes en los animales, como por ejemplo la aparición de enfermedades exóticas, que reúnen los criterios de notificación del Organismo Mundial de Sanidad Animal (OIE) según lo establecido en el Capítulo 1.1 del Código Sanitario de los Animales Terrestres. Estas emergencias a su vez, pueden o no estar asociados a emergencias y/o desastres no epidémicos.

ii. No Epidémica: Situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural o antrópico, que al encontrar en una población condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales del funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de la salud pública veterinaria, continuidad en la producción de alimentos de origen animal, el bienestar animal, los bienes pecuarios, la comercialización de productos y subproductos de origen animal y el medio ambiente.

Asimismo las emergencias sanitarias epidémicas y no epidémicas pueden clasificarse como:

i. Emergencia Regional: cuando los efectos de la misma abarquen el ámbito de un cantón o varios cantones de una o más provincias.

ii. Emergencia Nacional: cuando su ámbito abarque la totalidad del territorio nacional.

c) Emergencias Sanitarias Menores: aquellos incidentes de menor impacto que ocurren en un área geográfica focalizada, con afectación sobre la salud animal y la salud pública veterinaria que no ameritan una declaratoria de emergencia del Poder Ejecutivo, pero que por su riesgo potencial requieren una atención inmediata de parte del SENASA con la respectiva asignación de fondos. Para la atención de dichas emergencias, se tomarán recursos del presupuesto ordinario de la Institución, y en su ejecución se utilizarán procedimientos más expeditos que ayuden a la consecución de dicho fin.

d) Plan de Emergencia Sanitaria: es un instrumento cuyo objetivo es establecer los criterios básicos de las acciones a realizar en situaciones de emergencia sanitaria. Deberá estar basado en los siguientes puntos:

i. Instrumentación legal

ii. Estrategias de erradicación

iii. Plan de actividades básicas y de apoyo

iv. Entrenamiento permanente del personal

v. Estructura técnico-administrativa-financiera

e) Riesgo: la probabilidad de que se produzca un incidente perjudicial para la salud Pública Veterinaria o la salud animal y la magnitud probable de sus consecuencias biológicas y económicas.

f) Salud Animal: estado de bienestar físico y etológico, referido al animal individual o a poblaciones animales, que consiste no sólo en la ausencia de enfermedad, sino en condiciones adecuadas de salud y bienestar animal.

g) Salud Pública Veterinaria: un componente de la salud pública y por ello se orienta a la protección de la salud de la población humana. Cubre la prevención y el control de las enfermedades que se transmiten de los animales, sus productos, subproductos y desechos

hacia las personas, además de inocuidad, detección de residuos, control de medicamentos veterinarios, e integración con los programas de salud animal, entre otros. Es una función clave del Servicio Veterinario Oficial.

h) Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA): Servicio Nacional de Salud Animal, creado mediante la Ley N° 8495 del 06 de abril de 2006.

Artículo 3º-Planes de Emergencia Sanitaria. El SENASA, a través de sus Programas Nacionales, diseñará los planes de emergencia necesarios para atender Emergencias Epidémicas o No Epidémicas con alcance nacional o regional. Dichos Planes de Emergencia deben ser periódicamente actualizados y divulgados a través de programas de capacitación, al igual que en ejercicios de simulacro de situaciones de emergencia.

Artículo 4º-Declaración de Estado de Emergencia Sanitaria. En caso que se presente una Emergencia Sanitaria Regional o Nacional en esta materia, el SENASA solicitará al Poder Ejecutivo que mediante Decreto Ejecutivo declare la misma, según sea el caso. Una vez declarado el Estado de Emergencia Sanitaria, el SENASA activará y asumirá en forma inmediata la conducción del Plan de Emergencia Sanitaria que corresponda.

Corresponderá al Director General del SENASA declarar aquellos estados de Emergencias Sanitarias Menores, mediante resolución razonada, en la cual deberán constar los criterios técnicos y legales que sustentan dicha declaratoria.

Artículo 5º-Expediente de la Emergencia. El SENASA debe confeccionar un expediente único para cada Emergencia Sanitaria de modo que refleje el conjunto de acciones sanitarias que se ejecutaron durante la atención de la misma. Dicho expediente será responsabilidad del órgano técnico del SENASA al que se le encargue por parte del Director General la ejecución directa de las acciones sanitarias para atender la emergencia declarada hasta el momento en que se de por cerrada la misma a través de Decreto Ejecutivo.

Formará parte de ese expediente los documentos que respalden los procesos administrativos de contratación y ejecución presupuestaria relacionadas con la emergencia, mismos que durante el proceso de ejecución estarán bajo resguardo de la Dirección Administrativa Financiera del SENASA.

Establecido el cierre de la emergencia el órgano técnico encargado y la Dirección Administrativa Financiera, en un plazo no mayor a treinta días naturales, emitirán en forma conjunta una certificación señalando el contenido del expediente, folios que lo componen y cualesquiera otra observación que consideren necesaria a efectos de garantizar la unicidad del expediente, el cual pasará en formas inmediata a la custodia del correspondiente archivo Institucional.

Artículo 6°-Serán funciones del Director General del Servicio Nacional de Salud Animal ante un Estado de Emergencia Sanitaria, las siguientes:

- 1) Designar al órgano técnico nacional o regional del SENASA que se encargará de la conducción y ejecución de las acciones sanitarias que se requieran para atender la emergencia sanitaria declarada.
- 2) Convocar la Comisión Ad Hoc de Emergencias Sanitarias.
- 3) Designar a los miembros extraordinarios de la Comisión Ad Hoc de Emergencias Sanitarias cuya presencia considere necesaria de conformidad con el artículo 8° del presente Reglamento.
- 4) Gestionar ante el Poder Ejecutivo la emisión de un decreto ejecutivo para la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria cuando corresponda según informe remitido por Comisión Ad Hoc.
- 5) Declarar las Emergencias Sanitarias Menores y requiriendo para ello los criterios técnicos y legales correspondientes.
- 6) Realizar las gestiones de apoyo y coordinación de las actividades de otras dependencias del Poder Ejecutivo que pueden estar involucradas en la emergencia.
- 7) Gestionar el apoyo y la participación de instituciones y organismos estatales y privados relacionados a la emergencia.
- 8) Implantar a través de información especial un programa efectivo de comunicación social que facilite las operaciones y metas de la unidad de campo, incluidos: prensa, radio,

televisión, dirigido a productores y público en general apoyado en personal especializado previamente designado. También supervisar y autorizar la emisión de material informativo emitido en la sede de acción de la unidad de campo destinado a los medios informativos.

9) Rendir informes periódicos a sus superiores jerárquicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre hechos de relevancia que acontezcan en la emergencia.

10) Solicitar apoyo técnico y económico a la comunidad internacional y organismos de cooperación internacional, cuando sea requerida, a través de los mecanismos correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

11) Ordenar la notificación a los organismos internacionales sobre emergencias epidémicas por la ocurrencia de enfermedades.

12) Presentar para su aprobación ante la Contraloría General de la República los presupuestos correspondientes que se requieran cuando la finalización de la atención de la emergencia sobrepase los tres meses, conforme artículo 95 de la Ley N° 8495 antes citada.

13) Solicitar al Poder Ejecutivo el cierre de la Emergencia Sanitaria y disponer las acciones necesarias de carácter administrativo para su correspondiente liquidación.

14) Asignar funciones especiales, cuando correspondiere, a cada uno de los miembros de la Comisión Ad Hoc.

TÍTULO II

Comisión Ad Hoc de Emergencias Sanitarias

Artículo 7°-Comisión Ad Hoc de emergencia. El SENASA integrará una Comisión Ad Hoc que actuará como órgano asesor y de consulta de la Dirección General ante una Emergencia Sanitaria de acuerdo al artículo 93 de la Ley N° 8495.

Artículo 8º-Miembros. Serán miembros permanentes de la Comisión Ad Hoc de Emergencias los siguientes funcionarios del SENASA:

- a) El Director de Operaciones Nacionales o a quien éste designe.
- b) El Director de Asesoría Legal o a quien éste designe.
- c) El Director Administrativo Financiero o a quien éste designe.

Adicionalmente el Director General podrá designar como miembros extraordinarios para integrar al Coordinador de la Unidad de Epidemiología del SENASA, al Coordinador del Programa Nacional del SENASA que sea atinente a la naturaleza de la emergencia, así como cualquier otro funcionario del SENASA o experto ajeno al SENASA cuya presencia considere necesaria.

Artículo 9º-Funciones. Son funciones de la Comisión Ad Hoc las siguientes:

- a) Aportar el criterio técnico, una vez analizada la información técnica generada de los reportes de campo y emanados de cada órgano técnico pertinente, para que la Dirección General promueva la declaratoria del estado de Emergencia Sanitaria.
- b) Actuar como órgano asesor y de consulta de la Dirección General en cada emergencia que se decreta, sea esta nacional o regional.
- c) Recomendar la aprobación, modificación o rechazo de los Planes de Emergencia Sanitaria para la correcta atención de la emergencia declarada y las acciones de primera respuesta.
- d) Dar seguimiento y evaluar la ejecución del Plan de Emergencia Sanitaria específico Plan de Acción de la Emergencia.

e) Recomendar al Director General se prorrogue la atención de la emergencia sanitaria para efectos de ejecución presupuestaria y la eventual presentación de presupuestos extraordinarios a la Contraloría General de la República.

f) Recomendar que se declare el cierre de la Emergencia declarada y que se emitan los informes respectivos.

Artículo 10.-Funcionamiento. La Comisión Ad Hoc de Emergencias será convocada por el Director General del Servicio Nacional de Salud Animal ya sea por escrito o verbalmente, y se reunirá en la sede, lugar y hora que al efecto determine conforme a la naturaleza y necesidad de la emergencia.

Si la Comisión sólo está integrada por los miembros permanentes, el quórum lo formarán la totalidad de sus miembros. Si la Comisión está integrada por los miembros fijos más miembros extraordinarios especialmente convocados por el Director General, el quórum se formará con la presencia de la totalidad de los miembros menos uno. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

La Comisión será presidida por el Director de Operaciones Nacionales quien a su vez será el encargado de llevar las actas que se generen de las reuniones efectuadas.

TÍTULO III

Procesos de Contratación en situaciones

de Emergencia Sanitaria

Artículo 11.-Órgano encargado. La Dirección Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Salud Animal, a través de su Proveeduría, será la encargada de llevar a cabo los procesos de contratación en situaciones de Emergencia Sanitaria.

Artículo 12.-Tipos de procedimientos. La Dirección Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Salud Animal, estará facultada a utilizar, para la adquisición de bienes y servicios dirigidos a la atención de emergencias sanitarias, los siguientes procedimientos:

1) En casos de Emergencias Sanitarias Menores que puedan ser atendidas con recursos ordinarios del Servicio Nacional de Salud Animal, sin que se declare mediante Decreto Ejecutivo el Estado de Emergencia Sanitaria, se utilizará el proceso establecido en el artículo 15 del presente Reglamento.

2) Para casos de Emergencia Sanitaria, donde para su atención se requiera el uso del Fondo Acumulativo de Emergencia, previa declaratoria de dicho estado vía decreto, se utilizarán los procedimientos establecidos en el artículo 16 y siguientes.

Artículo 13.-Finalidad de los procedimientos de Contratación en situaciones de Emergencia Sanitaria. Los procedimientos normados en el presente Título serán utilizados únicamente para la adquisición de aquellos bienes o servicios que deban ser adquiridos de manera inmediata para la atención de una Emergencia Sanitaria.

Artículo 14.-Obligaciones de los funcionarios encargados de los Procesos de Contratación. Los funcionarios encargados de la realización de las compras, deberán de realizarlas en las mejores condiciones de calidad y precio y responderán por sus actos y por los daños que eventualmente puedan causar a la Administración.

CAPÍTULO I

Procesos de Contratación en situaciones de Emergencia

Sanitaria con cargo a recursos ordinarios del SENASA

Artículo 15.-Procesos de Contratación en Emergencias Sanitarias Menores. Para la atención de Emergencias Sanitarias acreditadas como urgentes, el SENASA podrá realizar la adquisición de bienes y servicios con sus recursos ordinarios a través del siguiente procedimiento.

a) Una vez que se ha determinado que procede una contratación para atender una emergencia de este tipo, se ha de confeccionar un pliego de condiciones sencillo en donde se describa el objeto contractual, el plazo y forma de la entrega, así como también se debe fijar la hora y fecha para la recepción de las propuestas. En estos casos se adjudicará la oferta de menor precio, sin perjuicio de que se valoren otros factores relevantes, cuando así haya sido definido en la invitación.

b) Las cotizaciones se podrán solicitar con al menos, cuatro horas de anticipación a su recepción; en este supuesto deberá existir un documento firmado por un funcionario que se haga responsable de esta decisión, quien será el mismo que dicta el acto de adjudicación.

c) La Administración invitará a no menos de tres potenciales oferentes del Registro de Proveedores inscritos en Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas(*), aunque se encuentra obligada a estudiar todas las ofertas presentadas independientemente si provienen de oferentes que han sido invitados o no. Para participar no es requisito estar inscrito en el registro de proveedores. En caso de que el número de proveedores inscritos sea menor a tres, se podrá invitar a otros que no lo estén.

(*) (Modificada su denominación por el artículo 5° del decreto ejecutivo N° 37943 del 17 de setiembre del 2013, "Crea Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas como plataforma tecnológica de uso de la Administración Central para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa", anteriormente indicaba "CompraRed")

d) Para la validez del procedimiento no será necesario contar efectivamente con las tres cotizaciones, pero sí que los invitados sean empresas dedicadas al giro propio del objeto contractual específico; en cuyo caso igualmente se considerará falta grave el trámite seguido en sentido contrario a esta disposición.

e) Las ofertas podrán ser presentadas por fax o correo electrónico, de acuerdo a lo que establezca el cartel, debiendo realizarse la convalidación de la que resulte mejor posicionada de la evaluación realizada antes de dictar el acto de adjudicación. En aquellos casos donde se cuente con un sistema que garantice los principios rectores del uso de medios electrónicos se podrán recibir las ofertas por dicho medio.

f) El acto de adjudicación, deberá dictarse en un plazo máximo de diez días hábiles, prorrogable por un plazo igual en casos debidamente justificados, contados a partir del día de la apertura de ofertas y de inmediato será comunicado a los participantes. Contra este acto no cabrá recurso alguno.

CAPÍTULO II

Procesos de Contratación en situaciones de Emergencia

Sanitaria con cargo al Fondo Acumulativo de Emergencias

Artículo 16.-Para la contratación de bienes y servicios necesarios para la atención de emergencias declaradas vía Decreto Ejecutivo y con cargo al Fondo Acumulativo para la Atención de Emergencias se deberá seguir para la adquisición de dichos bienes y servicios el siguiente procedimiento.

a) Una vez decretado el Estado de Emergencia Sanitaria, el órgano encargado de la ejecución, según corresponda, remitirá a la Dirección Administrativa Financiera, la solicitud de compra, la cual contendrá el listado y descripción detallada de los bienes y servicios requeridos.

b) La Dirección Administrativa Financiera de SENASA pedirá libremente las cotizaciones, vía fax, correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico de comunicación, siempre que pueda ser verificado, a las empresas inscritas en el Registro de Proveedores de Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas (*) y sus respuestas serán consideradas ofertas formales si llenan los requisitos del caso. Para tener derecho a ser consideradas, tales respuestas deberán ser dadas por los oferentes dentro del plazo indicado en la solicitud de cotización, el cual variará dependiendo de bien o servicio y la necesidad de su adquisición.

(*) (Modificada su denominación por el artículo 5° del decreto ejecutivo N° 37943 del 17 de setiembre del 2013, "Crea Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas como plataforma tecnológica de uso de la Administración Central para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa", anteriormente indicaba "CompraRed")

c) Las cotizaciones podrán ser enviadas de manera física, vía fax o bien vía correo electrónico, los cuales se señalarán igualmente en la solicitud de cotización.

d) Una vez vencido el plazo para presentación de las cotizaciones, el SENASA adjudicará sin más, al oferente que oferte el bien o servicio que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados y que oferte el menor plazo de entrega.

Artículo 17.-Excepción al Registro de Proveedores. Si del bien o servicio requerido no existiese proveedor inscrito en Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas (*) o bien ninguno de los inscritos e invitados cotiza, el SENASA podrá contratar con cualquier persona física o jurídica que brinde sus servicios en el área de atención de emergencia, sin necesidad de cumplir con los requisitos exigidos para contratar con la Administración.

(*) (Modificada su denominación por el artículo 5° del decreto ejecutivo N° 37943 del 17 de setiembre del 2013, "Crea Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas como plataforma tecnológica de uso de la Administración Central para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa", anteriormente indicaba "CompraRed")

Artículo 18.-Orden de Compra. Una vez seleccionado el proveedor, el SENASA confeccionará la Orden de Compra, que será notificada por cualquier medio disponible.

Artículo 19.-Liquidación. El SENASA deberá presentar la liquidación a la fecha de los gastos efectuados, tres meses después de que se haya declarado la emergencia. Si esta no ha finalizado, el Director General deberá presentar el presupuesto del monto por gastar durante los siguientes seis meses, para la respectiva aprobación ante la Contraloría General de la República. En caso de que la emergencia subsista, deberá presentarse el presupuesto respectivo para los tres meses siguientes.

Artículo 20.-Cuando el SENASA requiera de partidas y otros recursos provenientes de otros entes autónomos, una vez identificadas técnicamente las necesidades, se podrá solicitar dichos recursos formalmente de acuerdo al artículo 94 de la Ley N° 8495.

TÍTULO IV

Fondo Acumulativo para la Atención de Emergencias Sanitarias

Artículo 21.-Fondo Acumulativo de Emergencias Sanitarias. El fondo acumulativo para la atención de emergencias sanitarias que dispondrá y administrará el SENASA, se proveerá de recursos provenientes del Presupuesto del SENASA, así como empréstitos, donaciones, asignaciones, multas y cualquier otra fuente legal de financiamiento establecida para ese efecto.

Ordinariamente a dicho fondo se trasladará en forma mensual hasta un diez por ciento del total de ingresos que se generen por la venta de servicios del SENASA.

Artículo 22.-Administración. Dicho fondo acumulativo debe ser administrado mediante una contabilidad particular, que permita ejercer un control contable y presupuestario sobre los recursos destinados a cada emergencia, lo cual permita la confección de los presupuestos y sus liquidaciones que se deben enviar a conocimiento de la Contraloría General de la República.

TÍTULO V

Disposiciones finales

Artículo 23.-Ausencia de autoridades oficiales. En ausencia de autoridades oficiales, los médicos veterinarios en el ejercicio legal de su profesión estarán obligados a tomar las acciones primarias en la atención de cualquier emergencia y solicitará la intervención de autoridades locales de conformidad al artículo 97 de la Ley N° 8495.


Artículo 24.-Normativa supletoria. Ante ausencia de norma expresa aplicará supletoriamente y en cuanto fuere aplicable a la materia, lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 del 8 de junio de 1995 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N° 33411 del 4 de enero del 2007.

Artículo 25.-Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República.-San José, al primer día del mes de abril del dos mil trece.

Fecha de generación: 20/02/2017 12:45:17 p.m.

Anexo 6

		FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO								
A. INFORMACION RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO Y ACTIVIDAD PARA LA CUAL SOLICITA PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO: <i>(No dejar espacios en blanco, escribir claro de preferencia letra imprenta o de molde libre de tachaduras)</i>										
1	MOTIVO DE PRESENTACIÓN	2	GRUPO DE RIESGO			3	CÓDIGO(S) CIUU:	4	TIPO DE ACTIVIDAD O SERVICIO ♦PRINCIPAL :	
	1 ERA VEZ		A	B	C					♦ACCESORIA (S):
	RENOVACION									
5	NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO, EMPRESA O NEGOCIO QUE SOLICITA PSF:									
6	PROVINCIA:	7	CANTON:			8	DISTRITO:			
9	DIRECCIÓN EXACTA DEL ESTABLECIMIENTO (CALLE/AVENIDA Y OTRAS SEÑAS ESPECIFICAS):									
10	TELÉFONOS:	11	N° DE FAX:			12	APDO. POSTAL:	13	CORREO ELECTRÓNICO:	
14	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACTIVIDAD O ESTABLECIMIENTO:						15	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		
16	TELÉFONOS:	17	N° DE FAX :			18	APDO. POSTAL:	19	CORREO ELECTRÓNICO:	
20	LUGAR O MEDIO DE NOTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACTIVIDAD O ESTABLECIMIENTO:									
21	RAZÓN SOCIAL DE LA ACTIVIDAD O ESTABLECIMIENTO:						22	CÈDULA JURÌDICA:		
23	NOMBRE DEL RERESANTANTE LEGAL DEL INMUEBLE						24	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		
25	TELÉFONO:	26	N° DE FAX :			27	APDO. POSTAL:	28	CORREO ELECTRÓNICO:	
29	LUGAR O MEDIO DE NOTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INMUEBLE:									
30	N° TOTAL DE EMPLEADOS:		31	N° HOMBRES:		N° MUJERES:		32	No .TOTAL DE OCUPANTES:	
33	HORARIO DE TRABAJO (APERTURA Y CIERRE):				34	HORARIO DE ATENCIÓN DE USUARIOS:				
35	AREA DE TRABAJO EN METROS CUADRADOS :									
36	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS : (Ver instrucciones al dorso usar hojas adicionales si es necesario):									
37	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACTIVIDAD O ESTABLECIMIENTO:				AUTENTICACION:					
B. LOS SIGUIENTES ESPACIOS SON DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD (Deben llenarse conforme lo señala el instructivo).										
38	FECHA DE RECIBIDO DE SOLICITUD:			39	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA SOLICITUD:					
40	SELLO			41	N° DE SOLICITUD:					
C. REQUERIMIENTOS DE LA SOLICITUD										

1. DECLARACIÓN JURADA, SOLO EN CASO DE SOLICITUD POR PRIMERA VEZ ()
2. COPIA COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS ()
3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, SOLO EN CASO DE SOLICITUD POR PRIMERA VEZ O PARA RENOVACIÓN EN CASO DE HABER VENCIDO ()
4. CERTIFICACIÓN REGISTRAL O NOTARIAL DE LA PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE, SOLO EN CASO DE SOLICITUD POR PRIMERA VEZ ()

D. USO EXCLUSIVO PARA ACTIVIDADES DEL GRUPO C:

Para las actividades del Grupo C, el presente formulario con la debida firma del funcionario que recibe la solicitud y sello de la DARS, constituirá el Certificado de Permiso de Funcionamiento.



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO:

FECHA: _____

Tiene validez de _____ años.

Fecha vencimiento: _____

SELLO

NOMBRE Y FIRMA : _____ / _____
(Funcionario que recibe la solicitud)

INSTRUCTIVO PARA LLENAR LA SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO (PSF)

Casilla N° 1 Motivo de presentación: Marcar con una "x" la Casilla correspondiente:	Solicitud PSF por primera vez: Aplica para establecimientos, empresas o negocios que nunca han solicitado PSF, para aquellos que van a iniciar operaciones. Renovación PSF: aplica para todos los establecimientos, empresas o negocios a los cuales se les ha otorgado el PSF y se encuentra a un mes de su vencimiento.
Casilla N° 2 Grupo de riesgo:	Marcar con una "x" la Casilla del grupo de riesgo al que pertenece la actividad, para la cual usted solicita PSF. (Ver Anexo No. 1 <i>Tabla de clasificación de establecimientos y actividades según riesgo sanitario ambiental del presente Reglamento</i>).
Casilla N° 3 Código CIU:	Anotar el número de código que la "clasificación industrial internacional uniforme" asigna a su actividad, usando como referencia el anexo 1 del presente Reglamento. Si existen varias actividades principales con distintos códigos CIU, deberán indicarse todos estos.
Casilla N° 4 Tipo de actividad o servicio:	Anotar el tipo de actividad principal (aquella actividad que se considera de mayor riesgo sanitario o ambiental según se señala en el Anexo No. 1 del presente Reglamento) que desarrolla dentro de su establecimiento. En caso desarrollar otra (s) actividad (es) accesoria (s) (aquella actividad que se lleva a cabo en un establecimiento como complemento de su actividad principal, depende de esta última y pertenece al mismo propietario o representante legal), se deben señalar.
Casilla N° 5 Nombre comercial del establecimiento, empresa o negocio que solicita PSF:	Anotar claramente el nombre comercial del establecimiento, empresa o negocio para el cual solicita el PSF.
Casillas N° 6, 7, 8:	Anotar de acuerdo a la división territorial existente, el número asignado a la provincia, cantón y distrito donde se ubica el establecimiento, empresa o negocio.
Casilla N° 9 dirección exacta del establecimiento (otras señas específicas):	Anotar claramente la dirección, del local, señalando calles, avenidas, nombre del barrio y cualquier otra seña que permita ubicar correctamente el establecimiento, empresa o negocio.
Casillas N° 10, 11, 12, 13:	Anotar claramente los números telefónicos, fax, apartado postal y correo electrónico, con el fin de mantener una vía oportuna de comunicación con la empresa cuando las circunstancias lo ameriten.
Casilla N° 14 nombre del representante legal de la actividad o establecimiento.	En caso de ser persona física debe anotar forma legible el nombre y apellidos del representante legal de la actividad o del establecimiento. Si es persona jurídica indicar el nombre y apellidos del representante legal.

Casilla N° 15: Número de documento de identidad.	Anotar el número de documento de identidad vigente respectivo.
Casillas N° 16, 17, 18, 19:	Anotar claramente los números telefónicos, fax, apartado postal y correo electrónico del Representante Legal de la actividad o establecimiento, con el fin de mantener una vía oportuna de comunicación con la empresa cuando las circunstancias lo ameriten.
Casilla N° 20: Lugar o medio de notificación del representante legal de la actividad o establecimiento.	Anotar en forma legible la dirección o medio para recibir notificaciones y cualquier otra señal que permita ubicar correctamente al representante legal de la actividad o establecimiento.
Casillas N° 21 Y 22 Razón social de la actividad o establecimiento	Anotar claramente la razón social de la actividad o establecimiento y el número de cédula jurídica
Casilla N° 23 y 24 Nombre del representante legal del inmueble.	Anotar el nombre y apellidos, del representante legal del inmueble su N° de documento de identidad.
Casillas N° 25,26,27 y 28:	Anotar claramente los números telefónicos, fax, apartado postal y correo electrónico del Representante Legal del inmueble con el fin de mantener una vía oportuna de comunicación con la empresa cuando las circunstancias lo ameriten.
Casillas N° 29: Lugar o medio de notificación del Representante Legal del inmueble.	Anotar en forma legible la dirección para recibir notificaciones y cualquier otra señal que permita ubicar correctamente al Representante Legal del inmueble.
Casillas N° 30 y 31 Total de empleados por sexo	Anotar la suma total de trabajadores que laboran en el establecimiento, empresa o negocio, seguidamente anotar el número empleados según sexo.
Casilla N° 32 Número total de clientes u ocupantes	Indicar el número de personas que asisten al establecimiento en calidad de clientes o usuarios (aplica en caso de sitios de reunión pública o cualquier otro establecimiento donde se reúnan personas para recibir un servicio).
Casilla N° 33: Horario de trabajo (apertura y cierre):	Indicar la jornada laboral diaria, que incluya la hora de inicio y final de labores, por ejemplo: 1 turno de 8 horas, de 8am a 4pm.
Casilla N° 34: Horario de atención de usuarios:	Anotar la hora de inicio de atención a los usuarios y la hora en que finaliza. Cuando sea diferente al horario de trabajo.
Casilla N° 35 Área de trabajo en metros cuadrados :	Anotar el tamaño en metros cuadrados del local o establecimiento.
Casillas N° 36 Descripción de los servicios ofertados	Describir en forma detallada la oferta de servicios que prestará el establecimiento, indicar principalmente lo referente a procesos o procedimientos (si el espacio no es suficiente puede hacerlo en hojas adicionales).
Casilla N° 37: Firma del Representante Legal de la actividad o establecimiento	En este espacio se debe consignar la firma del Representante Legal de la actividad o establecimiento. En caso de que no sea el Representante Legal de la actividad quien presente la solicitud, esta firma debe ser autenticada por un abogado.

Anexo 7



DECLARACIÓN JURADA PARA TRÁMITES DE SOLICITUD DE PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO POR PRIMERA VEZ.

Yo: _____ con domicilio en
Distrito _____ Cantón _____ Provincia _____
Calle/Avenida _____ u Otras señas: _____

Cédula Identidad o de residencia N° _____ En mi carácter de: ()
Representante legal o Apoderado
() Propietario () Inquilino () Otro (Especifique): _____
del establecimiento denominado: _____, cuyas
actividades que se realizan son: _____

Dirección _____ del
establecimiento: _____,
cuya razón social es: _____ con Cédula Jurídica
N° _____, solicito sea otorgado el permiso que señala la Ley General de Salud, a
mi representada, para lo cual declaro bajo fe de juramento y que de no decir la verdad incurro
en perjurio sancionado con pena de prisión según el Código Penal y consciente de la
importancia de lo aquí anotado, lo siguiente:

Primero: Que la actividad señalada en el formulario de solicitud del PSF que se realizará en el establecimiento denominado _____ cumple con toda la normativa establecida para el caso en concreto.

Segundo.—Que la información que contiene el formulario unificado que adjunto a esta declaración es verdadera.

Tercero.—Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44, 74 y 74 bis de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el artículo 66 del Reglamento del Seguro Social, me comprometo a la inscripción como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades dentro de los ocho días al inicio de la actividad. Asimismo declaro estar al día en el pago de mis obligaciones con esa institución.

Tercero bis. —Que cumpla con lo establecido en la Ley N° 9028 del 22 de marzo de 2012 "Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos a la Salud" y sus reglamentos (así adicionado el punto "tercer bis" anterior por el inciso a) del artículo 61 del Reglamento a la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, aprobado mediante el decreto ejecutivo N° 37185-S de 26 de junio de 2012), y sus reformas.

Cuarto.—Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General para Autorizaciones y de Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud en su Artículo 9°, Condiciones Previas, mi representada cumple con lo ahí solicitado y para ello suministro la siguiente información según corresponda:

1- Resolución Municipal de Ubicación N° _____ otorgada por la Municipalidad de _____, emitida el día _____ del mes de _____ del año _____.

2- Contrato N° _____ asignado por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos a los planos constructivos.

3- Viabilidad (licencia) Ambiental N° _____ emitida por la SETENA, el día _____ del mes de _____ del año _____.

4- Oficio N° _____ de nota emitida por el Ente Administrador del Alcantarillado Sanitario indicando que acepta el volumen y la calidad físico química de las aguas residuales del establecimiento que serán vertidas en el alcantarillado sanitario, otorgada el día _____ del mes de _____ del año _____.

5- O Permiso de vertido N° _____ emitido por el MINAE que permita descargar aguas residuales al cuerpo de agua _____ otorgado el día _____ del mes de _____ del año _____.

6- Mi empresa se encuentra inscrita en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC), como micro, pequeña o mediana empresa: _____SI _____NO.

7- Concesión de aprovechamiento del agua otorgada por la Dirección de Agua del MINAE, Resolución N° _____, Fecha de emisión _____ Vigencia _____ según Decreto Ejecutivo N°.32868-MINAE del 24 de agosto del 2005 "Reglamento de canon por concepto de aprovechamiento de agua".

8- Certificado de regencia profesional vigente otorgada por el Colegio Profesional correspondiente:

9- Certificado de operación del establecimiento vigente extendida por el Colegio Profesional correspondiente:

_____.

10- Permiso de funcionamiento para calderas vigente extendida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: _____

11- Resolución N° _____ de la DPAH autorizando la utilización de la fuente de emisiones de radiaciones ionizantes.

Además declaro que la actividad para la cual solicito el PSF, cumple con los requisitos señalados para la solicitud del trámite por primera vez del PSF según el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud, manteniendo las mismas condiciones en que fue otorgado dicho permiso para lo cual declaro y apporto lo siguiente:

Quinto.—Asimismo, me comprometo a mantener las condiciones debidas por el tiempo de vigencia del permiso y cumplir con los términos de la normativa antes indicada, por ser requisito indispensable para la operación de mi establecimiento, de igual forma me comprometo que todos los servicios brindados y los productos, equipos y materiales que se comercialicen o utilicen dentro del establecimiento que represento, cuando proceda, estarán debidamente autorizados por el Ministerio de Salud y a no ampliar o cambiar de actividad sin la autorización previa de este Ministerio.

Sexto.—Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonero de toda responsabilidad a las autoridades del Ministerio de Salud por el otorgamiento del PSF con base en la presente declaración, y soy conocedor de que si la autoridad de salud llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, o que los servicios prestados y/o los productos comercializados dentro de mi establecimiento no cuentan con la debida autorización sanitaria, suspenderá o cancelará el PSF. Es todo.

Firmo en _____ a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____.



Firma: _____

Es auténtica: _____

INSTRUCCIONES

- a) En caso de persona física que realice el trámite personalmente se debe adjuntar fotocopia de la cédula de identidad del titular, además de la respectiva autorización.
- b) Si el trámite es realizado por un tercero, debe adjuntar copia de la cédula de identidad certificada del titular, acompañada de la respectiva autorización.
- c) Solamente podrá rendir la declaración jurada quien tenga poder suficiente para dicho acto.

Anexo 8

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA					
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL					
					D-2
(Sólo para uso de SETENA)					
Documento de Evaluación Ambiental D-2					
Información general de la actividad, obra o proyecto					
1	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO		2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)	
3	DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
4	DOMICILIO FISCAL CALLE AVENIDA NOMBRE O NÚMERO			5	OTRAS SEÑAS
6	TELEFONO. N°	7	* Medio principal para recibir notificaciones (Obligatorio): CORREO ELECTRONICO FAX N° (para recibir notificaciones)		8
9	APARTADO Y CODIGO OF. POSTAL		9	* Medio alternativo para recibir notificaciones: CORREO ELECTRONICO	
Sobre la localización administrativa y geográfica de la actividad, obra o proyecto					
10	PROVINCIA	11	CANTÓN	12	DISTRITO
13	OTRAS SEÑAS (N° Plano / coordenadas/N° finca folio real)				
Información y calidades del representante legal					
14	APELLIDOS Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		15	ESTADO CIVIL	
16	MAYOR DE EDAD				
17	PROFESIÓN / OFICIO		18	DOMICILIO	
19	DOCUMENTO Y NÚMERO DE IDENTIDAD				
20	TELEFONO N°	21	FAX N° (obligatorio)	22	APARTADO Y CODIGO OF. POSTAL
23	CORREO ELECTRÓNICO (cuando cuente con uno)				
Información sobre la actividad, obra o proyecto					
24	NUMERO CIUJ	25	Clasificación según	26	Descripción del proyecto, obra o actividad (Use hojas adicionales si es necesario) NOTA: VER
Caracterización ambiental básica actual del área de influencia de la actividad, obra o proyecto					
27	Si incluye construcción / indique m2		28	Área total del proyecto (Apt) /m2	
29	Área neta del proyecto (Apt) /m2				
30	¿Cuenta su proyecto con agua? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		31	¿Cuenta su proyecto con electricidad? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
32	¿Cuenta su proyecto con recolección de desechos ó relleno sanitario autorizado? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
33	¿Existe en 500 metros alrededor (en el AID) una actividad similar? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		34	¿Existen vías de acceso? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
35	Las vías de acceso son de: <input type="checkbox"/> Lastre <input type="checkbox"/> Pavimento <input type="checkbox"/> Otro (Especifique)				
Sobre la ubicación de la actividad obra o proyecto					
36	¿El uso de suelo propuesto es conforme con el establecido con el plan regulador vigente?				37
38	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
Sobre las regulaciones específicas de la actividad obra o proyecto					
39	¿Existen regulaciones ambientales o sanitarias específicas para su actividad?				40
41	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				

Aspectos ambientales relevante						
Aspectos	Componentes	Efectos	SI	NO	NA	
Consumo	Fuente de agua	¿Su proyecto se abastecerá de un acueducto?				
		¿Su proyecto se abastecerá de un pozo?				
		¿Su proyecto se abastecerá de un río, lago, manantial o naciente?				
		¿El consumo de agua estimado es superior a 50 m ³ /mes (consumo típico de una casa)?				
	Suelo	¿Su proyecto provocará un cambio en el uso del suelo?				
	Energía	¿Necesita para el desarrollo de la actividad energía eléctrica?				
		¿Utilizará una fuente propia de energía (auto generación)? Especifique:				
		¿El consumo estimado de energía es superior a 240 MW h/año (consumo típico de una casa).				
	Cobertura vegetal	¿Para el desarrollo del proyecto necesita talar (cortar) árboles? Cuántos:				
	Impacto	Aire	¿Su actividad, obra o proyecto emite al aire: gases, humo, ceniza, hollín por uso de hornos, chimeneas, motores fijos o quema de desechos agrícolas?			
¿Su actividad, obra o proyecto emite gases o partículas, por el uso de vehículos, tractores, montacargas u otra maquinaria?						
¿Su actividad, obra o proyecto producirá inmisiones (olores fuertes) por el uso de solventes, pinturas, basura orgánica y otros como consecuencia de su proceso productivo?						
¿Su actividad, obra o proyecto producirá ruidos molestos a los vecinos inmediatos o colindantes?						
Aguas		¿Las aguas servidas (que son las provenientes de los baños, lavatorios, fregaderos, pilas, lavadoras, inodoros, orinales) de la actividad, obra o proyecto se tratarán mediante un tanque séptico, según regulación específica?				
		¿Las aguas servidas (que son las provenientes de los baños, lavatorios, fregaderos, pilas, lavadoras, inodoros, orinales) de la actividad, obra o proyecto se tratarán en una planta de tratamiento propia, según regulación específica?				
		¿Las aguas servidas (que son las provenientes de los baños, lavatorios, fregaderos, pilas, lavadoras, inodoros, orinales) de la actividad, obra o proyecto se dispondrán en un sistema de alcantarillado sanitario autorizado?				
		¿Las aguas residuales de la actividad, obra o proyecto (no incluye aguas negras) se tratarán en una planta de tratamiento propia, según regulación específica?				
		¿Las aguas pluviales de la actividad, obra o proyecto serán encauzadas al alcantarillado pluvial público?				
		¿Las aguas pluviales de la actividad, obra o proyecto serán encauzadas a un cauce de dominio público colindante?				
		¿Las aguas pluviales de la actividad, obra o proyecto serán encauzadas a una servidumbre de descarga existente?				
Suelo		¿La basura ordinaria producida durante la construcción y operación de la actividad, obra o proyecto se dispondrán en un relleno sanitario autorizado?				
		¿Durante la construcción y operación de la actividad, obra o proyecto se producen desechos especiales (tales como: formaletas, vanillas, bolsas de cemento, cables, latas de pintura, solventes y otros similares) y se cumplirá con la regulación específica?				
		En caso que el proyecto implique demolición de edificación se debe dar acarreo, transporte y disposición final de escombros hasta una cantidad de 100 m ³ .				
		El proyecto contempla movimientos de tierra de hasta 200 m ³ y relleno con acarreo fuera del área del proyecto.				
		El proyecto contempla movimientos de tierra de hasta 200 m ³ y relleno sin movilización fuera del área del proyecto.				
		En el caso de que el proyecto implique el desarrollo de cortes del terreno, en la cercanías de la colindancia (hasta 5 metros), el mismo contemplará el desarrollo de obras de estabilización de ingeniería,				
Cultural		La actividad, obra o proyecto afectará el patrimonio científico o el cultural o el arquitectónico o el arqueológico.				

39	Otros riesgos	Durante la operación de la actividad, obra o proyecto se almacenará y consumirá hidrocarburos como: gasolina, canfin, diesel, gas LPG, gas natural en una cantidad mínima					
		Durante la operación de la actividad, obra o proyecto se almacenará y consumirán agroquímicos hasta 1000 litros al mes. ¿Cuánto? Especifique ¿cuáles? (puede utilizar hojas					
		Durante la operación de la actividad, obra o proyecto se almacenará y consumirán algún tipo de productos peligrosos, tales como: oxígeno, gases explosivos, hidrógeno, biogas, disolventes o cualquier otro. ¿Cuánto? Especifique ¿cuáles? (puede utilizar hojas					
Declaración jurada de veracidad de la información							
40	Manifiesto que estoy enterado de las sanciones con que la ley castiga el falso testimonio y declaro que toda la información suministrada en este formulario es cierta y veraz.				FIRMA		
Documentos adicionales a presentar			PARA USO DE OFICINA				
41	En caso de que el desarrollador sea una persona jurídica		42	SELLO Y FECHA DE RECIBIDO	43	SOLO PARA USO DE SETENA Viabilidad Ambiental <input type="button" value="Aprobada"/> <input type="button" value="Reprobada"/>	
	1	Certificación de la personería jurídica, máximo con tres meses de expedida, con sus respectivos timbres.					<input type="checkbox"/>
	2	Copia para confrontar con su original o bien certificada y legible de la cédula jurídica vigente.					<input type="checkbox"/>
	3	Copia para confrontar con su original o bien certificada y legible de la cédula de identidad del representante legal.					<input type="checkbox"/>
	En el caso de que el desarrollador sea una persona física						
	1	Copia para confrontar con su original o bien certificada de la cédula de identidad, pasaporte u otro documento de identidad vigentes.		<input type="checkbox"/>			
	Otros documentos a presentar						
	1	Certificación registral o notarial de la propiedad con vigencia máxima de tres meses, con sus respectivos timbres.		<input type="checkbox"/>			
	2	En caso de que el inmueble donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, no pertenezca al desarrollador, requiere de autorización del propietario para el uso del inmueble, las firmas deben venir autenticadas por un abogado. No requiere de la autenticación si los firmantes se apersonen a la SETENA, con sus respectivas identificaciones.		<input type="checkbox"/>			
	3	Copia para confrontar con su original o bien certificada del plano catastro, (tamaño carta, si es posible).		<input type="checkbox"/>			
4	Diseño de Sitio (sólo aplica para proyectos de construcción).	<input type="checkbox"/>					
5	Copia del depósito, transferencia electrónica u otro mecanismo de pago por concepto de adquisición del Código de buenas Prácticas Ambientales (art. 12,2 DE 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC).	<input type="checkbox"/>					
				44	N° Viabilidad (Licencia Ambiental)		
				Autoridad Ambiental que Recibe			
				Nombre del Funcionario			
Nota: En caso de usar hojas adicionales estas deben venir también firmada							
* Nota: Reforma Tácita por los artículos 10° del decreto ejecutivo N° 36815-MINAET del 07 de noviembre de 2011 y el artículo 36 de la Ley de Notificaciones No. 8687, de 4 de diciembre del 2008							

APÉNDICE

Heredia, 19 de abril de 2017

Señores:

Miembros del Comité de Trabajos Finales de Graduación
Escuela de Administración de Negocios
Universidad Latina de Costa Rica

Estimados señores:

He revisado y corregido el Trabajo Final de Graduación, denominado: Estudio de factibilidad para crear un cementerio y centro de cremación de animales domésticos de hasta 120 kilogramos en Grecia de Alajuela, con el fin de realizar su lanzamiento en el segundo cuatrimestre del 2017, elaborado por el estudiante: José Pablo Sánchez Gutiérrez cédula: 2-0712-0366, como requisito para que el citado estudiante pueda optar por el grado de Licenciatura en Administración de Negocios, con énfasis en Finanzas.

Considero que dicho trabajo cumple con los requisitos formales y de contenido exigidos por la Universidad, y por tanto lo recomiendo para su defensa oral ante el Consejo Asesor.

Suscribe cordialmente,



M.B.A Miguel Angel Azofeifa Lizano
Cédula: 1-0747-0185
Tutor

Heredia, 19 de abril de 2017

Señores:


Miembros del Comité de Trabajos Finales de Graduación
Escuela de Administración de Negocios
Universidad Latina de Costa Rica

Estimados señores:

He revisado y corregido el Trabajo Final de Graduación, denominado: Estudio de factibilidad para crear un cementerio y centro de cremación de animales domésticos de hasta 120 kilogramos en Grecia de Alajuela, con el fin de realizar su lanzamiento en el segundo cuatrimestre del 2017, elaborado por el estudiante: José Pablo Sánchez Gutiérrez cédula: 2-0712-0366, como requisito para que el citado estudiante pueda optar por el grado de Licenciatura en Administración de Negocios, con énfasis en Finanzas.

Considero que dicho trabajo cumple con los requisitos formales y de contenido exigidos por la Universidad, y por tanto lo recomiendo para su defensa oral ante el Consejo Asesor.

Suscribe cordialmente,



M.B.A. Alexander Cordero-Céspedes
Cédula: 1-7327096
Lector

Carta de aprobación de la Filóloga

Heredia, 15 de abril de 2017

Señores
Miembros del Comité de Trabajos Finales de Graduación
Escuela de Administración de Negocios
Universidad Latina de Costa Rica. Campus Heredia

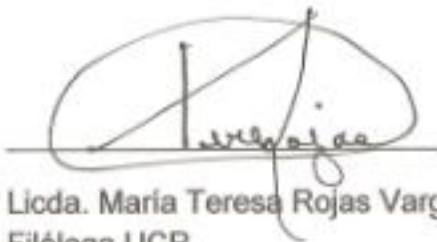
Estimados señores

Lei y corregí el Trabajo Final de Graduación, denominado:

"Estudio de factibilidad para crear un cementerio y centro de cremación de animales domésticos de hasta 120 kilogramos en Grecia de Alajuela, con el fin de realizar su lanzamiento en el segundo cuatrimestre del 2017", elaborado por el estudiante: José Pablo Sánchez Gutiérrez como requisito para optar por el grado de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas

Corregí el trabajo en aspectos, tales como: construcción de párrafos, vicios del lenguaje que se trasladan a lo escrito, ortografía, puntuación y otros relacionados con el campo filológico, y desde ese punto de vista considero que está listo para ser presentado como Trabajo Final de Graduación, por cuanto cumple con los requisitos establecidos por la Universidad.

Suscribe cordialmente,



Licda. María Teresa Rojas Vargas
Filóloga UCR
Cédula: 2-244-709
Carné Colopro: 4993

Licda. María Teresa
Rojas Vargas
Filóloga U.C.R.
Cel. 849-07-38
seño



“Carta Autorización del autor(es) para uso didáctico del Trabajo Final de Graduación”

Vigente a partir del 31 de Mayo de 2016

Instrucción: Complete el formulario en PDF, imprima, firme, escanee y adjunte en la página correspondiente del Trabajo Final de Graduación.

Yo (Nosotros):

*Escriba Apellidos, Nombre del Autor(a). Para más de un autor separe con * ; **

José Pablo Sánchez Gutiérrez

De la Carrera / Programa: Administración de Negocios con Énfasis en Finanzas

autor (es) del (de la) *(Indique tipo de trabajo):* Modalidad Tesis
titulado:


Estudio de factibilidad para crear un cementerio y centro de cremación de animales domésticos de hasta 120 kilogramos en Grecia de Alajuela, con el fin de realizar su lanzamiento en el segundo cuatrimestre del 2017.

Autorizo (autorizamos) a la Universidad Latina de Costa Rica, para que exponga mi trabajo como medio didáctico en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI o Biblioteca), y con fines académicos permita a los usuarios su consulta y acceso mediante catálogos electrónicos, repositorios académicos nacionales o internacionales, página web institucional, así como medios electrónicos en general, internet, intranet, DVD, u otro formato conocido o por conocer; así como integrados en programas de cooperación bibliotecaria académicos dentro o fuera de la Red Laureate, que permitan mostrar al mundo la producción académica de la Universidad a través de la visibilidad de su contenido.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley No. 6683 sobre derechos de autor y derechos conexos de Costa Rica, permita copiar, reproducir o transferir información del documento, conforme su uso educativo y debiendo citar en todo momento la fuente de información; únicamente podrá ser consultado, esto permitirá ampliar los conocimientos a las personas que hagan uso, siempre y cuando resguarden la completa información que allí se muestra, debiendo citar los datos bibliográficos de la obra en caso de usar información textual o paráfrasis de esta.

La presente autorización se extiende el día *(Día, fecha)* 27 del mes de Abril del año 2017 a las 18:00. Asimismo declaro bajo fe de juramento, conociendo las consecuencias penales que conlleva el delito de perjurio: que soy el autor(a) del presente trabajo final de graduación, que el contenido de dicho trabajo es obra original del (la) suscrito(a) y de la veracidad de los datos incluidos en el documento. Eximo a la Universidad Latina; así como al Tutor y Lector que han revisado el presente, por las manifestaciones y/o apreciaciones personales incluidas en el mismo, de cualquier responsabilidad por su autoría o cualquier situación de perjuicio que se pudiera presentar.

Firma(s) de los autores *Según orden de mención al inicio de ésta carta:*



2.0712-0366.